EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 13 de agosto de 1964

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 18 de mayo de 1964, pasada por ante el escribano Aníbal R. Solari, ha quedado disuelta la sociedad "VICTORIO DEPAOLI y COMPAÑIA", SOCIEDAD COLECTIVA, por fallecimiento del socio señor Victorio Depaoli, haciendo sus herederos señores Carlos y José Depaoli, cesión de acciones y derechos a favor del otro socio Pedro Angel Gilardoni. — Fdo.: Aníbal R. Solari.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680 e.13|8 Nº 42.041 v.13|8|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Según escritura de fecha 30 de junio de 1964, otorgada ante el Escribano Aníbal R. Solari al folio 1.758 del Registro 489, ha sido disuelta la sociedad irregular constituida entre BRASSCO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL y RAUL PERFIRO ABELLA, según contrato de 26 de diciembre de 1960, para la explotación de la Agencia Fiat Callao.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680 e.13|8 Nº 42.315 v.13|8|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre la señorita ZULEMA CELINA PARMA, argentina, con domicilio en la calle Charcas 2888, Capital y ETELVINA ELSA ALVAREZ, VIUDA de BONGIORNO, domiciliada calle Bolivia 920, Dep. B. Capital, convienen de común acuerdo mutuo, formalizar la disolución de la sociedad de hecho que se formó el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 1957.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800 e.13|8 Nº 41.973 v.13|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SARA LÖWY de WEISBACH o TERESA LÖWY de WEISBACH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto seis de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.200 e.13|8 Nº 42.033 v.26|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza a JOSE MARIO GOLDIN y PAULINA MANUELA GIMENEZ, se presenten por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en autos "Giménez Marta Laura su adopción". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio dos de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.200 e.13|8 Nº 42.034 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.13|8 Nº 42.074 v.26|8|64

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HUGO GALLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.128 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERNABE ANTONIO LUIS MONTOLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.13|8 Nº 42.094 v.26|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA PAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.205 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA STURIZA VIERA de ZAMBONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.150 v.26|8|64

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CERRUTI de BOIDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.086-v.26|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA PISERA de FAZZARI y don FRANCISCO DOMINGO FAZZARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.274-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ANTONIO ENRICI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.272-v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BORRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.13|8-Nº 42.271-v.26|8|64

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLATONIO DI GIORGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.097-v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE GALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.126-v.26|8|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN DOMINGO MICHIENZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.131-v.26|8|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA ANTONIO ROMANO y de MARIA SPINELLI de ROMANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.045-v.26|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES OLIVEIRA de de los SANTOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.13|8-Nº 42.047-v.26|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FURLONG y de doña ANITA CARDIFF de FURLONG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200.— e.13|8-Nº 42.199-v 26|8|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERCOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.056 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELINA ANGELA GRENNO de CAUGET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.13|8 Nº 42.127 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE CRESPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.13|8 Nº 42.117 v.26|8|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a Da. LUZ MARIA MARQUEZ de JUAREZ, para comparecer en el juicio caratulado: "Rodón, Ramón Adolfo c|Márquez de Juárez, Luz María, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.800.— e.13|8-Nº 42.288-v.20|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA SUAREZ de FLORES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.13|8 Nº 42.265 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don AARON GARFUNKEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.249 v.26|8|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ VILA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.245 v.26|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA KLEINER de DINER. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.259 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Luis Prato secretario.

$ 2.800 e.13|8 Nº 42.049 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, [illegible] Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores [illegible] ALEJANDRO YAVICOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800 e.13|8 Nº 42.064 v.26|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEZZETTONI — Publíquese por d.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.167 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SILVEIRA y MANUELA SOUTO de [illegible] — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800 e.13|8 Nº 42.118 v.26|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO RIVERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 2.400.- e.13|8 Nº 42.029 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CASTO MÜLLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.176 v.27|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS DONATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.230 v.26|8|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VILLEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.287 v.26|8|64

El Juez en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GLORIA FRANCISCA FILOMENA SPINOSA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.096 v.26|8|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.- e.13|8 Nº 42.142 v.26|8|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALBINO MESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.

$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.143 v.26|8|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARDIOLI de TARDIOLI EMILIA y TARDIOLI ULISES FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.- e.13|8 Nº 42.262 v.26|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO YAMBURG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.228 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE REGUEIRA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.227 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRAVO o ANTONIO PLACIDO BRAVO o ANTONIO JOSE PLACIDO DE LA SANTISIMA TRINIDAD BRAVO MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600.- e.13|8 Nº 42.115 v.26|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA o ANA MARIA ANSELMA CARBIA de GARONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.- e.13|8 Nº 42.194 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.244. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO TRIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio diez de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.13|8. Nº 42.273. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA o TAUBE WONS de GECHTMAN y JACOBO GECHTMAN. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.088. v.26|8|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CENOVIA o CENOBIA o GENOVIA FONTEINA de BRES o de PIRATE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.257.. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO KLOTZMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.13|8 Nº 42.100 e.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO JOSE AMADEO GOTTLIEB o THEO JOSEPH GOTTLIEB o THEO GOTTLIEB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Odedigo, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.260. v.26|8|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ENRIQUE RAGAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.033. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GRAGNOLATI DE CANEVARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.125. v.26|8|64

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JEANSALLE Vda. de ENGEL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, Secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.110. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA CAFARO de PORRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.171. v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA WEISERMAN de GUERZENSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.035. v.26|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.13|8. Nº 42.048. v.27|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.13|8. Nº 42.152. v.26|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BARBIERI JOSE ATILIO s|sucesión. — Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.13|8-Nº 42.252-v.20|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por seis días a BERNARDO LIJAVEZKI, subinquilinos y|u ocupantes comparecer en el juicio que les sigue Sofía Weinstein de Mayer por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención defensor oficial. Publíquese por tres días. Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.080.— e.13|8-Nº 42.164-v.18|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FANNY o FANY o FEIGA NISNIASKY o LIZMANSKI o LIZMANSKY de PALAI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 42.236-v.20|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO ESTEVEZ Vda. de PATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e.13|8-Nº 42.195-v.20|8|64

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL GONZALEZ o GONZALEZ BARRUECO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Néstor F. Martínez, secretario.
$ 1.440.— e.13|8-Nº 42.198-v.20|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a SUBINQUILINOS y|o OCUPANTES de la finca de la calle OSVALDO CRUZ 2152, Capital para comparecer en el juicio "Weckesser de García Hilda y otros contra Bacigalupe Pedro y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.440.— e.13|8-Nº 42.153-v.18|8|64

Nº 21

El Juez Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON NUÑEZ.
Buenos Aires, julio 22 de 1964 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.13|8-Nº 42.072-v.20|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por tres días en autos: "Perochena Elena contra Propato Antonio s|ordinario", a don PRUDENCIO PEREDA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.320.— e.13|8-Nº 42.165-v.18|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA TESEI o JOSEFA TERESA NATALIA TESEI y LUIS GARCIA. — Publíquese por 5 días. Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.400. —e.13|8-Nº 42.050-v.20|8|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita por tres días a Da. MARIA ASUNCION de LOPEZ para que comparezca en juicio "Moyano de Galli María Cipriana contra María Asunción de López y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.080.— e.13|8-Nº 42.308-v.18|8|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO SERGIO REAL SALAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200.— e.13|8-Nº 42.210-v.20|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de EROLITA S.R.L.; fecha para la cesación de pagos 3 de febrero de 1964. Síndico doctor Carlos Emilio Alvarez; Paraná 467, tercer piso, oficina 9; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 19 de agosto de 1964, a las 14 hs. para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de terceros del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600 e.13|8 Nº 42.054 v.20|8|64

Nº 7

Por disposición del Juzgado en lo Comercial 7 de la Capital Federal, Secretaría 14, se hace saber por 2 días el siguiente edicto: Póngase de manifiesto en Secretaría por el término y a los efectos del Art. 158 de la ley 11.719, el estado de distribución de fondos de fs. 209, en autos "TONET SPARTACO ,su quiebra.
Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 800 e.13|8 Nº 42.217 v.14|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM EGLIA PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por ejecución prendaria Pazmallmann S.A. F.I.C., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400 e.13|8 Nº 42.299 v.26|8|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de RIVAS, SEOANE y CIA., la postergación de la audiencia de graduación y verificación de créditos, la que se celebrará el día 29 de septiembre de 1964, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con aquellos que concurran.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.200 e.13|8 Nº 42.266 v.20|8|64

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "DORIA de ROVIELLO VITA y otra c|MANRESA ALFREDO RAMON s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Pedro Bartolomé, a propuesta de parte rematará el día 29 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta Capital, la propiedad sita en Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Paysandú Nº 2077, Barrio "El Dorado", con las siguentes características: con todo lo plantado y adherido al suelo: Lote 1 manzana "D", con frente a la calle Paysandú; formando esquina a la calle hoy Verdún que mide y linda: 12 mtros. 59 centímetros, frente al este sobre la calle Paysandú; 24 mtros. 92 centímetros en su otro frente al Norte con la calle Verdún; 6 mtros. 915 milímetros en la ochava que mira al Nord Este; 12 mtros. 14 centímetros al Oeste lindando con parte del lote 14; y 24 mtros. 68 centímetros al Sud lindando con el lote 2, todo de acuerdo con el plano que lleva la característica 101, 208, 51 y 1 que cita el título con una superficie total 368 mtrs. 70 decímetros cuadrados. Nomenclatura: Circunscripción "V", Sección "K", manzana Nº 39, Parcela 1. La propiedad se vende en estado de ocupación que se encuentra. Base $ 386.508. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 7.400 e. 13|8 Nº 42.261 v. 20|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos BAUDINO de BONGIOVANNI MAGDALENA s|testamentaria, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de agosto, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad calle Bolívar 268|74, mide: 7,92 m. de frente por 60,62 m. de fondo. Base pesos 3.379.000 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad está alquilada en detalle produciendo pesos 11.718 mensuales, una habitación desocupada. — Buenos Aires, a 7 de agosto de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200 e. 13|8 Nº 42.221 v. 20|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en autos: "RIZZI, ANTONIO c|GUEZIKARAIAN BEDROS y otros s|ejec. hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad calle Tres Arroyos 1349|51, mide 8,66 m. de frente por 45,03 de fondo. Base $ 821.000 m|n. al contado. Según cláusula 3) escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. En buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.400 e. 13|8 Nº 42.224 v. 20|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos "MONTICELLI HECTOR MARIO y otra c|OCHOA JUAN CIPRIANO y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 20 de agosto próximo, a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle España formando esquina con la de Gelly y Obes, designado en el plano que cita su título con el número 11b de la manzana 148, en las condiciones de ocupación en que se encuentre. Mide: 12,155 m. de frente sobre España; 16,30 m. sobre Gelly y Obes; 4,24 m. de ochava; 19,30 m. al N. E. y 12,155 m. al N. O. Superficie 287,9915 m2. Base $ 110.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, cuatro de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.800 e. 13|8 Nº 42.178 v. 20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio: "GOBELLI de RECA MARIA AIDA c|GALETTI de ANSY VICENTA SOFIA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará sobre la misma, el día 30 de agosto de 1964 ,a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Viel 422, entre Juan B. Alberdi y Formosa, edificada en parte de los lotes once y catorce de la manzana B. y mide: 8,65 mts. al Sud-Oeste, 32,94 mts. al Nor-Oeste y 31,63 mts. al Sud-Este: lindando, al Sud-Oeste con la calle dicha, al Sud-Este con parte del lote 14 y al Nor-Oeste con Pedro Ginetti y al Nor-Este con Lorenzo Corbellini y otro. Cláusula 5ª del contrato hipotecario: Los deudores no podrán enajenar el inmueble gravado, ni constituir sobre el mismo locación ni ningún otro gravamen sin la previa y total cancelación de esta hipoteca, obligándose así mismo a conservar personalmente y ejercer la posesión que sobre el bien hipotecado actualmente les corresponde, hasta la cancelación de este préstamo, y en caso de venta, ya sea judicial o extrajudicial, a desocuparlo para entregarlo libre de ocupantes a quien resulte adquirente, dentro de los diez días de ordenada la venta. Base $ 1.600.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, cuatro de agosto de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 7.600 e. 13|8 Nº 42.116 v. 20|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por 5 días en autos: "ALSA S. A. I. y F. contra ROSAS IRENE T., hipotecario", que el martillero Don Juan Mandri, rematará el Viernes 21 de Agosto a las 16 horas, en la "Corporación de Rematadores" calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca de la calle República Argentina 1866, entre las de Mendoza y Humberto 1º Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 211,52 metros cuadrados. — Base: 121.168,05 $m|n. — Al contado. — Seña 8o|o. — Comisión: 3 o|o. — De acuerdo a lo convenido en la cláusula "E" del contrato hipotecario que se ejecuta el deudor se comprometió a entregar la propiedad totalmente desocupada dentro de los 10 días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.000.— e.13|8 Nº 42.077 v.20|8|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos "BERENGUER FRANCISCO JUAN c| CAMARGO SANTIAGO ejec| hipotecaria" el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el Domingo 23 de Agosto 1964, a las 15 hs. sobre la misma, la propiedad bajo ley Propiedad Horizontal, ubicada en el partido de Moreno (F. C. G. S.) calle Córdoba sin número, entre las de Belgrano y Zeballos, unidad funcion 1 Nº 2, Polígono Cero-Cero-Cero-Dos, con una superficie cubierta de 68,91 mts.2, descubierta de 424,70 mts.2, semidescubierta de 11,34 mts.2, o sea una superficie total del polígono o unidad funcional de 504,95 mts.2 y un porcentual de 69,84 centésimos. — Base: $ 350.000 m|n. — Al contado. — Seña y a cuenta precio 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, quince de Julio 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 4.200.— e.13|8 Nº 42.185 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: COLOMBINI MARIO c| GEJEKOUSCHIAN y ARAN o ARAM TOSSOUNIAN s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Carlos Andriolo, rematará el día 30 de Agosto de 1964 a las 10,30 hs., sobre la misma propiedad, ubicada en el Partido de Lanús (Bs. As.) con frente a la Avda. Ribera Sur hoy calle Carlos Pellegrini, designado su lote con el Nº uno B, con las siguientes medidas y linderos: 30 metros al norte y 25 metros en el contrafrente al Sud, por 162,03 centímetros de fondo al Nord-Este y 1163,37 mts. al S.O. o sea una superficie de 4.390,12 mts. cuadrados. — El inmueble se encuentra desocupado, pero sin ventanas, destechado, con la parte eléctrica arrancada. — Base $ 3.050.062,050 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Bs. As., Agosto 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600.— e.13|8 Nº 42.253 v.20|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos: "CRESPI, LUIS J. c|BUSTOS BORACHIA, GUILLERMO PEDRO s|ejecución hipotecaria" que el Martillero Marcos O. Cavalli rematará el día 22 de agosto de 1964 a las 14,30 hs. en el mismo lote de terreno ubicado en el Partido de Tigre, Nº 3, manzana 106 d, con frente a las calles Balbastro y Avda. Angel T. de Alvear (ruta 202) con una superficie de 1.683,30 metros cuadrados, donde se encuentra edificado un chalet de mampostería de primera calidad que forma parte integral del inmueble. — Base $ 600.000. — Al contado. — Seña 8 o|o en efectivo en el acto del remate; comisión 3 o|o. — Se entrega desocupado.

Buenos Aires, agosto diez de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.200.— e.13|8 Nº 42.186 v.20|8|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en autos "ARAUJO LOPEZ JOSE JACINTO c|MONTEAGUDO JOSE MANUEL s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el viernes 21 de Agosto a las 15 horas en Lavalle 425, el departamento unidad 6, piso 1ro. de la finca Bartolomé Mitre 1501-05-11-15 esq. Paraná 116-18-22. — Sup. propia 171m.c.55 correspondiente 150m.c.42 en planta y 21m.c.13 en entrepiso, sup. cub. común 64m.c.52, no cubierta común, de uso exclusivo 12m. c.66 que corresponde a patio y tres balcones. — Porcentual 5,25 o|o. — De acuerdo a la cláusula 3) escritura hipotecaria el demandado se compromete a entregar desocupada la unidad. — Base $ 408.272.25 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de Agosto 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 4.800.— e.13|8 Nº 42.219 v.20|8|64

Nº 20

El Juzg. Civil Nº 20, Secr. Nº 40, comunica por cinco días en autos "MAKAROVIC JOSE c|BURGOS de GALLO MARIA INES, s|hipotecario", que el martillero Juan Mandri, rematará el día viernes 21 de agosto del cte. año, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, finca sita en calle Formosa 1218, de Bella Vista, Partido Gral. Sarmiento, Provincia de Bs. As. — Sup. 296,60 m2. — Base m$n. 146.839. — Al contado. — Totalmente desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.000. e.13|8. — Nº 42.078 v.20|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AISIC BELINCO o ANGEL BELINCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800. e.13|8. — Nº 42.294 v.27|8|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos: "CRIADO de PUGLIESE, PILAR c|PRECEDO JOSE, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, el departamento 6, piso 2º, interno, de la finca Gallo 1480. — Sup. cub. 22m.c.85. — Porcentual 5,44 o|o. — Base $ 84.800 m|n. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. e.13|8. — Nº 42.222 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos: "CRIADO de PUGLIESE PILAR c|PRECEDO JOSE, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, el departamento 2, interno, planta baja de la finca Gallo 1480. — Sup. cub. 71m.c.29, semi-cub. 2m.c.96, y descubierta 29m.c.76. — Porcentual 20,06 o|o. — Base $ 159.000 m|n. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.600. e.13|8. — Nº 42.223 v.20|8|64

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por diez días que en los autos "YRIMIA JUAN y otra c|CASTAÑARES IGNACIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Agustín D. Badaracco, rematará el día 30 de agosto, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, calle Benito Juárez Nº 2035|39, que consta de seis departamentos ocupados, edificada en el lote 17, manzana B., que mide: 8,75 mts. frente al S.O. por 58,61 mts. de fondo costado N.E., 59,71 mts. al otro costado S.E. y 8,74 mts., en el contrafrente al N. E. — Base $ 75.000. m|nacional. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 6.800. e.13|8. — Nº 42.207 v.27|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos: "SANTOS EVARISTO y otro c| FERRARI HERCULES E., s|Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 23 de agosto, a las 16 horas, sobre el mismo, el terreno baldío situado en Castelar, Partido de Morón, calle Rauch, e|Monte y Ranchos, lote 18, de la Manz. 8, linda con el Nº 1630. Sup. 184 m.c.25. — Base $ 149.520 m|n. — Contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo cláusula 3ª el deudor se compromete a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos el bien que se hipoteca, dentro de los 10 días de pedirlo los acreedores.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.600. e.13|8. — Nº 42.225 v.20|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días que en el juicio CANNIO PROSPERO c|RIMONDA ALFREDO, s| ejec. que el martillero Andrés Pérez, rematará en el local de la calle Rivadavia 1389, el 19 de agosto a las 17 horas. Heladera eléctrica marca Trineo, familiar funcionando; dos tornos para repusaje uno de ellos de mayor tamaño funcionando ambos con motor eléctrico acoplado marca y número no visible. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.120.— e.13|8-Nº 42.285-v.14|8|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días que en el juicio GARCIA de ROMANO IRMA c|RUIZ NUÑEZ RAQUEL GRISELDA, ejec. el martillero Andrés Pérez, rematará el 19 de agosto a las 17 horas, en la calle Rivadavia 1389: Juego de comedor estilo americano compuesto de un bahiult de cuatro puertas; ocho sillas tapizadas en cuero blanco; una mesa de cuatro patas de dos cuerpos y una tabla; una máquina de coser eléctrica marca Necchi Nº 11.326; una cómoda de seis cajones con cristal, sin base al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 agosto de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.920 - e.13|8-Nº 42.281-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio CASTAGNA JOSE c|CHRIST W., ejec. el martillero Andrés Pérez rematará en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 645, el día 19 de agosto a las 15 horas: Un televisor Dinamix con mesa madera y estabilizador Nº 1.048 el televisor: un balancín inclinable de mesa de 12 toneladas automático c|motor eléctrico de 1 H.P., marca Furlanetto el balancín; un torno revólver marca R. F., de 32 m|m., con tres pinzas completo con motor eléctrico 2 H.P. s|marca visible: un serrucho eléctrico c|motor acoplado de 1|2 H.P., sin marca visible. Sin base al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 agosto 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.160.— e.13|8-N 42.282-v.18|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por cinco días que en autos "PARDO, OSCAR TOMAS c|MARTELLINI, ENRIQUE y otra ejec| alquileres", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el jueves 27 de agosto de 1964, a las 16 horas, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en la calle Pasteur números: 370|2|4, piso 5º, Dto. Nº 12, entre las de Sarmiento y Corrientes, con una superficie propia de 34,34 mts.2 y un porcentual de 3,83 centésimos. — Base pesos 122.000.— m|n. (2|3 partes valuación impuesto inmobiliario). Al contado 8 o|o. seña a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 3.400.— e.13|8-Nº 42.180-v.20|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "ELICEGUI, IGNACIO c| PONZONI, JORGE s|ejecutivo", que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, rematará en la calle B. Mitre 1552, el 14 de agosto a las 16.15 horas, donde se exhibe un aparato de televisión C. B. S. Columbia Nº 362.431. — Sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.13|8-Nº 42.251-v.14|8|64

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "DRESMA S. A. c|HAMER NAFTALI SALOMON s|ej. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 29 agosto 1964, hora 11, en San Juan Nº 680, Cap., donde se exhibe: Una rural estaciera Mca. Ika, mod. 1957 U A Irb, con motor 6 cilindros Nº 6.010.373, serie Nº 5.258.304; Registro Nº 894, pat. Cap. Fed. Nº 424.139, del año 1961, en el estado en que se encuentra. — Base $ 300.000.— al cont. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.200-v.18|8|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "DRESMA S. A. c|HAMER H. ISAAC s|ej. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 29 de agosto 1964, hora 11, en San Juan Nº 680, Cap., donde se exhibe: un automóvil Vauxhall, F D Victor de Luxe, mod. 1958, motor Nº F 4-114010, pat. Cap. Fed. Nº 636601, del año 1961, en el estado que se encuentra. Base pesos 400.000 al cont. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Sujeto a la aprobación judicial. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.- e.13|8 Nº 42.202 v.18|8|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "JOSE A. GILLI E HIJOS c|LORENZO LAMOT ALCIRA E. s|ej. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 28 agosto 1964, hora 10, en Defensa 1124, donde se exhibe: una máquina de crema café, mca. Gilli Nº 1173, mod. Super de 2 grupos, completa. Base $ 38.000 (50 o|o deuda) al cont. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Sujeto a la aprobación judicial. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.560.- e.13|8 Nº 42.292 v.18|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el expediente Nº 16.598, que el martillero Emilio Giménez, subastará el miércoles dos de septiembre a las 8 horas, en Bahía Blanca Nº 4193, la finca ubicada en la calle Pichinca Nº 16, Unidad Nº 2, entrepiso, Capital, que es parte de la finca ubicada en la Zona Sud, Parroquia de Balvanera Sud, Circunscripción diez, Sección 20, cuya unidad tiene una superficie cubierta de ciento cincuenta y un metros diez decímetros cuadrados, en planta baja o sea ciento cincuenta y seis metros veinte decímetros cuadrados de superficie cubierta de propiedad exclusiva y el terreno mide: 9,30 metros de frente al Norte; 6 metros ochava formada por la intersección de la calle citada; 20,95 metros en su otro frente al Oeste; 9,80 metros al Sud y 21,55 al Este. Base $ 300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.600.- e.13|8 Nº 42.08[illegible] v.20|8|64

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ONCE SACF c|BORELLO, MARIO y otro s|Ejecución", que el martillero Herminio Barbosa rematará en Sarmiento 2846, Capital, donde se encuentra en exposición el día 25 de Agosto de 1964, a las 14 horas: "un camión marca Ford, modelo año 1961, serie F-600, motor Nº F60LBA-120374, de 8 cilindros y 160 HP., de fuerza, patente de la Municipalidad de Buenos Aires Nº 811622. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base m$n. 272.613,50. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040.- c.13|8 Nº 42.291 v.18|8|64

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "ONCE SACF c|ESTABLECIMIENTOS BELGRANO s|Ejecución", que el martillero Herminio Barbosa rematará en Sarmiento 2846, Capital, donde se encuentra en exposición, el día 25 de Agosto de 1964, a las 14 horas: "un camión marca Fargo, modelo año 1957, motor de 6 cilindros y 93 HP. de fuerza, Nº 3247518". El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base m$n. 214.996,80. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.920.- e.13|8 Nº 42.290 v.18|8|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. I. C. I. F. c|HECTOR ERRIEST s|ej. Prenda", que el martillero Juan F Brardinelli, el día 24 Agosto actual, h. 10,30, en San Juan 2453, donde se exhibe, rematará un automóvil Oldsmóbile, año 1947, motor L. A. 468.367, pat. Prov. Bs. Aires, Nº 391.096, año 1963. Base m$n. 70.950. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.320.- e.11|8 Nº 42.278 v. 3|8|64

Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días en juicio "COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARGENTINA S. R. L. c|ANGEL COMPARATORE y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo Santarelli, rematará en la calle Sarmiento Nº 848, piso segundo, el treinta de agosto de 1964, a las 11 horas, un bien inmueble, consistente en el departamento número 4, del primer piso, calle Bermúdez Nº 2520. Dicho departamento tiene, según títulos, de una superficie de 56,12 m2., galería de 5,75 m2., balcón de 9,40 m2., o sea una superficie propia cubierta total de 71,31 m2. y común de 22,66 m2., habiéndose adjudicado al mismo un porcentual de 18,20 o|o con relación al valor total del conjunto del inmueble. Las demás dimensiones y linderos resultan del título hipotecario que se encuentra agregado a autos. Consta el departamento de living-comedor, dos habitaciones, baño, cocina y lavadero. La unidad será entregada libre de efectos y ocupantes a quien resulte comprador. Base de venta: m$n. 764.000, seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 6.200.— e.13|8-Nº 42.138-v.20|8|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "MARTI, HORACIO OSCAR c|ALFANO, ANGEL CELESTINO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón López, rematará en Alvarez Thomas 3062, Capital, donde se exhibe, el día 27 de agosto, a las 11 horas, un automotor usado, tipo camión, marca Ford, tipo V8, modelo año 1939, motor Nº 95.453; en el estado en que se encuentra. Base $ 19.500 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.— e.13|8-Nº 42.119-v.18|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "BONILLA R. c|ALBORNOZ, JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 26 de agosto de 1964, hora 13, en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: un automotor usado, marca Opel, sedan 4 puertas, importado, motor Nº 3421, modelo año 1939, patente ciudad de Buenos Aires Nº 503.454, año 1962, uso particular, sin funcionar, que se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo, provincia de Buenos Aires. Base: $ 31.437, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920.— e.13|8-Nº 42.031-v.18|8|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S. R. L. c|JULIO J. ALVAREZ y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 agosto actual, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Puch, 150 c.c., año 1959, motor y bastidor Nros. 3306386. Base m$n. 20.930. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.320.— e.13|8-Nº 42.276-v.18|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROSENDO ARAUJO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 178865, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.226-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra TEODORO REBELLI, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sánez Peña 616, esc 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 30 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 142535, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 9.640.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.229-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra BEATRIZ ANGELICA ORMEÑO de SARRAMAGNA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16.30 hs, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 185502, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 30.337.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.237-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra OSCAR PEUCHOT s|ej. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16.30 hs. el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 154.527, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 22.004.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.233-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JUAN CARLOS REZA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sánez Peña 616, esc 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 158018, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.510 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.240-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PEDRO ARISTIDE MIRANDA s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 181348, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 28.920.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.243-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS BEDOYA, s|ejecución prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, Nº 159075, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: pesos 17.856 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.212-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARTIN GOMEZ, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 160423, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 17.299 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.214-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CONCEPCION BUCAFUSCO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16.30 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 135729, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: pesos 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.216-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN BRUNETTI, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera a kerosene marca "Siam", modelo A.306, Nº 5075915, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 24.219 m|n., al contado. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.213-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|EDUARDO NESTOR AUBAIN, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera marca "Siam", eléctrica, modelo 90, Nº 161187, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 22.895 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.218-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE CASCIANI, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16.30 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 214883, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 34.020 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.13|8-Nº 42.220-v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAFAEL MARINI s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 28 de agosto, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 136146, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 32.535 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e. 13|8 Nº 42.247 v. 18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBERTO FOLGAR s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16,30 hs., el siguiente objeto: 1 heladera a kerosene, marca "Siam", modelo A.306, Nº 45544, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 20.435 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e. 13|8 Nº 42.256 v. 18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SVEND TELMO HEDEAGER s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16,30 hs., el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, Nº 166912, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e. 13|8 Nº 42.250 v. 18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBERTO GILLETTE y otro s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 27 de agosto, a las 16,30 hs., el siguiente objeto: 1 motoneta nueva, marca "Siambretta", modelo FD-Año 1954, de 125 c.c., de cilindrada, motor Nº 3-24031, bastidor marca "Siambretta" Nº 5181, con sus herramientas de fábrica y sin patentar, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 60.732 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e. 13|8 Nº 42.254 v. 18|8|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sria. 10, comunica por 3 días en los autos "MERCADE AGUSTIN c| ABRAMSON BINEM s|ejecución prendaria", el martillero A. Larocca, rematará el 29 de agosto, a las 11 hs., en la calle Avda. Pavón Nº 3625, P. Bs. As., de la localidad de Lanús, donde se exhibe: Un automotor mar. Renault Ika, tipo Dauphine, mod. 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 2013821, Nº 10101-01796, chasis Nº 26131, Patente Pcia. Bs. Aires Nº 1039-695. Base $ 125.256 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto diez de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800 e. 13|8 Nº 42.306 v. 18|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "BLANCO JOSE c|RIVERA MARIA del CARMEN y otro s|ejec. prend.", que el martillero Gerónimo Edmundo Bernardini, rematará el día 26 de agosto de 1964, 11 horas, en la calle San Juan 2453, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor usado marca N.S.U. Prinz, modelo año 1960, carrocería tipo sedan 2 puertas, destinado al uso particular, motor Nº 4119185, patente Nº 395-180 de la Provincia de Buenos Aires. Base m$n. 92.000 contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920 e. 13|8 Nº 42.112 v. 18|8|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría 12, comunica por ocho días en autos: "BENITEZ SANTIAGO c|MONALDO ALFONSO s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 23 de agosto de 1964, a las 10 hs., en la misma, la parte indivisa que corresponde al demandado de la finca de la calle Gaona 1621, 23-25, de 10,44 mts., de frente. — Base $ 505.171,95 (23,33 o|o de las 2|3 partes de la valuación). — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 4.160. e.13|8. Nº 42.264. v.25|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sría. 13, comunica por 3 días en los autos MARTOREL Y CIA. c|STOLIAR MARCO s| Ejec. Prend., el martillero A. Larocca rematará el 31 de agosto a las 11 y 15 hs., en G. Urquiza 1231, y se exhibe en Balcarce Nº 340, San Martín P. Bs. As. Una motoneta marca Siambretta modelo 1963 de 125 c.c. de cilindrada motor Nº 3-59336 cuadro Nº 50291. Serie L. D. equipada. — Base $ 32.750. Comisión 10 o|o. al contado. Bs. Aires, 28 de julio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.560. e.13|8. Nº 42.302. v.18|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sría. Nº 13, comunica por 3 días en los autos MARTOREL Y CIA. c|ARGIRO S. A. s| Ejec. Prend., el martillero A. Larocca rematará el 31 de agosto a las 11 hs., en G. Urquiza 1231 y se exhibe en Balcarce Nº 340. San Martín P. Bs. As., Un automóvil marca Di Tella modelo 1500 año 1962 motor 15.A.A.N.L. 20832.S. Nº A—20659. Base $ 49.862.50 m|n., comisión 10 o|o en efectivo, el bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate, y en el estado de destrucción en que se encuentra dicho vehículo — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.920. e.13|8. Nº 42.305. v.18|8|64

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio COMACO S.E.C.P.A. contra FANCELLI HUMBERTO, sobre ejecución prendaria, que el martillero Roberto Daul rematará en San José Nº 1751, el día 28 de agosto de 1964, a las 16 hs., un camión usado marca Ford con motor Nº BB18F3475711 modelo 1937. Base $ 198.790.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Gaston F. Llantada, secretario.
$ 1.040. e.13|8. Nº 42 060. v.14|8|64

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el julcio GUIDO TADDIA Y CIA. SRL. c|CAMARA JORGE A. y otra s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 agosto actual, h. 10.20, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, año 1961, 125 c.c. Motor Nº 3—46428, Cuadro Nº 37429. Base m$n. 47.840.— Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.320. e.13|8. Nº 42.277. v.18|8|64

Nº 11

JUDICIAL: — Juzgado en lo Comercial Nº 11 Sría. 22 comunica por 3 días autos AGENCIA AUTOMOTORES RIACHUELO S.R.L. c|MORGENSTERN MARCOS D. s|Ej. prend., el mart. A. Larocca Rematará el 25 de agosto, a las 11, en Suárez 760, donde se exhibe un automóvil sedan 4 puertas, marca Kaiser Carabela mod. K.A.I. motor Nº 6012132 mod. 1958. Patente Nº 305849. Cap. Federal. Base 80.800. m|n. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.e.13|8. Nº 42.303. v.18|8|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en juicio "MITRE, FORTUNATO c|BRACCO, HERMINIO P. s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Las Heras 2390, Cap., donde se exhibe, el 26 de agosto de 1964. a las 11 horas, un automotor "Ford", usado, modelo 1934, facton 4 puertas, motor Nº 18-F-592953, patente particular Nº FC-368, Santa Fe, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 32.926; Seña: 30 o|o· Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Procedimientos.).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.360 e.13|8 Nº 42.311 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "MITRE, FORTUNATO c|MONTENOVO, ALFREDO s| ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Salguero 2751. Cap., donde se exhibe, el 25 de agosto de 1964, a las 11 y 15 horas, un camión "Morris" usado, modelo 1947, playo, motor Nº 76.581 patente Nº 680-202, Prov. Bs. As., año 1961, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 75.514; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040 e.13|8 Nº 42.312 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 12 Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "MITRE, FORTUNATO c|MOSCATO, MAXIMO MARTIN y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Salguero 2751, Cap. donde se exhibe, el 25 de agosto de 1964, a las 11 horas, un automotor "Bedford" usado, modelo año 1961, camión con caja cerrada para transporte, motor Nº J|4|5|6 1-71 906, patente Nº 593-086, Prov. de Bs. As., año 1961 en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 195.961 50; Seña: 30 o|o· Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040 e.13|8 Nº 42.316 v.18|8|64

Juzgado Comercial Nº 12. Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "EUGENIO MERELLE S. C. P. p. Acc. c|GALEANO CASTORINA y CONCALVES SOC. MERC. COL. s|Ejecutivo Prendaria", que el martillero Eloy R. Galina rematará el día 25 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Almirante F. J. Seguí Nº 2469, los siguientes bienes: una máquina sierra circular escuadradora marca "Eugenio Merelle S. R. L." Nº 6097, con motor acoplado marca "Weca" c|a 220|380 a 2800 rpm., de 3.04156 CV., Nº 12244 completa. Una máquina malletadora a mecha marca "Eugenio Merelle S. R. L." Nº 6098, con motor acoplado marca "Mocar" c|a. 220|380 a 2800 rpm. de 1.01385 C.V. Nº 129|680 completa. Los bienes se exhiben en Almirante F. J. Seguí 2469. — Base $ 283.915, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 10 agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.880 e.13|8 Nº 42.122 v.18|8|64

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.C.F. c|ESCAR, FELIX s|Ejecución Prendaria", que el martillero Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento 2846, Capital, el día 25 de agosto de 1964 a las 14 horas, "Un chasis marca Ford serie F-600, año 1960, Industria Argentina, 3,91 ms. (154") de distancia entre ejes, motor de 6 cilindros de 132 HP. Nº F602LOBA-19361, diferencial de doble reducción, tanque de reserva para servo freno al vacío, ventilador reforzado, 4 neumáticos de 825 x 20, 12 telas y 2 de 825 x 20, 10 telas". — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base m$n. 68.951. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.085 v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio CAMEN Y BAG contra ROBERTO GARCIA, ejecución prendaria que el martillero Carlos Fernández rematará el 22 de Agosto de 1964 a las 15 hs., en El Salvador 4445 donde se exhiben: Un ropero 4 puertas, 4 cajones, de 2.10 mts. x 1.79 mts. x 0.57 cmts.; Una cama con mesas de luz adosadas, panel tapizado en plavintex gris jaspeado, de 2.62 mts. por 0.96 cmts. x 0.38 cmts. c|elástico; Una cómoda 9 cajones de 1.46 mts. x 0.75 cmts. x 0.45 cmts.; Un marco con espejo biselado; Un sillón con patas con regatones de bronce Mod. redondo, tapizado peluz asiento y respaldo verde, resto gris; Un juego tapas de vitrea borde pulido para cómoda y mesas de luz, una tapa de vitrea rota. — Todo se identifica bajo el Nº 4989 Camba. — Base $ 35.000 al contado, comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate art. 520 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.120.— e.13|8 Nº 42.147 v.18|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en el jucio CAMEN Y BAG contra ANTONIO FAUSTO DE MARCO, ejecución prendaria, que el martillero Carlos Fernández, rematará el 22 de Agosto de 1964 a las 15 y 15 hs. en El Salvador 4445 donde se exhiben: Una cama enchapada en petiriby con mesas de luz adosadas, fondo esterillado c|marco petiriby, de 2.70 mts. x 0.35 cmts. x 0,80 cmts. c|elástico; Una cómoda en juego, 6 cajones c|marco y espejo de 1.20 mts. x 0.41 cmts. x 0.82 cmts.; Un diván respaldar petiriby y esterilla de 0.64 cmts. x 0.90 cmts.; Un colchón de 0.80 cmts. x 1.80 mts., todo se identifica bajo el Nº 4147 marca Camba. — Base $ 18.625 al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate, art. 520 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.640.— e.13|8 Nº 42.148 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S. A. C. y F. c|ESTEBAN ANGEL PEDRO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará el día 31 de agosto a las 10 horas, en el local Av. Cabildo 174 donde se exhibe, un automotor Marca "Kaiser Bergantín" Modelo: AA-2V4-año 1962. Motor: Nº 624054702-Serie: Nº 25321-00170. — Venta al contado. — Base: 299.714, pesos m|nacional. — La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador previa aprobación del remate judicialmente. — Art. 520 del Código de Procedimientos. — Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.— e.13|8 Nº 42.239 v.18|8|64

Nº 13

Judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sría. Nº 26, comunica por 3 días autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c|APUZI AGUSTIN s|ejec. prend.", el Mart. A. Larocca Rematará el 28 de Agosto a las 11 Horas en la calle Joaquín V. González 1884 donde se exhibe: Un automotor mar. Dodge, tipo Jeepón, mod. 1943, mot. N.T.2.143.604. Patente Nº 764272. Pcia. Bs. As. — Base $ 19.056,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.560.— e.13|8 Nº 42.307 v.18|8|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SANCINETTI ALBERTO B. c| JAIME JUAN s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de Agosto actual, h. 9.30, en Rivadavia 4974, donde se exhibe, rematará: Un piano Hallet Davies, Vertical, Nº 102.318, 88 notas. — Base m$n. 18.500. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.320.— e.13|8 Nº 42.275 v.18|8|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE FESTIVALES CINEMATOGRAFICOS Y PROMOCION INTERNACIONAL DEL CINE ARGENTINO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 24 de agosto, a las 16 horas, en la sede social de Ayacucho 490, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la nota enviada por la Asociación de Cronistas Cinematográficos;

2º Fijación de cuota de los socios adherentes;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$385. e.13|8 Nº 42.068 v.19|8|64

ACEROS ALMAFUERTE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Florida 440, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el día 30 de abril de 1964. — Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico titular y suplente. — Remuneración al Síndico.

4º Remuneración a los señores Directores que ejercen funciones técnicas y administrativas permanentes, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|8 Nº 42.091 v.18|8|64

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 27ª DE LA POLICIA FEDERAL

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de Agosto corriente a las 20.30 hs., en el local de la Secretaría, Avda. Corrientes 5340, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Renovación parcial de la C. D.

3º Designación de dos asambleistas para firmar el Acta de la Asamblea.

N. Nicolás de Filpo, presidente. — Rosario Billone, secretario.

$ 100.— e.13|8 Nº 42.107 v.13|8|64

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS DEL CEMENTERIO DE LA CHACARITA

CONVOCATORIA A ELECCION PARCIAL DE COMISION DIRECTIVA

Buenos Aires, Julio 17 de 1964.

Señor Afiliado:

De acuerdo con lo que establece el art. 17º de nuestros estatutos, se convoca a los señores afiliados, para el acto electoral, a realizarse en nuestra oficina social de la entidad, sita en el interior del Cementerio de la Chacarita, el día 25 de Agosto de 1964, de 8 y 30 a 11 y 30 horas, a los efectos de elegir: Un Vice Presidente; Un Tesorero; Tres Vocales Titulares; Cuatro Vocales Suplentes; Tres Revisores de Cuentas Titulares; Dos Revisores de Cuentas Suplentes.

Felipe Sánchez, secretario.

Artículo 17º de nuestros estatutos. — La Comisión Directiva estará compuesta de Un Presidente, Un Vice Presidente, Un Secretario, Un Pro Secretario. Un Secretario de Actas, Un Tesorero, Un Pro Tesorero y Cinco Vocales Titulares. — Inciso b) También se elegirán cuatro vocales suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o cualquier otro impedimento y tienen la misma duración que la de los titulares. — Inciso c) En la misma lista se elegirán Tres Revisores de Cuentas Titulares y Dos Suplentes.

$ 152.— e.13|8 Nº 42.162 v.13|8|64

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS DEL CEMENTERIO DE LA CHACARITA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Julio 17 de 1964.

Señor Afiliado:

De acuerdo con lo que determina el art. 39, de nuestros estatutos, se lo invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1964, en el local de la calle Guevara Nº 464, de esta Capital a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Inventario General de Cuentas de Gastos y Recursos.

3º Designación de dos (2) señores afiliados para firmar el Acta de la Asamblea.

Felipe Sánchez, secretario.

Artículo 42º del Estatuto. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios. — De no concurrir tal número, la Asamblea se realizará una hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea la cantidad de los socios presentes.

$ 140.— e.13|8 Nº 42.161 v.13|8|64

ALEGRIA Y CIA. S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social calle Venezuela Nº 1161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre denuncia policial falta del libro Inventario e irregularidades contables en libros en el período 1962-1963;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto Social referente al depósito de acciones.

Síndico.

$ 3.600 e.13|8 Nº 42.304 v.20|8|64

ASOCIACION DE TASADORES DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 20º del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto a las 18 horas, en el local social, Defensa 130, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1964;

2º Elección de tres socios para integrar la Comisión Escrutadora, de acuerdo al Art. 44º del Estatuto;

3º Consideración del informe de la Comisión Escrutadora sobre el resultado de la elección;

4º Proclamación de los socios que resulten elegidos para integrar la Comisión Directiva, en los cargos que a continuación se expresan: a) Presidente: en reemplazo del Arq. Ricardo Conord, por 2 años; b) Prosecretario General: en reemplazo del Arq. José Ciga Alzuarena, por 2 años; — c) Secretario de Actas: en reemplazo del Arq. Alcibíades Chico Lappas, por 2 años; — d) Prosecretario de Actas: en reemplazo del Arq. José Espinosa, por 2 años; e) Tres Vocales Titulares: en reemplazo del Ing. José Pages, Ing. Carlos Mercado y Arq. Alberto Berro García, por 2 años; — f) Seis Vocales Suplentes: en reemplazo del Ing. Hernán Amorortu, Agr. Carlos Del Frade, Ing. César Posse, Ing. Miguel Rébora, Ing. Fernando Sola Torino e Ing. Augusto Terracini, por 1 año; — g) Dos Revisores de Cuentas Titulares: en reemplazo del Ing. Jaime Malis e Ing. José Sánchez Cornejo, por 1 año; — h) Dos Revisores de Cuentas Suplentes: en reemplazo del Ing. Máximo Mantel y Arq. Norberto Alexandro (fallecido), por 1 año;

5º Información de lo dispuesto por la Dirección General de Mutualidades con respecto al Art. 34º de los Estatutos, de acuerdo con lo indicado en el Art. 37º inc. d) de la Ley de Mutualidades;

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Arq. Ricardo Conord, Presidente; Ing. Ismael Díaz, Secretario General.

$ 1.120 e.13|8 Nº 42.197 v.14|8|64

"C"

CELIES

Sociedad en Comandita por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964, a las 16 horas, en 3 de Febrero 873, San Martín, para tratar,

ORDEN DEL DIA

1º Memoria y balance, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución utilidades y asignaciones socios solidarios.

3º Considerar aumento capital social.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 3.200.— e.13|8-Nº 42.069.v.20|8|64

CASA BALEAR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 6 de 1964.
Señores asociados:

Cumplimentando las disposiciones prescriptas en los artículos 52, 54 y 55 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Casa Balear convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto corriente a las 21 horas en su local social, calle Colombres 841, Capital, a fin de llevar a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior y su consideración.
2º Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario y actuar de escrutadores en la elección.
3º Elección de los siguientes cargos para la comisión directiva:
a) Un presidente por dos años.
b) Un vicepresidente por un año.
c) Un secretario por dos años.
d) Un prosecretario por un año.
e) Un tesorero por un año.
f) Un protesorero por dos años.
g) Un secretario de actas por dos años.
h) Tres vocales titulares por dos años.
i) Tres vocales titulares por un año.
j) Cinco vocales suplentes por un año.
k) Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Pedro M. Monserrat, presidente. — Pedro R. Quetglas, secretario.
$ 340 e.13|8 Nº 42.036 v.13|8|64

CLUB AGRICULTURA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 53 de los Estatutos, se convoca a los señores socios del "Club Agricultura" a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1964, a las 15 horas, en la calle Paseo Colón 922, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea;
2º — Designación de la Junta Escrutadora que tendrá a su cargo la verificación del acto eleccionario;
3º — Elección de un vicepresidente 1º por dos (2) años; un prosecretario por dos (2) años; un protesorero por dos (2) años; dos vocales titulares por dos (2) años; un vocal suplente por un (1) año y dos Revisores de Cuentas, titular y suplente por un (1) año, en reemplazo de los señores Alejandro F. Ghezzi, Jorge R. Avigliano, Roberto E. Griffero, Alberto Roselli Monti, Antonio Pascucci y Pedro L. Desamblanc (éste último por haber pasado a vocal titular), Alberto R. Sharples y Adolfo I. Vaz;
4º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1964;
5º — Colonia de Vacaciones. — Realizaciones del presente ejercicio;
6º — Adquisición de la Casa Propia. Sede Social en la Capital.

Buenos Aires, julio de 1964. — Julián Martínez, presidente. — Juan C. Quilindro, secretario.
$ 360.— e.13|8-Nº 42.301-v.13|8|64

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de agosto de 1964.
Señor Asociado:

La Comisión Directiva, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos Sociales, invita a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 1964, a las 18 horas, en su sede social, Pueyrredón 535, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964 y el Informe de los Revisores de Cuentas;
2º — Elección de los siguientes cargos de la H. Comisión Directiva: Vicepresidente 1º (dos años); Vicepresidente 2º (2 años); Prosecretario (2 años); Secretario de Actas (2 años); Tesorero (2 años); 3 Vocales Titulares (2 años); 1 Vocal Titular (1 año); 4 Vocales Suplentes (2 años); 1 Revisor de Cuentas (2 años);
3º — Escrutinio y proclamación de los electos;
4º — Nombramiento de dos socios para firmar el Acta en nombre de la Asamblea.

Abraham Regatki, presidente. — José Waintarub, secretario.

a) El acto eleccionario quedará abierto a las 14 horas y durará hasta las 17, en que se clausurarán las urnas.
b) Si a la hora fijada para la realización de la Asamblea no hubiera la mitad más uno de los socios de la Institución presentes, la misma se realizará una hora más tarde con el número de socios presentes.
$ 770 e.13|8. — Nº 42.182 v.14|8|64

CABSHA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de agosto de 1964 a las 10 horas, en el local social de la calle Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio;
2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Directores y Síndico;
5º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.13|8 Nº 42.293 v.20|8|64

CABSHA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9 y 30 horas, en el local de social de la calle Caros Pellegrini 763, 9º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad. Artículos tercero, sexto, séptimo, noveno y undécimo;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.13|8 Nº 42.296 v.20|8|64

"D"

DEL FRANCO Y FERNANDEZ IGMA S.A.I.C.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1964 a las 12 horas en Seguí 2540, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|64.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
$ 2.200.— e.13|8-Nº 42.130-v.20|8|64

DERMAC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de Agosto de 1964, a las 11 horas en Lavalle 1619, 5º Piso "E", Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio Denominación Social.
2º Cambio de Rubro.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.13|8 Nº 42.169 v.20|8|64

DERMAC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Agosto de 1964 a las 9 horas, en Lavalle 1619, 5º Piso "E", Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1962, 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.13|8 Nº 42.170 v.20|8|64

DOMINGO LAUDANI E HIJOS
EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A. I. C. e I.
Expediente Nº 16.858
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23|8|1964, a las 15 horas, en Directorio 5636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el período en formación de la sociedad;
2º — Consideración documentos art. 347, C. de Comercio el 31|12|1963;
3º — Consideración art. 13 de los Estatutos Sociales;
4º — Fijación número y elección Directores y Síndicos;
5º — Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.
$ 4.600.— e.13|8-Nº 42.206-v.20|8|64

"E"

E X C E L
Sociedad Anónima, Impresora, Editora, Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Excel S.A.I.E.C.I. y F." a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1964, a las 12 horas en el local de la calle Paraguay 1306, 6to. piso, of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación en convocatoria de Acreedores (Art. 9 ley 11.719).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.13|8-Nº 42.133-v.20|8|64

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C.I.S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en la calle Alte. Brown 1493, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Artículo 17 de los Estatutos Sociales sobre el depósito de acciones.
$ 4.400.— e.13|8-Nº 42.120-v.20|8|64

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Belgrano 427 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años y síndico titular y síndico suplente, por un año. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.
$ 6.800 e.13|8 Nº 41.357 v.20|8|64

ENRIQUE GARAT AGROPECUARIA S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria en 26|8|64, hora 9, en Florida 930, Capital para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital autorizado dispuesto por el Directorio el 9|6|64.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.13|8 Nº 41.335 v.20|8|64

"F"

FELDHAMER HERMANOS
S. A. C. e I.
Nº de Registro 10.509

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964 a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 315, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuerta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Consideración del resultado del ejercicio y destino del saldo cuenta ganancias y pérdidas.
3º Elección de un presidente, un vicepresidente y un director por el término de un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo undécimo de los estatutos. — El Directorio.
$ 6.600 e.13|8 Nº 42.046 v.20|8|64

"FREMONT" SOC. ANON.
Ind. Com. Financ. y Agrop.
Expediente Nº 15.286
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1964 a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C.C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos; designación de Síndicos, Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.- e.13|8 Nº 42.209 v.20|8|64

FEDEVA
Sociedad Anónima
Maderera, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964 a las 19 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1124, 2º piso "A", para:
1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.13|8 Nº 42.289 v.20|8|64

"G"

GRANDAY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El Directorio de Granday S. A. I. C. F. I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro a las ocho horas en la calle Santiago del Estero Nº 250, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.13|8-Nº 42.119-v.20|8|64

"K"

KORMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 22 del cte. a las 12 horas, en el local social, Los Patos 2433|37, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del Capital Social;
4º Elección de 4 Directores titulares y de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para la asistencia se recuerda el Art. 20º de los Estatutos.
$ 4.800.- e.13|8 Nº 42.246 v.20|8|64

"L"

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Nº 2.117
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (segunda convocatoria), para el día 28 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Hipólito Yrigoyen 1628, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución del saldo de revalúo contable, Ley 15.272;

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|8-Nº 42.071.v.18|8|64

LAVADERO DE LANAS THOMAS S. A.
Comercial e Industrial
Expediente Nº 5689
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Herrera 2270, Capital Federal el día 24 de agosto de 1964, a las 19 horas, para tratar:

1º Destino del Revalúo Contable Ley 15.272.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|8-Nº 42.158-v.20|8|64

LUIS BOSSO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1964 a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º A, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|64 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.800.- e.13|8 Nº 42.309 v.18|8|64

"M"

M O V I B A N K S
Sociedad Anónima
Servicio de Seguridad y Transporte de Caudales

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en Paseo Colón 470, piso 1º, B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de Junio de 1964;

2º Consideración asignaciones a Directores por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; asignación global para el ejercicio que comienza el 1º de Julio de 1964;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.13|8-Nº 42.072-v.20|8|64

MOTOR ONCE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto, a las 18 horas, en Tucumán 3001, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, Art. 347, C. C., Ejercicio 1962 y 1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración de directores por su desempeño efectivo.

4º — Aumento de Capital.

5º — Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.13|8. — Nº 42.189 v.20|8|64

MUTUALIDAD PERSONAL CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
CONVOCATORIA

Señor Consocio: La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede Ricardo C. Aldao del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, Capital, el día jueves 27 de agosto de 1964, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º — Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, cuatro vocales titulares (uno por renuncia) y tres Vocales Suplentes, por dos años y un año respectivamente, para completar el período, en reemplazo de los señores Juan Brussino, José M. Sauane, Paulino Domínguez, José B. Caldiroli, Ruben Cuccato, Eugenio Benítez, Angel Domínguez, Domingo Zoccali y Ricardo Perratano, que terminan su mandato y el señor Orlando Del Pino, por renuncia. Tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes, todos por un año, en reemplazo de los señores Oscar Fariñas, José I. Llobet, Eduardo Echaide, Luis A. Ramallo (por dejar de pertenecer al personal del Club), y señorita María I. Hiebra González, que terminan su mandato.

3º — De acuerdo al Art. 9º de los Estatutos, fijar la cuota mensual que deberán abonar los socios durante el ejercicio 1964-1965.

4º — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Saludamos a usted muy atentamente, Juan M. Espiño, presidente. — Miguel H. Griecco, secretario.

CONVOCATORIA

Señor Consocio: La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la Sede Ricardo C. Aldao del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, Capital, el día jueves 27 de agosto de 1964, treinta (30) minutos después de terminada la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos.

2º — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Saludamos a usted muy atentamente, Juan M. Espiño, presidente. — Miguel H. Griecco, secretario.

$ 560. e.13|8. — Nº 42.184 v.13|8|64

MATCO S.A.F.I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto a las 10 horas en Reconquista 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1964.

2º Fijar honorarios a los Sres. Directores y síndicos.

3º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|8-Nº 42.093-v.20|8|64

"N"

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista 40 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;

2º Aumento del capital autorizado de m$n. 500.000.000 a m$n. 800.000.000 de acuerdo a las disposiciones del artículo 9º de los Estatutos Sociales y autorización para emitir láminas no inferiores a diez acciones;

3º Distribución de utilidades (Art. 57º de los Estatutos Sociales) y honorarios del Síndico titular (Art. 50º de los Estatutos Sociales);

4º Emisión de 200 series de acciones ordinarias (50 series Clase "A" y 150 series Clase "B") de un millón de pesos moneda nacional cada serie y autorización al Directorio para llamar a suscripción de conformidad con los artículos 10º y 11º de los Estatutos Sociales, delengando en el mismo la facultad de establecer el monto y demás condiciones de la suscripción;

5º Reemplazo de la actual "Reserva General de Previsión" por la de "Reserva para Bienes de Uso Propio";

6º Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Eugenio Castelli, Enrique I. Pini y Eugenio M. Blanco; cuatro Directores suplentes; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, por un año;

7º Designación, conforme con el artículo 32º de los Estatutos Sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los Estatutos Sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra Oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

$ 15.600.— e.13|8-Nº 42.156-v.20|8|64

"R"

R O T U N D O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 16.608
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de Avda. La Plata 436, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. — Ejercicio terminado el día 30|4|64.

2º Remuneración al síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.13|8 Nº 42.044 v.20|8|64

"S"

SANTA URSULA, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 [illegible] 1964, a las 11 horas, en Cangallo 439, escritorio 414, para tratar:

1º Reforma de los estatutos.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|8-Nº 42.070.v.20|8|64

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.
Expediente Nº 1.684
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social Herrera 2270, Capital Federal el día 24 de Agosto de 1964, a las 10,30 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Destino del revalúo contable Ley 15.272;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|8-Nº 42.160-v.20|8|64

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

Comunícase que el día 28 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Honduras 5950, Capital, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, a $ 100.000.000;

2º Otras reformas al Estatuto;

3º Designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|8-Nº 42.090-v.20|8|64

SUDAMETAL SOCIEDAD ANONIMA SUD-AMERICANA DE METALES Y MINERALES, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

3º — Remuneración al Directorio y Síndico.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 29 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 6.000. e.13|8. — Nº 42.232 v.20|8|64

S A D Y E
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local social de la calle México 625, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN [illegible]

1º — Consideración de los documentos prescriptos en [illegible] Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1964;

2º — Distribución de utilidades;

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año;

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente; y

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.13|8-Nº 42.293-v.20|8|64

"U"

UNION HISP[illegible]AMERICANA "VALLE MIÑOR"
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social de C. D. de la "Unión Hispano Americana Valle Miñor", convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria el 27 de Agosto, a las 18 horas, en Godoy Cruz 2200, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea;

3º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.;

4º Elección de 1 Secretario, 1 Prosecretario 1º, 1 Protesorero, 4 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes y 2 Revisores de Cuenta de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto Social. — Laureano Lemos Lago, Presidente. — Alejandro E. Fornasari, Secretario.

$ 650. e.13|8. Nº 42.080. v 18|8|64

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Benito Rogelio Alvarez vende a Ernesto Cayetano Calió, negocio de fiambrería, rotisería y quesería, sito AVDA. GENERAL MOSCONI, número 3099, esquina Helguera 4705, Cap. Domc. partes y recl. Ley: Bucarelli número 3292, Capital.

$ 1.200 e.13|8 Nº 42.103 v.20|8|64

Elio Agnoli vende a Luisa Zandanel, con retroactivdad al 2 de diciembre de 1963, su parte mitad indivisa del negocio de elaboración y venta de helados sito en AV. JUAN B. ALBERDI número 3779. Reclamos de ley y domic. partes en el mismo negocio.

$ 1.400 e.13|8 Nº 42.145 v.20|8|64

Artillo & Cía., martilleros públicos, propiedades, con oficinas en Beazley Nro. 3988, Cap., avisan haber intervenido en la transferencia del local AVENIDA SAENZ Nro. 636, Cap. a Temístocles Babatzabei (Réditos en Trámite) libre de gravamen por parte de Camilo Colantuono y Luis La Foglia. — Funcionó allí hasta hace 6 meses acuario "El Ancla" de Walter Covas y Juan José Francigues. Domicilio partes y reclamo Ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.13|8 Nº 42.172 v.20|8|64

"B"

Héctor Distasio avisa que ha vendido a la señora María Gertrudis Silveira, su negocio de peluquería para damas, sito en la Capital Federal, calle BAIGORRI 2320. Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio compradora y reclamos Ley, Cabildo 4644, Dep. 2, Capital Federal.

$ 2.000 e.13|8 Nº 42.193 v.20|8|64

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 5[illegible], piso 1º, Capital, avisan: José Fonseca Gómes, vende con activo y pasivo a su condómino Arnaldo La Regina, parte mitad indivisa del negocio de restaurante y bar, CABRERA Nº 3602|3608, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.13|8 Nº 42.082 v.20|8|64

José Alberto Tassaro, martillero público, avisa al comercio a los efectos de la ley 11.867, que Olga Beatriz Benítez Molas, vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle COCHABAMBA Nº 1756, Capital Federal, libre de deuda y|o gravamen a José Mugueta. Reclamos de Ley en mi oficina, Rivadavia 1255, Esc. 303, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000 e.13|8 Nº 42.183 v.20|8|64

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T.E. 45-9772, avisan que Roberto Cumbreos vende a la señora Cipriana Torres, negocio de fiambrería y quesería, sito en la Capital Federal, calle CONSTITUCION Nº 2045. Domicilio de partes y reclamos Ley por créditos hasta el 20|1|964, nuestras oficinas. — Esta publicación anula la de fecha 7|2 al 14|2|64.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.191 v.20|8|64

"D"

Escribano Osvaldo Devoto, Uruguay 115, 3er. piso, comunica que la razón social Marini Hermanos constituida por señores Nicolás Félix y Juan Carlos Marini, dedicada al ramo de materiales construcción, aserradero y derivados, con domicilio legal DONATO ALVAREZ 2035, Capital, se disuelve y liquida totalmente, adjudicándose activo y pasivo entre ambos socios. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000 e.13|8 Nº 42.099 v.20|8|64

D. Martín Algarbe, martillero Público, Of. Bouchard 468, 2º "D" T.E. 31-0902. Avisa: Joaquín Castro y Evaristo Castro venden al Sr. José Leonardo Guaraz, Hotel Alojamiento, sito en DOBLAS 534, Cap. Dom. de partes rec. de Ley mi oficina.

$ 1.400 e.13|8 Nº 42.284 v.20|8|64

Zambrano y Tillet, martilleros públicos oficinas Tacuarí 719, Capital. Avisan: que, Antonio Montull vende a Luis Angel Loché su negocio Fiambrería y Quesería sito DRUMOND Nº 2314|16, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.13|8 Nº 42.269 v.20|8|64

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Luis González, vende a Pedro Telmo Moncada, fiambrería y quesería, INDEPENDENCIA 4262, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.13|8 Nº 42.087 v.20|8|64

"J"

Angel Rafael Russo avisa que ha vendido al señor Pascual Fragala, la parte que tenía en el negocio de Carnicería y frutería, sito en la Capital Federal, calle JULIAN ALVAREZ 2514. Domicilio de partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.400 e.13|8 Nº 42.192 v.20|8|64

"L"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Cap. Fed. T. E. 45-9772, avisan que Nicasio Núñez vende a su consocio Sr. José Antonio Capon, la mitad parte que tiene en el negocio de fiambrería y quesería, sito en LIMA 1789, Capital Federal. Activo y Pasivo a cargo del comprador. Domicilio partes y reclamos Ley por créditos al 2|3|964, mismo negocio. Nota: Esta publicación anula las del 21|2 al 26|2|964.

$ 2.400 e.13|8 Nº 42.190 v.20|8|64

"M"

Se avisa al comercio: Antonio Wakuliez, vende a María Laura Correnzo Vda. de Vázquez el Hotel Alojamiento ubicado en la calle MONROE 1402|1406. Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.000 e.13|8 Nº 42.059 v.20|8|64

"P"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que Pedro Rodolfo Silveira, (Réditos número 775.761-006) vende a Celia Kameid de Burmester (Réditos Nº 410.970-001), Emma Kameid Jalil (Réditos número 412.883-001) y Juana Kameid Jalil (Réditos Nº 412.882-001) su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, sito calle PLAZA Nº 2838, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.000 e.13|8 Nº 42.310 v.20|8|64

Eduardo Cerutti Nicora: Martillero público. Avisa Emilia Smoli y Juan Lentis, venden a José Nicolás Villanueva y Mabel Aurora Cerutti, librería golosinas pan y facturas, sito PIEDRABUENA Nº 4832|36, Capital. Reclamaciones y domicilio partes, Bacacay 5492.

$ 1.400 e.13|8 Nº 42.032 v.20|8|64

"R"

Juan Cercós avisa que vende su parte en el negocio de ventas de golosinas envasadas, cigarrillos y artículos de librería, de la calle RIVADAVIA 6033, al señor Higinio Salcedo y que conjuntamente posee con el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.600 e.13|8 Nº 42.231 v.20|8|64

"V"

Edicto Ley 11.867: Se hace saber por cinco días que el Farmacéutico Teodoro Martín Basaldua, domiciliado en Vieytes Nº 1900, Capital Federal, vende a su colega Edgardo Rinaldo De Rossi, domiciliado en Almirante Brown número 711, Capital Federal, ochenta avas partes ideales indivisas de la Farmacia "Scotto", de la calle VIEYTES Nº 1900, Capital Federal, libres de créditos activos y pasivos. Reclamos de Ley: Escribano H.R. Broullon, Esmeralda Nº 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 2.600 e.13|8 Nº 42.204 v.20|8|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CARLOS GUIDO GARZOLI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Reg. 14.703 S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 81 al 100 inclusive de diez mil acciones ordinarias cada serie clase "A" con derecho a cinco votos cada acción de valor nominal $ 100.— por un total de $ 20.000.000.—, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1964, que se cobrará a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 760. e.12|8. Nº 41.955. v.12|8|64
$ 1.520. e.13|8. Nº 42.092. v.14|8|64

MONT BLANC C.I.F.S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS Y SALDO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 18 de agosto del corriente, se abonará el dividendo de las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio décimocuarto y el saldo del revalúo contable, aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 23|12|63, contra la presentación del cupón Nº 14, en nuestro local social, calle Suárez 1599, Capital. — El Directorio.

$ 1.560.— e.13|8-Nº 42.238-v.18|8|64

PETRONE HNOS. S.A.C.I.I.F.
Inscripción Nº 8.187

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de agosto se abonará el dividendo del 27 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 8, cerrado el 1º de diciembre de 1963, aprobado por Asamblea del 29 de abril de 1964, mediante presentación cupón Nº 7, en nuestras oficinas Pedro de Mendoza 2719, Capital. — El Directorio.

$ 1.440.— e.13|8-Nº 42.234-v.18|8|64

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Servicios

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 22 de julio de 1963, se ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de pesos 800.000 cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.13|8-Nº 42.215-v.18|8|64

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de agosto de 1964, aprobó el aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 960.— e.13|8-Nº 42.187-v.18|8|64

I N A F O R
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Expte. Nº 9671

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 180.000 acciones ordinarias categoría A, de las cuales 130.000 se entregarán a acciones actualmente en circulación en pago de dividendos ejercicios 1961|62 y 1962|63, cuando Directorio resuelva ponerlos a disposición y 50.000 ofrécense en opción a actuales accionistas en proporción 15,656 o|o de sus tenencias. Todas las acciones que se emiten gozarán de dividendos a partir del ejercicio 1963|64. — El Directorio.

$ 2.040.— e.13|8-Nº 42.300-v.18|8|64

FLUODER SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio comunica que ha emitido las series de acciones 17 a 20 del capital autorizado, por la suma de pesos 4.000.000. Las mismas se destinarán al pago del dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 24|4|1964. Dicho dividendo en efectivo y en acciones será puesto a disposición de los Señores accionistas a partir del día 18 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 1.680 e. 13|8 Nº 42.248 v. 18|8|64

CRISOLDINIE S.A.S.I.C
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se avisa por tres días que el 6 del actual, bajo el Nº 1379, al fº 401 del libro 58, tomo A de Estatutos Nacionales, se inscribió en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado social de v$n. 25.000.000 a v$n. 125.000.000 m|n., efectuándose el aumento en acciones ordinarias: v$n. 20.000.000 de la clase A, 5 votos, y v$n. 80.000.000 de la clase B, 1 voto, según Decreto 852|55, por escritura pública del 28 de julio ppdo., ante el escribano de esta ciudad D. Ricardo J. Segura Ayerza.

Buenos Aires, agosto de 1964. — El Directorio.

$ 2.040.— e.13|8-Nº 42.297-v.18|8|64

HY-LINE SUDAMERICANA S. A.
Com., Ind., Fin. y Agropecuaria
Expte.: 15767

Se hace saber por tres días la emisión de las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias, por un total de $ 2.000.000 m|n., con destino al pago de dividendos.

$ 1.080 e. 13|8 Nº 42.123 v. 18|8|64

HEGUY HNOS. Y CIA. S. A.
Comercial y Agropecuaria

Anúnciase por tres días a efectos del Art. 6º de los Estatutos que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 1962, resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 25.000.000, facultando al Directorio para que disponga las emisiones cuando lo juzgue conveniente. Haciendo uso de dicha atribución el Directorio en su reunión del 28 de octubre de 1963, resolvió emitir las series números 11 al 20 inclusive de m$n. 1.000.000 cada una, lo que hace un total de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, Clase "B", con derecho a 1 voto y las series 1 al 5 inclusive de m$n. 1.000.000 cada una que hacen un total de m$n. 5.000.000 en acciones preferidas, sin voto, con un dividendo fijo no acumulativo de un 10 o|o anual.

Se recomienda a los señores accionistas el uso de prioridad que establecen los Estatutos.

Sede Social Bartolomé Mitre 559, 2º Entrepiso, Capital. — El Directorio.

$ 3.240 e. 13|8 Nº 42.106 v. 18|8|64

FLORIO Y COMPAÑIA
Ind. y Com. S. A.

Anúnciase aumentos Capital Autorizado de $ 20.000.000 y $ 15.000.000 en Series de $ 500.000: $ 10.000.000 acciones ordinarias clase "A"; $ 9.000.000 acciones ordinarias clase "B" y $ 16.000.000 acciones ordinarias clase "C". — El Directorio.

$ 1.080 e. 13|8 Nº 42.085 v. 18|8|64

VIALCOVEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se emitirán series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un total de m$n. 4.000.000.— dividido en 40.000 acciones de m$n. 100.— c|u. — El derecho de preferencia establecido en el Art. 3º de los estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Perú 694: por el término de 15 días, a partir del día 20 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e.13|8-Nº 42.177-v.18|8|64

BARAVALLE S. A.
Comer., Ind. y Financ.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1963, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 39.500.000.

Asimismo el Directorio, resolvió la emisión de las series 61 a 71 en acciones ordinarias clase "A" y las series 72 a 75 en acciones ordinarias clase "B" de m$n. 500.000.— cada una por un total de m$n. 7.500.000.— a fin de proceder al pago de dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.040.— e.13|8-Nº 42.159-v.18|8|64

S. A. LA RAZON
Edit., Emis., Finan. y Comercial

Comunícase por tres días que, la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de julio de 1964, resolvió el aumento del Capital Autorizado de m$n. 350.000.000 a m$n. 450.000.000, o sea 100.000 acciones de m$n. 1.000 cada una por un total de m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 13|8 Nº 42.270 v. 18|8|64

OKS HNOS. Y CIA. S. A. C. I. F. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la emisión del saldo de la serie Nº 44 de acciones por m$n. 135.600, clase "B", al portador de un voto por acción de m$n. 100.— c|una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo con su tenencia, dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación, contra el cupón Nº 9.

Las acciones deberán ser integradas dentro de los cinco días posteriores al citado vencimiento. — El Directorio.

$ 2.160.— e.13|8-Nº 42.134-v.18|8|64

OKS HNOS. Y CIA. S. A. C. I. F. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a fin de proceder a la capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15272, en cumplimiento de lo resuelto por las pertinentes Asambleas Generales Ordinarias, el Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 25 a 44 de acciones ordinarias, clase "B", al portador de un voto por acción de m$n. 100.—, cada una, por un total de m$n. 39.864.400.

Las respectivas acciones representan un dividendo del 83,65083 o|o sobre el capital emitido, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1964, y se entregarán a los señores accionistas a partir del 24|8|64, contra la presentación del cupón Nº 8, en la sede social, Rivadavia 1944|52, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760.— e.13|8-Nº 42.137-v.18|8|64

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 13 de agosto de 1964, se abonará en efectivo el 10 o|o, como parte del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 50, cerrado el 30 de abril de 1964.

El pago se hará en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 226, piso 4, contra presentación del cupón Nº 43. — El Directorio.

$ 520.— e.13|8-Nº 42.135-v.13|8|64

EL SILENCIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

De acuerdo a los artículos 4º y 5º de los Estatutos se comunica: el aumento del capital autorizado en $ 13.000.000, la emisión de 130 series de acciones ordinarias y el ofrecimiento de suscribir $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 13|8 Nº 42.273 v. 18|8|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRAN ALMACEN BAR EL SUIZO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Amadeo Nicolás Pedro Aromando, italiano, casado, con domicilio en Andalgalá Nº 1236, Dto. 3, Capital, Manuel Ramiro Pampín Gómez, español, soltero, con domicilio en Ortiguera Nº 1861, Capital Federal, Faustino Castaño, español, casado, con domicilio en Paraná Nº 358, Capital Federal y Salvador Ortiz, español, casado, con domicilio en la calle Pico Nº 4371, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera. — La Sociedad girará bajo la razón social "GRAN ALMACEN BAR EL SUIZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Viamonte Nº 399, Capital

Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda. — La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Viamonte Nº 399, de la Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la Sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tan fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera. — La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio señor Faustino Castaño, a quien se le inviste en este acto con el carácter de Gerente. — El Gerente podrá realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agra- (Continúa en el sello de Tres Pesos Nro. V 000280722) rias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretaría dependiente, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. — El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, quien deberá suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Gran Almacén Bar El Suizo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrá comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil moneda nacional (m$n. 1.120.000), representado por once mil doscientas (11.200) cuotas de Pesos Cien Moneda Nacional (m$n. 100), cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) cuatro mil doscientas setenta y cinco (4.275) cuotas o sean Cuatrocientos veinte y siete mil quinientos moneda nacional (m$n. 427.500-), el socio señor Faustino Castaños; b) dos mil doscientas veintitrés (2.223) cuotas o sean Pesos Doscientos veinte mil trescientos moneda nacional (m$n. 222.300), el socio señor Amadeo Nicolás Pedro Aromando; c) dos mil ciento treinta y siete (2.137) cuotas o sean Doscientos trece mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 213.700), el socio señor Manuel Ramiro Pampín Gómez; d) dos mil quinientos sesenta y cinco (2.565) cuotas o sean Pesos Doscientos cincuenta y seis mil quinientos moneda nacional (m$n.256.500), el socio señor Salvador Ortiz. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta. — La sociedad se constituye por el término de Veinte Años a contar del día 18 de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos dos años, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con seis meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquél que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. — En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 31 de Diciem- (Continúa en el sello de Tres Pesos Nº V 000280723) bre se practicará un Inventario Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el Cinco por Ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el Diez por Ciento (10 o|o) del Capital Social. — El saldo será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no le hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La Sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la Ley. — El libro de Actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignará todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la Sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el art. 18 de la Ley 11 645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el Cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. —Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. — Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 o'o del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escritura y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la (Continúa en el sello de Tres Pesos Nº V 000280724) sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, retirarse de la Sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la Sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décimo Segunda: Todos los socios con excepción del señor Amadeo Nicolás Pedro Aromando, deberá desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décimo Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: F. Castaño. — S. Ortiz. — Manuel R. Pampín. — Amadeo N. P. Aromando". — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400.— e.13|8-Nº 42.015-v.13|8|64

LIBRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores José Sánchez argentino, casado, domiciliado en Timoteo Gordillo mil seiscientos cincuenta y uno; y doña Rosa Blanca Rama, argentina, casada, domiciliada en Timoteo Gordillo mil seiscientos cincuenta y uno, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las pertinentes del Código Civil y de Comercio y las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: La sociedad que por este acto se constituye tendrá la razón social "LIBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal y asiento principal en su negocio de la calle Timoteo Gordillo mil seiscientos cincuenta y uno. — Segunda: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia y|o ajena, individualmente y|o asociados con terceros, la confección de prendas de vestir, la representación, corretaje, distribución, la compra venta, importación, exportación de artículos textiles y afines y las actividades industriales y|o comerciales que pudieran tener relación directa o indirecta con dicho rubro, pudiendo anexar cualquier otro tipo de actividad comercial o industrial lícito, siempre de común acuerdo. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividiéndose en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, e integrado totalmente en este acto, con maquinarias, materias primas y útiles todo de acuerdo al inventario que debidamente certificado, se agrega como parte integrante de este contrato, dicho capital es aportado por ambos socios por partes iguales. — Quinta: Las utilidades y pérdidas se dividirán en partes iguales a cada uno de los socios. No se podrán distribuir utilidades sin previa deducción del porcentaje del cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva que señalada la Ley. — Sexta: La Gerencia administrativa y comercial con el uso de la firma social estará a cargo del socio José Sánchez, con la sola prohibición que no podrá usar la firma social en garantías y fianzas a terceros, ajenos a la sociedad. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará el balance general quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la imputación por telegrama colacionado. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad declarada judicialmente de cualesquiera de los socios continuará su existencia con el heredero del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Novena: Los socios no podrán vender ni transferir, total o parcialmente, su cuota de capital, sin el consentimiento otorgado por escrito del otro socio, durante el primer ejercicio, pasado este plazo, lo podrán hacer. — Décima: Cualquiera divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución, será dirimida por amigables componedores, designado uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de desidencia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden se deja constituida la sociedad "Libra Sociedad de Responsabilidad Limitada" firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra indicado. — José Sánchez. — Rosa B Rama.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.800. — e.13|8-Nº 42.010 v.13|8|64

TALLERES METALURGICOS BUIBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Edmundo Buinevicius, de nacionalidad argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y dos, casado en primeras nupcias con doña Norma Aída Bertini, domiciliado en la calle Erezcano número mil novecientos cuarenta de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires y don Reinaldo Roque Bertini, de nacionalidad argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y cinco mil trescientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Berta Ardisón, domiciliado en la calle Erezcano número mil novecientos cuarenta de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los premencionados que suscriben el presente contrato una sociedad denominada TALLERES METALURGICOS "BUIBER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Uspallata número tres mil seiscientos sesenta y cinco, departamento número 3 de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces lo disponga la mayoría de socios, y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros a la fabricación y comercialización de todo tipo de artículos relacionados con la industria metalúrgica. A tales efectos, la sociedad podrá comprar, vender y distribuir mercaderías, productos y materias primas, maquinarias; adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar o vender productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendatarios aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos, protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester, dejándose expresa constancia que el detalle es simplemente enunciativo y en ningún caso limitativo. — Tercera: La sociedad constituída por el presente documento es continuadora de los negocios de la Sociedad Colectiva que giraba bajo la razón social de "Buinevicius y Bertini" y bajo la denominación Talleres "Buiber", y que, a partir del día primero de junio del año en curso queda disuelta, y de cuyo activo y pasivo, conforme el balance que se acompaña, firmado por las partes e integra el presente contrato, se hace cargo totalmente la nueva sociedad. — Cuarta: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del día primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente documento, ratificándose todo lo actuado por los socios hasta la fecha por y para la sociedad, con motivo de su constitución o de cualquier otro acto vinculado a ello. — Quinta: El capital

social se fija en la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00 m|n.) moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que han sido suscriptas en su totalidad e integradas en la siguiente forma: el señor Edmundo Buinevicius, suscribe un mil quinientas cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Reinaldo Roque Bertini, suscribe un mil quinientas cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Estos aportes han sido integrados en muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, etc., según balance e inventario mencionado en la cláusula tercera. El capital social suscripto en la forma detallada, se transfiere a la sociedad en absoluta propiedad, posesión y dominio de todos los bienes que lo integran. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Edmundo Buinevicius y Reinaldo Roque Bertini, designados gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la denominación Talleres Metalúrgicos "Bulber" Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de los socios en forma conjunta para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas, avales o garantías a favor de terceros ni formar parte de otras sociedades, salvo expresa conformidad de todos los socios. Deberán prestar íntegramente su actividad personal para la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades, salvo la expresa conformidad de los demás socios. — Octava: Los socios se reunirán en asamblea general, por lo menos, una vez al año, de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena, sin perjuicio de realizar asambleas extraordinarias a pedido de socios que representen la mitad del capital social. La convocatoria deberá hacerse por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente, con una anticipación no menor de quince días a la fecha fijada. Sin embargo, serán válidas las asambleas en las que intervengan la totalidad de los socios, aunque no hubieran sido convocadas en el tiempo y forma expresados. Todas las decisiones, salvo expresa disposición de la Ley o de este contrato, serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital y deberán ser asentadas en un libro de actas rubricado y firmadas por los socios presentes. — Novena: Anualmente, el treinta y uno de mayo, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, el que deberá ser puesto a consideración de los socios dentro de los noventa días subsiguientes. Se considerará aprobado todo balance que no haya sido observado o impugnado por alguno de lso socios en la asamblea o mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios dentro de los quince días de la fecha fijada para su realización. Esta misma asamblea, por simple mayoría, fijará el valor que se artibuya a las cuotas de capital para el caso contemplado en la cláusula décima tercera de este instrumento, valor que regirá hasta la siguiente reunión de socios. — Décima: Las utilidades que resulten del balance, previa deducción del cinco por ciento para integrar el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas del capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima primera: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. Para el caso de muerte o interdicción señaladas precedentemente, será facultativo del socio o socios restantes, por voluntad de mayoría de capital y de votos, abonar a los representantes o herederos, contra la cesión de la cuota social, su parte de capital y utilidades o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso, deberán unificar su personería. Déjase constancia que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no tendrán ingerencia alguna en la dirección técnica de la sociedad, pero sí en la administración de la misma. — Décima segunda: En caso de que algún socio deseara ceder sus cuotas sociales, deberá comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado, indicando el nombre del cesionario propuesto y el precio de la cesión. Los socios restantes tendrán privilegio para adquirir las cuotas del cedente por igual precio al ofertado, siempre que comuniquen su decisión en forma fehaciente en los diez días subsiguientes a la notificación; en su defecto, transcurrido el plazo citado, se considerará tácitamente aprobada a la cesión propuesta. — Décima tercera: Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general, y el valor de las cuotas cedidas, como asimismo las utilidades que resulten de dicho balance y el saldo particular del socio saliente, le serán abonadas en treinta cuotas mensuales iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. Igual procedimiento se seguirá para el caso de muerte o interdicción, estableciéndose el valor de las cuotas de acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del presente contrato. — Décima cuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad, la asamblea de socios por simple mayoría, designará liquidador, fijándole expresamente las respectivas facultades. Practicada que sea la liquidación de la sociedad, deberá abonarse, en primer lugar, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décima quinta: Los socios gerentes gozarán de una retribución mensual, con cargo a gastos generales, cuyo monto será fijado oportunamente por resolución de la asamblea, debidamente registrada en el libro de actas de la sociedad. — Décima sexta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes, y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios, quedando constituída la Sociedad Talleres Metalúrgicos "Buiber" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: E. Buinevicius y R. R. Bertini.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.13|8-Nº 41.998-v.13|8|64

M I R A V A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que, Edigen Sociedad en Comandita por acciones, cede y transfiere 132 cuotas de las que en más tiene en MIRAVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de su socio Lázaro Milstein, por el precio convenido de $ 1.400.000, e incluye parte proporcional saldo de cuenta particular, derechos y acciones que sobre lo cedido tenía. — La sociedad queda constituida por los mismos socios e igual capital de $ 990.000 m|n., que pertenece a los 3 socios en partes iguales de $ 330.000 m|n. — Se ratifican las restantes cláusulas: todo por documento del 28 de Julio de 1964. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.13|8-Nº 41.995-v.13|8|64

ARGENTFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto: "Que por escritura de fecha 30 de diciembre de 1963, otorgada por ante la Escribana Angelina H. Rossi, el señor Vladimiro Francisco Benes, cede y transfiere a la sociedad "Afroba Sociedad en Comandita por Acciones", la totalidad de las novecientas treinta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "ARGENTFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El cedente realiza esta transferencia en calidad de aporte a la sociedad por el valor nominal de sus cuotas, es decir por un total de cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional". — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.13|8-Nº 41.997-v.13|8|64

LEONARDINI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 25 de Setiembre de 1963, la Srta. Elvira Mercedes Eugenia Leonardini y el señor Pedro Marcelo Leonardini, venden, ceden y transfieren la totalidad de las ocho mil cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad "LEONARDINI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la señorita Inés Margarita Clerc, soltera, y al señor Carlos Enrique Farina, casado, con domicilio en Bucarelli 3304 y Directorio 288, ambos farmacéuticos, argentinos, en la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, y en la proporción de 1.600.— cuotas para la primera y 6.400.— para el segundo. — En virtud de la presente cesión, los socios resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato original que quedará redactada así: Cuarto: La administración social estará a cargo de dos gerentes que podrán ser o no socios, que representarán a la sociedad y cumplirán las resoluciones de los socios; que tendrán el uso de la firma social para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas y cobro de pesos ante cualquier jurisdicción de los tribunales que corresponda la acción. — Fuera de ello la firma social deberá ser empleada conjuntamente con los gerentes que han designado en el carácter de gerente los socios. Inés Margarita Clerc y Carlos Enrique Farina. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1964. — E|línea: "con domicilio en Bucarelli 3304 y Directorio 288" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.13|8-Nº 42.009-v.13|8|64

F. I. V. A., S.R.L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace sabér por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: don Nilo Héctor Vega, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Sanabria número tres mil ciento dos de esta Capital, y don Luis Juan, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Lope de Vega número dos mil doscientos ochenta y seis de esta Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada sobre la base de la sociedad de hecho que forman en el presente, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. I) En la fecha y con efecto retroactivo al día primero de Abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, las partes constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará en esta plaza bajo el rubro de "F. I. V. A." S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. II) Su objeto será la explotación comercial del ramo de financiación y venta de automotores, y cualquier otra actividad lícita. III) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Sanabria número dos mil quinientos cincuenta y siete de Capital Federal. IV) El presente contrato tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de vigencia. V) El capital social que asciende a la suma de pesos seiscientos mil moneda nacional de curso legal, se halla integrado totalmente según balance practicado al efecto que forma parte del presente contrato y se divide en cuotas de un mil pesos cada una. VI) El capital se halla integrado por los socios en partes iguales o sea trescientas cuotas de pesos un mil cada una, equivalentes a pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal. VII) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios, los que actuarán con carácter de gerentes y en el desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueren necesarios para demandar y representarla en juicio; para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento; para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. Para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. VIII) Todos los años el día treinta y uno de Marzo, deberá practicarse el balance e inventario general de bienes de la sociedad en cuya confección se observarán las siguientes normas; las amortizaciones se harán de acuerdo con lo que prescribe la ley del Impuesto a los Réditos; las mercaderías en existencias se valuarán a su precio real de costo; se depurarán cargándose a pérdidas las cuentas a cobrar que se consideren incobrales; se imputarán a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad correspondientes al ejercicio que se cierra. IX) Las utilidades así obtenidas serán distribuídas en la siguiente forma: Un cinco por ciento y hasta cubrir un diez por ciento del capital para constituir la Reserva Legal, de acuerdo con lo que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra de carácter facultativa; el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. X) Los socios tendrán derecho a un sueldo siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios los que se fijarán por actas y serán cargados a las respectivas cuentas de resultado. XI) El uso de la firma social para todos los efectos de este contrato con las Reparticiones Públicas y Bancos oficiales y particulares está a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. XII) Les está expresamente prohibido a los socios firmar garantías a menos que las mismas tengan por objeto avalar operaciones comerciales relativas al ramo objeto de la sociedad, ni efectuar actividad similar al ramo objeto de la sociedad, ya sea a nombre propio, por cuenta de terceros o en otras sociedades. XIII) En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los restantes socios con anticipación de tres meses como mínimo. XIV) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, y siempre que los herederos no desearen continuar en la sociedad, los restantes tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido en proporción a sus respectivos capitales, debiéndose pactar con los herederos o derecho habientes la forma y condiciones de pago, o de no haber acuerdo en diez cuotas mensuales sucesivas e iguales a partir de la fecha del balance que será el de cierre normal hasta cuya fecha los herederos continuarán percibiendo los sueldos y retiros a cuenta de utilidades que hubieren podido corresponderle al causante. En la misma forma la sociedad abonará las utilidades que hubiera podido corresponderle al causante. Para este supuesto los herederos a efectos de pactar las condiciones ya citadas deberán unificar la representación. Esta forma de pago es aplicable al artículo (XIII). XV) En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin. XVI) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes y un tercero nombrado por éstos cuyo fallo será inapelable. XVII) Para todos los efectos legales de este contrato las partes se someten a los fueron de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las diez y siete cláusulas precedentes las partes declaran constituída la sociedad prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha ut-supra. — Nilo Héctor Vega. — Luis Juan.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.840.— e.13|8-Nº 41.975-v.13|8|64

GRAN STOCK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los un día del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos, la señora Raquel Fialko de Stollar, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Pasteur trescientos treinta y cuatro de esta Capital Federal y los señores Isaac Fialko y Luis Mario Stollar, socios integrantes de "GRAN STOCK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual, que denunciamos en la calle Pasteur trescientos treinta y cuatro de esta Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número seiscientos cuarenta y nueve, al folio trescientos cuarenta y uno del libro treinta y tres, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, e inscripta su modificación con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número cuatro mil doscientos veintiséis, al folio cuatrocientos setenta y uno del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Los socios aceptan por unanimidad la transferencia de ochenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una y de sus derechos, acciones y obligaciones así como el cincuenta por ciento que le corresponde en el Fondo de Reserva Legal, cuya suma es de siete mil quinientos pesos moneda nacional según surge del ejercicio social cerrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, cuyo Balance General se acompaña, que el socio Isaac Fialko efectúa a favor de Luis Mario Stollar y Raquel Fialko de Stollar. — Segundo: El socio Isaac Fialko, cede, vende y transfiere por un importe total de ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de los cuales el socio Luis Mario Stollar compra el noventa por ciento o sea la suma de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional y la señora Raquel Fialko de Stollar compra el diez por ciento restante, o sea la suma de ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Tercero: El importe mencionado es entregado al

socio que cede su parte en el presente acto, sirviendo la firma de este contrato de suficiente recibo de pago. — Cuarto: El Capital Social que de acuerdo con el artículo sexto del contrato social y artículo primero de su modificación, está constituido por ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, pasa en consecuencia a estar distribuído entre el señor Luis Mario Stollar y la señora Raquel Fialko de Stollar en la siguiente proporción: El Primero: ciento cuarenta y dos mil pesos moneda nacional y la segunda nombrada, ocho cuotas por un valor de ocho mil pesos moneda nacional. — Quinto: Modifícase las siguientes cláusulas: Cuarta: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo del señor Luis Mario Stollar, quien actuará como socio gerente. — Con más las amplias facultades, sin más limitación que la que le impongan los intereses de la sociedad, otorgando cuantos instrumentos públicos o privados resulten necesarios y pudiendo efectuar, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos, privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Quinta: Anulada. — Octava: Anulada. — Novena: Anulada. — Décima primera: Los beneficios así como las pérdidas serán distribuidas en la siguiente proporción, el señor Luis Mario Stollar, el 90 % y la señora Raquel Fialko de Stollar, el 10 %. Décimo cuarta: Anulada. — Sexto: No se modifican las demás cláusulas del contrato social y en virtud de la sesión que realiza el señor Isaac Fialko se establece que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, ni la sociedad a su vez contra éste. — De común acuerdo y previa lectura del mismo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: un, abril. — Todo vale. — Hay tres firmas ilegibles. — Raquel Fialko de Stollar, Isaac Fialko, Luis Mario Stollar.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.600 e. 13|8 Nº 41.992 v. 13|8|64

LAS VICTORIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Eitel Federico José Candotti, argentino, casado, empleado; Cédula Identidad un millón ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres, Policía Federal, domiciliado en Martín de Gainza número mil treinta y cinco Capital; Enzo De Menech, italiano, soltero, industrial; Cédula Identidad dos millones ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta, Policía Federal, domiciliado en Fray Luis Beltrán ciento sesenta y nueve, Capital; Roberto José Méndez, argentino, casado, médico, Cédula Identidad dos millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco, Policía Federal, domiciliado en Ugarte tres mil doscientos tres, Olivos; Francisco David Rossi; argentino, casado, industrial, Cédula Identidad un millón seiscientos dos mil ciento setenta y seis, Policía Federal, domiciliado en Pujol mil cuarenta y cinco, Capital; todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de conformidad a lo que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que a continuación se transcriben: Primera: A partir del primero de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyo efecto se retrotraen sus efectos legales, entre los mencionados, queda constituida una Sociedad denominada "LAS VICTORIAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pujol número mil cuarenta y siete de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, representaciones, oficinas, depósitos, talleres, etc., en cualquier punto del territorio de la Républice Argentina o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá como objeto principal la realización en cualquier punto de la República Argentina, de todos los negocios inherentes a la explotación de Productos de Granja, y cualquier otras operaciones dilecta o indirectamente relacionados con ellos o que fueran necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines sociales. — La sociedad podrá asimismo comprar, vender, hipotecar, prendar, permutar, arrendar, etc., toda clase de bienes muebles o inmuebles. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales, ejercitando los derechos que les acuerdan lo contratos respectivos. — Podrá registrar y adquirir marcas de fábrica y de comercio, siendo la presente enumeración simplemente enunciativa y no taxativa. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por un período igual, si con una anticipación de tres meses, así lo resuelven sus integrantes. — Los socios podrán separarse de la Sociedad en cualquier momento debiendo para ello comunicar en forma fehaciente y con anticipación de noventa días, su decisión al resto de los socios. — El capital del socio saliente le será reintegrado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas más los intereses respectivos, utilizándose como coeficiente para el cálculo, el tipo de interés que para las opraciones de descuento de pagarés aplique en esa fecha el Banco de la Nación Argentina. — Cuarta: El capital social, se fija en la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional dividido en dos mil cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Enzo De Menech, setecientos mil pesos, o sea setecientas cuotas de mil pesos cada una; Francisco David Rossi, setecientos mil pesos, o sea setecientas cuotas de mil pesos cada una; Roberto José Méndez, trescientos cincuenta mil pesos, o sea trescientas cincuenta mil cuotas de mil pesos cada una y Eitel Federico Candotti, trescientos cincuenta mil pesos, o sea trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — El capital que posee la Sociedad se halla totalmente integrado aportado por los socios en mercaderías, instalaciones, construcciones, útiles de trabajo, etc. de acuerdo con el Balance General practicado por las partes al constituir la presente Sociedad y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los señores Enzo De Meneché, Francisco David Rossi, Roberto José Méndez y Eitel Federico José Candotti, quienes revisten el carácter de gerentes. — El uso de la firma social será conjunta, con la firma de dos socios, cualesquiera de ellos, para todos los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, con facultad para realizar todos los actos y contratos en que la misma tenga interés o sea parte con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a su giro, ni en fianzas, avales u otras garantías a terceros. — Por consiguiente los socios gerentes podrán: a) celebrar contratos de arriendo sobre cualquier fracción de campo o propiedad rural o urbana, ya fuera como locador o locataria; — b) comprar, vender o de cualquier otro modo enajenar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, o semovientes, los que podrá gravar, prendar, hipotecar, locar y darlos o recibirlos en pago así como ceder, transferir y|o adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales; — c) actuar ante cualquier Banco y sus sucursales, oficial o particular y especialmente ante el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, en los que podrá solicitar préstamos, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos de dinero, títulos o valores, girando sobre ellos y retirarlos, descontar pagarés o letras, firmando en todos los casos, cheques, letras, pagarés y demás documentos, ya sea como aceptante, girante o endosante, quedando autorizados los gerentes siempre en forma indistinta para realizar toda clase de operaciones bancarias que así lo exija el trámite de las mismas; d) conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos; e) suscribir en nombre de la sociedad todas las escrituras y documentos públicos o privados que fueran necesarios; f) hacer reclamaciones y presentaciones ante cualquier autoridad Nacional, Provincial o Municipal. — Las facultades conferidas son simplemente enunciativas y no restringe ni limita la amplitud que para actuar en nombre de la sociedad concede el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: El treinta de junio de cada año, se practicará un Inventario General, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias cuyas bases de formación se ajustarán a la técnica contable e impositiva y que quedarán aprobados si no fuesen observados por los socios dentro de los treinta días de ser puestos a disposición de cada uno de ellos. — Las utilidades obtenidas, previa deducción del cinco por ciento de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social prescripta por la ley, serán distribuidas entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes de capitales. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La presente Sociedad podrá constituirse en otra de naturaleza jurídica diferente, dejándole expresa constancia los socios que lo manifestado se refiere concretamente a lo dispuesto por la Ley de Sellos Nacional. — Octava: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos o derechos habientes del fallecido o incapacitado, debiendo los mismos para ello, unificar su representación en una sola persona. — Los herederos o representantes legal del incapacitado también podrán optar por retirarse de la Sociedad solicitando el pago de las cuotas respectivas, según los valores reales a establecerse en la fecha de deceso o declaración de incapacidad del socio, de acuerdo al Balance a practicarse a tal efecto dentro de los treinta días subsiguientes a aquel evento. — El pago de dichas cuotas se efectuará en cuotas semestrales iguales y consecutivas, debiendo abonarse la primera cuota dentro de los noventa días de practicarse el Balance. — Novena: En caso de liquidación de la Sociedad, la misma será practicada por los socios gerentes, quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo Social; el remanente será distribuido entre los socios, en la proporción que establece la cláusula Sexta. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En todos los casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad con las cláusulas citadas, las partes firman el presente contrato de conformidad, en el lugar y fecha precedentemente señalados. — Firmado: Eitel Federico José Candoti. — Enzo De Menech. — Roberto José Ménrez y Francisco David Rossi. — Testado: "En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital". No vale. — E|línea: "Argentino". Vale. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.480.— e.13|8-Nº 41.969-v.13|8|64

DELFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Carlos Fernández, argentino, domiciliado en Paysandú 768, Dpto. 1, de esta ciudad, y Antonio Miguel Martich (hijo), argentino, domiciliado en Malabia Nº 520, planta baja, "E", de esta ciudad, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "DELFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal y la sede principal de sus negocios estará en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte 1765, pudiendo crear sucursales, agencias y filiales en cualquier punto del territorio del país y en el extranjero. — Tercera: Constituirá el objeto esencial de sus actividades la compra y venta de máquinas, herramientas y repuestos en general, y mercaderías de toda índole, la exportación e importación de máquinas, herramientas, repuestos y mercaderías en general, pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial o industrial no limitada por el Art. 3º de la Ley 11.645. — Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo mercaderías y productos, títulos, créditos derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, enajenar hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar y disponer y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. Podrá asimismo formar sociedades o tomar participación en otras sociedades o empresas argentinas y extranjeras que faciliten directa o indirectamente la movilización del activo de la sociedad. — Cuarta: La sociedad se constituye con un plazo de duración de diez años a partir del día 1º de enero de 1964 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su retiro al término de cualquier ejercicio, debiendo en tal caso preavisar a los otros socios con tres meses de anticipación al menos, mediante constancias formales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional c|l. (m$nacional 500.000) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. c|l. (m$nacional 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales, es decir a razón de doscientas cincuenta (250) acciones cada uno; el capital surge del balance e inventario que realizado y suscripto en la fecha, forma parte integrante del presente. — Sexta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad, serán ejercidas por cualquiera de los socios indistintamente, con el título de socios gerentes, pudiendo cualquiera de ellos, con su sola firma, obligar a la sociedad suscribiendo vales, pagarés, cheques y demás documentos, relativos a las operaciones que constituyen el objeto social, estándoles prohibido comprometer a la sociedad en actos o negocios ajenos a los de la misma o en fianzas o garantías para terceros. En el carácter indicado, tendrán facultad para negociar con las instituciones bancarias y|o con particulares en todas las operaciones que fueren menester, firmar vales, cheques, pagarés y toda clase de documentos, abrir cuentas corrientes y de todas clases, descontar y aceptar letras y otros documentos y firmar las operaciones normales del giro del negocio, transigir, morar, conceder quitas, esperas o remisión de deudas, comprometer en árbitros amigables componedores, actuar en juicio como actores, demandados, reconvenidos, reconvinientes o querellantes, otorgar poderes generales y especiales firmando las escrituras públicas y documentos que sean necesarios, entendiéndose que la enumeración de facultades que antecede es puramente enunciativa y no limitativa. El socio gerente que suscriba documentos y actúe, firmará los actos y documentos necesarios en la siguiente forma: Delfa S. R. L. y debajo la firma individual, en la forma que acostumbra. — Séptima: Anualmente, los días 31 de diciembre se cerrará el ejercicio pertinente y se practicará el balance general según las reglas de contabilidad, a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación durante ese período, realizándose la distribución de los beneficios y contribución a las pérdidas en proporción a las cuotas suscriptas. — Del beneficio neto se destinará previamente el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta la integración del mismo. — Bajo ningún concepto podrán los socios retirar dinero a cuenta de utilidades antes de finalizado el ejercicio anual y practicado el balance respectivo, salvo acuerdo en contrario decidido por unanimidad. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance general para determinar capital y utilidades que corresponden a los herederos del socio premuerto, y se abonará a éstos la suma resultante en seis cuotas iguales cuatrimestrales y sucesivas sin interés, a partir de la aprobación de dicho balance. Las acciones del socio premuerto se distribuirán entre los restantes por partes iguales. — Novena: Las decisiones de la sociedad se tomarán por simple mayoría de votos teniendo cada socio un número igual a las cuotas suscriptas, necesitándose unanimidad en caso de decidirse cambio de objeto social o mayor responsabilidad por parte de los socios. — Décima: Para el caso de retiro de algún socio, el que quede tendrá opción para adquirir en proporción a las cuotas suscriptas, las que correspondan al socio saliente, mediante el pago en seis cuotas bimensuales, iguales y sucesivas de lo que le corresponde en el haber de la sociedad, considerando el valor nominal de sus cuotas, ganancias que les correspondan y parte respectiva en el fondo de reserva legal o de toda otra reserva. — Debiendo disolverse la sociedad por no poder cumplir su objeto, por pérdida del capital, por voluntad de las partes o por cualquier otra causa, el activo y pasivo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas, siempre que cada uno de ellos otorgue a los otros garantías a satisfacción por el pasivo que toma a su cargo. Caso contrario la sociedad entrará en liquidación y se procederá a ella conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Primera: Toda duda, diferencia o divergencia que llegara a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al disolverse o liquidarse, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte disidente. Los árbitros designados nombrarán otro para los casos de discordia, antes de comenzar a deliberar. Los árbitros llenarán su cometido sin someterse a fórmula alguna de juicio y el fallo que pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable, haciéndose

pasible de una multa de diez mil pesos m|n. (m$n. 10.0000) la parte que no lo acate. — Décima Segunda: En todo lo no previsto en este contrato, regirá lo dispuesto por la Ley 11.645. Así en prueba de conformidad, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Fdo.: Juan Carlos Fernández. Fdo.: Antonio Miguel Martich (hijo). — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.120 — e.13|8-Nº 41.948-v.13|8|64

FRAKAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Floreal Carlos Frattini, argentino, casado, Antonio Deodato Karstulovich, argentino, casado y Angel Felipe Pinduli, argentino, soltero, todos mayores de edad, con domicilio legal en esta Capital, calle Río Cuarto cuatro mil setecientos sesenta y siete y en su carácter de únicos componentes de la razón social "FRAKAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Río Cuarto cuatro mil setecientos sesenta y siete de la Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil trescientos setenta y nueve al folio seis del libro veintisiete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones de fecha treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y tres al folio cuatrocientos cincuenta del libro veintiocho de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, inscripta bajo el número tres mil veintiocho al folio cuatrocientos sesenta y tres del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen continuar con la sociedad "Frakar" Sociedad de Responsabilidad Limitada dado que expira el plazo fijado en el artículo tercero del contrato social, rigiéndose por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará con la denominación de "Frakar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuando con la actividad de su antecesora como así mismo con su Activo y Pasivo, la que podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecerse dentro o fuera del país, y tendrá su domicilio legal en la calle Río Cuarto cuatro mil setecientos sesenta y siete de la Capital Federal. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar los trabajos afines a talleres metalúrgicos y calderería en general, pudiendo desarrollar cualquier otra actividad que la sociedad creyera conveniente, inclusive la participación en sociedades análogas. — Tercero: La sociedad durante su existencia, podrá adquirir, enajenar, o transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, fondos de comercio títulos, derechos y participaciones sociales; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; aceptar y conferir mandatos y representaciones; contratar locaciones; registrar, adquirir y ceder marcas, patentes de invención y derechos de explotación, y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia Argentina, y cualquier otro banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de sus cartas orgánicas, no siendo esta enumeración limitativa, sino enunciativa, pues la sociedad queda facultada para efectuar sin limitación alguna, todos los actos y operaciones que requiera el cumplimiento de su objeto. — Cuarto: La duración de la sociedad, será de veinticinco años a partir del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda legal (pesos moneda nacional un millón quinientos mil) representados por un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que aportan e integran en su totalidad los socios por partes iguales o sea: quinientas cuotas que representan Quinientos mil pesos moneda legal cada socio. — Dichos aportes resultan del Balance General practicado por los socios e integrados en maquinarias, muebles y útiles, etc. — Sexto: La administración, fiscalización y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los socios indistintamente, como así también el uso de la firma social, quienes por el presente y de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, asumen el carácter de gerentes. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y las utilidades o las pérdidas que arrojare, serán distribuidas o soportadas por partes iguales en la misma proporción entre los socios, previamente de haber separado el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el, diez por ciento del capital social. — Octavo: En el libro de Actas de la Sociedad se aprobarán los Balances Generales, nombramientos de nuevos Gerentes y su remoción, así como para la resolución de todas las cuestiones de interés social, será necesaria la mayoría de votos. — Noveno: No obstante lo dispuesto en el artículo cuarto, cualesquiera de los socios podrá retirarse antes de la expiración del plazo fijado en dicho artículo, con preaviso de seis meses dirigido al domicilio social, teniendo el socio restante la opción establecida en el artículo siguiente. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o al retiro de cualesquiera de los socios, se practicará un Balance General, el que deberá quedar terminado dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento, declarada la incapacidad o fijado la fecha de retiro del socio, resolviéndose por: a) Aceptar a los herederos para continuar con los negocios sociales, debiéndose unificar su personería; b) En caso de que los herederos no deseasen continuar en la sociedad, se le reintegrará el capital aportado, más las utilidades si las hubiere, abonándose en la siguiente forma: el treinta por ciento al contado y el saldo en documentos mensuales a dos años más el interés bancario que cobre el Banco Nación en operaciones de descuentos; c) Disolver la sociedad. — Undécima: Toda divergencia suscitada durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción. — Leído y ratificado lo expuesto firman los socios de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Floreal C. Frattini. — Antonio D. Karstulovich. — Angel F. Pinduli. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen Floreal C. Frattini; Antonio D. Karstulovich y Angel F. Pinduli; pertenecen respectivamente a Carlos Floreal Frattini, Antonio Deodato Karstulovich y Angel Felipe Pinduli, siendo todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento y habiendo sido puestas las mismas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, junio doce de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Carlos A. Almeyra Casares. — Está su sello.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720.— e.13|8 Nº 41.942 v.13|8|64.

INURCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Jorge Raúl Ferretto, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gualeguaychú, cuatro mil ochocientos veintiuno de la Capital Federal; Luciano Antonio José Candiello, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Güemes, tres mil cuatrocientos diez y seis de la Capital Federal, y Fernando Cafaro, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Catamarca, setecientos cuarenta de la Capital Federal; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "INURCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Güemes, tres mil cuatrocientos diez y seis, sexto piso, de la Capital Federal, sin perjuicio de las agencias o depósitos que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de todos los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será ejecutar planos, proyectos, asesoramientos, construcciones, bocetos, anteproyectos, contratar y subcontratar obras, y en general toda actividad referida a proyectos y construcciones de todo tipo, como así negocios inmobiliarios, y cualquier otra actividad comercial o industrial, útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, que se divide en novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Jorge Raúl Ferretto, trescientas cuotas; Luciano Antonio José Candiello, trescientas cuotas y Fernando Cafaro, trescientas cuotas. El aporte del capital indicado, está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Ferretto, Candiello y Cafaro, con el cargo de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula: "Inurco, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Se requerirá solamente la firma de uno de los tres socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad, o para representar a la firma legalmente. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus agentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación o de prendas, vender o enajenar en cualquier otra forma los bienes que adquiera o que ya posea, al contado o a plazos o darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares, de bancos oficiales o privados, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier otro documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés o avales, como garantes, aceptantes o endosantes, y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los bancos oficiales o privados creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer depósitos, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, solicitar créditos, hacer novaciones o renuncias, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y reparticiones públicas o privadas, creadas o a crearse, comparecer en juicio, por sí o por apoderados, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesario, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones o habilitaciones, o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños, sin el consentimiento de la sociedad, en caso de venta de las mismas, los socios tendrán prioridad en la compra, en la proporción del capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal, con más las utilidades que le correspondan, al socio que se retira. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Novena: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el quince de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente deberá distribuirse entre los socios, en proporción de sus capitales. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial, una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquiera otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades, o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones y suscripciones, etc. y demás resoluciones que interesen al giro social. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima segunda: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de todos los socios, por falencia, o por fenecimiento del plazo de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se lo acordarán. En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima tercera: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima cuarta: Para todo cuanto no está previsto en este contrato, se aplicará subsidiariamente las disposiciones de la Ley, once mil seiscientos cuarenta y cinco, y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan, recíprocamente, firman este ejemplar en el lugar y fecha designado precedentemente. — Sobrerraspado "veinte" Vale. — Fdos.: J. R. Ferretto — L. A. J. Candiello y F. Caffaro.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.13|8-Nº 41.938-v.13|8|64

KAMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Sergio Alejandro Virgilio Gandolfi, italiano, de veintitrés años, soltero, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1053, Capital Federal; Carlos Alberto Nieto, argentino, de veintidós años, soltero, domiciliado en Tacuarí 1580, Capital Federal; y Roberto Navarro, argentino, de veintidós años, soltero, domiciliado en Padilla 1280, Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad regida por la Ley 11.645; bajo las condiciones siguientes: Artículo Primero: Con la denominación de "KAMET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad con domicilio en Cerviño Nº 3871, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República y en el extranjero, así como trasladar el domicilio donde lo crea conveniente de acuerdo a los fines perseguidos. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será por el término de diez años con retroactividad al día primero de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo plazo podrá ser prorrogado por igual tiempo siempre que uno de los socios no solicitase su disolución con un aviso previo de seis meses de anticipación y por telegrama colacionado a los otros socios. — Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado en la siguiente forma: el socio Sergio Alejandro Virgilio Gandolfi, trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional; el socio Carlos Alberto Nieto, trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional; y el socio Roberto Navarro, doscientas cuotas, o sea doscien-

tos mil pesos moneda nacional. — Artículo Cuarto: La integración del capital se hace aportando mercaderías y dinero en efectivo, según balance practicado en fecha primero de junio último que se agrega y forma parte integrante de este contrato y que arroja u importe de ochocientos mil pesos moneda nacional, correspondiendo por aporte de los socios en la siguiente forma: de Sergio Alejandro Virgilio Gandolfi, trescientos mil pesos moneda nacional en mercaderías; de Carlos Alberto Nieto, trescientos mil pesos moneda nacional en mercaderías; y de Roberto Navarro, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en mercaderías. El socio Roberto Navarro aporta además cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo a fin de completar su aporte de capital hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Todos los socios declaran conocer el mencionado balance, dando su expresa conformidad. — Artículo Quinto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra-venta de repuestos para automotores pudiendo asimismo ocuparse de la importación y/o exportación y/o fabricación de repuestos para automotores. — Artículo Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar por intermedio de sus socios gerentes, con uso de la firma, los siguientes actos: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar y constituir prendas agrarias y anceclarias; adquirir y ceder créditos; percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación; presentarse ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, reparticiones autárquicas y oficinas administrativas en general; conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrá asimismo, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás entidades de crédito, oficiales y particulares; solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos y cuantos más actos sean conducentes al cumplimiento de los fines de la sociedad. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes asumen el cargo de gerentes, y podrán obligarla con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos con sus firmas personales bajo el sello "Kamet" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 800.000. — Artículo Octavo: Los socios gerentes además de las facultades que les reconocen las leyes y puedan otorgárseles por la sociedad, tienen las que a título enunciativo y no limitativo se enumeran a continuación, a saber: podrán representar a la sociedad ante las autoridades públicas ejecutivas, legislativas, judiciales o administrativas de la Nación y provinciales o municipales, en todos los casos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos, incluso actuar a nombre de la sociedad con las más amplias facultades en toda clase de juicios; tener a su cargo la administración de la sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales y provinciales subsidiariamente; celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad; firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar sus empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones; otorgar y aceptar poderes especiales y generales y renunciarlos; comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, provinciales o municipales y de otras instituciones o reparticiones de la Nación, provinciales o municipales, recibir pagos y extender obligaciones; y además todos los actos que se relacionen con el artículo sexto de este contrato, estando asimismo facultados para realizar los actos del artículo 608 del Código de Comercio y los del artículo 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º, artículos que se dan aquí por reproducidos. — Artículo Noveno: El día treinta y uno de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas que resultaren una vez deducidos los gastos, practicadas las amortizaciones, hechas las reservas facultativas que se convinieren y las reservas de Ley, se distribuirán de acuerdo a los aportes de capital; previamente se deducirán las remuneraciones especiales que correspondan a la actividad personal de los socios en el negocio las que se establecerán por mayoría de votos en la Asamblea de socios. — Artículo Décimo: Las resoluciones de los socios se asentarán en un libro de actas; los balances deberán estar terminados sesenta días después de la fecha del cierre; no objetados por los socios hasta treinta días posteriores de ser sometidos a la consideración de cada uno se considerarán definitivamente aprobados. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a practicar un inventario y balance general al fin de mes en que se produjo el deceso o incapacidad con el objeto de establecer el haber que corresponda al socio fallecido o incapaz. Los demás socios podrán abonar en 5 (cinco) cuotas semestrales con interés bancario corriente al heredero o herederos del fallecido o representante del incapaz, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades o aceptar la incorporación del heredero o representante del incapaz, en cuyo caso podrán exigir la unificación de su personería. Las normas a que se ajustarán los balances que se practiquen en este caso serán las siguientes: los bienes del activo fijo y del activo circulante, se inventariarán por su valor de costo en plaza a esa fecha; los demás bienes del activo se inventariarán de acuerdo al método que aconseje la sana técnica contable; en cuanto al pasivo se tomarán los valores reales de libros. — Artículo Duodécimo: Expirado el término de la sociedad que fija el Art. 2º, o si, por cualquier causa legal debiera ser disuelta anticipadamente, uno o dos de los socios, tendrá derecho a continuar los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, conforme a su valor de libros que arroje el último balance sin computarse ningún valor de llave, marca u otro similar que no figure en el balance. — En cuanto a las utilidades corridas que pudieran existir, se calcularán sobre la base de las producidas en el último ejercicio. — Los socios que no deseen continuar con el negocio quedan obligados a vender su parte proporcional al socio o socios que deseen continuar, al precio estipulado ut supra en 3 (tres) cuotas anuales con interés bancario corriente. — Artículo Decimotercero: Toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o a su cumplimiento, que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes de éstos durante la vigencia del mismo o en el tiempo de su disolución o liquidación, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte que a su vez antes de conocer en el asunto designarán un tercero para caso de discordia. — El laudo que se dicte tendrá para las partes, fuerza de cosa juzgada y no podrá interponerse contra él apelación ni ningún otro recurso salvo lo previsto por el Código de Procedimientos. — Artículo Decimocuarto: Para los efectos legales, los firmantes se someterán a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conforme las partes con todas las cláusulas que anteceden firman el presente contrato. — A. Gandolfi. — C. A. Nieto. — R. Navarro. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas por los señores Sergio Alejandro Virgilio Gandolfi (C. I. Nº 4.586.383), Carlos Alberto Nieto (C. I. Nº 4.719.673) y Roberto Navarro (C. de I. Nº 4.718.031), quienes son personas de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Aquiles Yorio. — Hay un sello.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.13|8-Nº 41.936-v.13|8|64

QUIMPRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina; entre los señores Gerardo Alfredo Holz, C. I. 2.201.751, argentino, domiciliado en la calle Necochea 2823, Martínez; Julio César Molinari, L. E. 4.217.478, argentino, domiciliado en la Avenida Maipú 2104, piso 6º, Olivos y Francisco Rotthier, belga, domiciliado en la calle Ibáñez 1943, Beccar; únicos socios componentes de "QUIMPRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el señor John Edgar Hill, C. I. 3.671.880, estadounidense, domiciliado en la calle Salguero 2085, piso 7º, departamento 30, Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles para contratar convienen lo siguiente: Primero: El señor Francisco Rotthier cede y transfiere en plena propiedad, a favor del señor Gerardo Alfredo Holz y a favor del señor Julio César Molinari, el total de sus trescientas cincuenta (350) cuotas capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que totaliza la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en partes iguales a los mencionados anteriormente, es decir ciento setenta y cinco (175) cuotas capital de valor nominal un mil pesos a cada una de ellas respectivamente, las que tiene y le corresponden en "Quimpro Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato de fecha 20 de febrero de 1963, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 5 de abril de 1963, bajo el número 686, al folio 191 del libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Esta venta se realiza en la suma total de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que el señor Francisco Rotthier manifiesta haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los señores Gerardo Alfredo Holz y de Julio César Molinari, y en un todo de acuerdo con las cláusulas 11ª y 13ª de dicho contrato y de acuerdo a lo expresado en Acta Nº 8 del Libro de Actas Nº 1, rubricado bajo el Nº A-7898 a fojas 9 a 11. — Segundo: La cesión y venta se efectúa con efecto retroactivo al primero de enero de 1964, apartándose de la misma el señor Francisco Rotthier de "Quimpro Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, declarando que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad o sus integrantes en forma individual, quedando a su vez liberado, sin límites, de toda responsabilidad. — Tercero: Los socios señores Gerardo Alfredo Holz y Julio César Molinari en virtud de lo expresado en el Acta mencionada anteriormente, decidieron de común acuerdo invitar a incorporarse a la Sociedad al señor John Edgar Hill quien aceptó. Con motivo de dicho asentimiento los señores anteriormente nombrados decidieron lo siguiente: Hacerse cargo del Activo y Pasivo de "Quimpro Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificar las cláusulas primera, cuarta y sexta del precitado contrato social. — Cuarto: La cláusula primera se modifica parcialmente en la siguiente forma: "...y tendrá su domicilio en la calle Chacabuco Nº 1041, Departamento 1º, Capital Federal, o donde se fije en lo sucesivo...". — Quinto: La cláusula cuarta se modifica en la siguiente forma: "El Capital Social está constituido por la suma de Cinco millones cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cincuenta cuotas capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, distribuido entre los socios según se detalla a continuación: Gerardo Alfredo Holz, mil doscientas setenta y cinco cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sean un millón doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, Julio César Molinari, mil doscientas setenta y cinco cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sean un millón doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y John Edgar Hill, dos mil quinientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sean dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. El capital antedicho ha sido integrado totalmente de la siguiente manera: Un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal al constituirse "Quimpro Sociedad de Responsabilidad Limitada" en fecha antes mencionada, un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal mediante la capitalización parcial de los importes que le corresponden como créditos contra la Sociedad y que se transfieren a la cuenta Capital a los señores Gerardo Alfredo Holz y Julio César Molinari en la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal para cada uno de ellos respectivamente como aporte de Capital. Dichos créditos surgen del Balance General practicado a tal efecto el 31 de diciembre de 1963, certificado por Contador Público Nacional que se adjunta. Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la capitalización parcial de los créditos que le corresponden al señor John Edgar Hill contra la Sociedad por préstamos efectuados para inversión en colmenares y que se transfieren a la cuenta Capital como aporte de Capital. Dichos créditos surgen también del Balance General, arriba indicado, practicado al 31 de diciembre de 1963 y que corresponde a la Sociedad, debidamente firmado por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional. La precedente modificación y capitalización se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de 1964. El Capital Social establecido, podrá ser nuevamente aumentado en el momento que lo consideren oportuno los socios. — Sexto: La cláusula sexta se modifica parcialmente en la siguiente forma: "La Sociedad será representada y administrada por los socios Gerardo Alfredo Holz y Julio César Molinari, quienes quedan designados en su carácter de gerentes...". — Séptimo: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueron modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal en lo Comercial de Registro, se suscribe el presente firmando los interesados un solo ejemplar y único en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Gerardo A. Holz. — J. Molinari. — F. Rotthier. — J. Edgar Hill. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Gerardo Alfredo Holz, don Julio César Molinari, don Francisco Rotthier y de don John Edgar Hill. Conste. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Hay una firma y un sello que dicen: Alberto Horacio Pascual - Escribano.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.13|8 Nº 41.902 v.13|8|64

HABITAT CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Matilde Paulina Pioli de Tedesco, domiciliada en Corrientes 2763, 7º piso, Of. 11 y los Arquitectos Walter Ernesto Finkbeiner, domiciliado en Chacabuco 194, 5º piso B; Herminio Ramón Trelleira, domiciliado en Castro 328, 4º piso A; Marcos Antonio Tulio Garófalo, domiciliado en Venezuela 4014, 1er. piso C; y señor Juan Augusto Serra, domiciliado en Corrientes 2763, 7º piso, Of. 11; todos de esta Capital, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar han resuelto constituir una sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de HABITAT CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en Corrientes Nº 2763, 7º piso, Of. 11, Capital, pudiendo trasladarlo y/o establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por dos períodos más. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: La realización de negocios inmobiliarios; construcción de edificios regidos por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y todo tipo de obras y/o construcciones de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado por cuenta propia y/o de terceros o asociada con personas o sociedades constituidas o a constituirse. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos: Así podrá adquirir, vender, ceder, hipotecar, permutar arrendar etcétera toda clase de bienes inmuebles y muebles; dar y tomar dinero en préstamo, realizando toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nuevo Banco Italiano o de cualquier institución bancaria y/o de Ahorro y Préstamo autorizadas, con el Instituto Nacional de Previsión Social y/o Compañía de Seguros; así como con toda otra entidad pública y/o privada. — En general podrá realizar cualquier acto jurídico no prohibido por las leyes. — Cuarta: El capital social se fija en dos millones de pesos moneda nacional de c/legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Señora Matilde Paulina Pioli de Tedesco: Mil trescientas cuotas de mil pesos cada una, o sea: Un millón trescientos mil pesos moneda nacional; Walter Ernesto Finkbeiner: Doscientas cuotas de mil pesos cada una, o sea: Doscientos mil pesos moneda nacional; Herminio Ramón Trelleira: Doscientas cuotas de mil pesos cada una, o sea: Doscientos mil pesos moneda nacional; Marcos Antonio Tulio Garófalo: Doscientas cuotas de mil pesos cada una o sea: Doscientos mil pesos moneda nacional y Juan A. Serra: Cien cuotas de mil pesos o sean Cien mil pesos moneda nacional. — Las cuotas son integradas con bienes propios de cada socio, según balance firmado por las partes y que certificado por Contador Público forma parte de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios que con el cargo de gerentes harán uso de la razón social en la siguiente forma: La señora Matilde Paulina Pioli de Tedesco o el apoderado que ella designe y Walter Ernesto Finkbeiner en forma conjunta y cualquiera de ellos indistintamente en forma conjunta con dos de los otros socios tendrán así en la forma indicada aun actuando alternativamente, la más amplia representación jurídica y comercial de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla con garantías, avales o negocios ajenos a la sociedad, podrán realizar todos los actos y contratos para los cuales se encuentra capacitada la sociedad con las más amplias facultades, asumiendo las atri-

buciones y responsabilidades emergentes de sus actos con arreglo a la ley en todos sus efectos. — La sociedad podrá no obstante actuar por medio de sus apoderados o gerentes, no socios que se designen especialmente a tal efecto. Sexta: Anualmente el día treinta de junio se practicará un inventario y balance general que se considerará aprobado dentro de los sesenta días si no fuera observado por alguno de los socios. De las utilidades que arroje cada balance, previa deducción de las amortizaciones contables se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. Séptima: Periódica o anualmente a pedido de dos o más socios, se realizarán reuniones de socios para considerar situaciones que requieran unificar criterios y opiniones: tratar directivas internas de la sociedad, mayor desarrollo o ampliación de las actividades sociales o capital, en todas las formas posibles; nombramiento o remoción de representantes y|o apoderados y|o gerentes y|o empleados y fijarles remuneraciones o gratificaciones. — Considerar modificaciones contractuales y cualquier otra situación que no se haya contemplado dentro de este contrato. — Las decisiones se tomarán en todos los casos, por votación que requerirá la aprobación de votos que representen el ochenta por ciento del capital social. — De dichas decisiones quedarán constancias en el libro de actas que se llevará a tal efecto. — Octava: — Los socios, sus herederos o los representantes de los socios incapacitados, unificando personería, podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, después de transcurrido un año del giro social, debiendo notificarlo a tal efecto con noventa días de anticipación; se procederá entonces a realizar un balance general a la fecha para determinar resultados. — El monto total le será reintegrado en cuatro o más cuotas en término de dos años, con más los intereses bancarios corrientes en plaza sobre saldos pendientes, salvo convención entre las partes. — Las cuotas no podrán transferirse a terceros sin el consentimiento del o los socios que quedaran. — Novena: — No será motivo de disolución la incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios ya que los herederos o representantes del incapacitado o fallecido podrán continuar en la sociedad con misión únicamente fiscalizadora, previa unificación de personería; salvo resolución de todos los demás socios que decidan su incorporación plena. — Décima: — Por determinación de los socios podrá disponerse en cualquier momento la transformación de esta sociedad en otra cualquiera de las admitidas por la legislación vigente en el momento de decidirlo. — Décima Primera: — Toda duda o divergencia que se suscite respecto a la interpretación del presente contrato, durante su vigencia, disolución, rescisión o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán a un tercero para el caso de discordia: el fallo del árbitro tercero será inapelable, todos los árbitros deberán expedirse dentro de los sesenta días de aceptado el cargo, si así no fuera serán removidos y quedará expedita la vía judicial. — Décima Segunda: — Cuando tuviera que disolverse o liquidarse la sociedad, se practicará un Inventario y Balance General, la asamblea o reunión de socios y|o representantes y|o apoderados de los socios en las condiciones fijadas en la cláusula séptima designará uno o más liquidadores que podrán ser socios o no. — Con el o los poderes conferidos el o los liquidadores realizarán su gestión ante la sociedad y terceros, en un todo conforme con la ley de la materia. — Se ratifican de lo pactado en las cláusulas precedentes, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos sesenticuatro. — Firmado: Matilde Paulina Pioli de Tedesco. — Herminio Ramón Trelleira — Walter Ernesto Finkbeiner. — Marcos Antonio Tulio Garófalo. — Juan A. Serra. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.920. e.13|8. Nº 41.889. v.13|8|64

M A Y O M E T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Néstor Adolfo Pietroantonio, argentino, de 38 años de edad, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña Nº 2574, de la localidad de Martínez F.C.N.G.B.M., de la Provincia de Buenos Aires, con cédula de Identidad Nº 2.393.650; y don Ignacio Juan Pinto, argentino, de 33 años de edad, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Zapiola 4348, Capital, con cédula de identidad Nº 1.423.884, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: Denominación y Domicilio: En la fecha queda constituida entre los mencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "MAYOMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida de Mayo 981, Piso 2º, Oficina 204 y 205 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de . sociedad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y del exterior. — Segunda: Duración: La duración de este contrato será de diez años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la compra, venta, permuta, distribución, representación, fabricación, importación y exportación de productos metalúrgicos y de productos elaborados o semi elaborados o semi elaborados de la industria y toda otra actividad lícita que hagan el interés societario. Además podrá celebrar cualquier otro acto, contrato u operación definida por el artículo 8º del Código de Comercio, las leyes o decretos en vigor o a dictarse y que estén directa o indirectamente destinadas a facilitar su desenvolvimiento. — A estos fines la sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, constituir hipotecas y otras garantías, realizar toda clase de actos jurídicos, así como también operar con los bancos nacionales o provinciales y en particular con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro banco o institución financiera, creada o a crearse. — Cuarta: Capital: El Capital social queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 2.000.000) dividido en Dos Mil Cuotas De Un Mil Pesos (m$n. 1.000) Moneda nacional cada una de ellas, suscriptas por los socios en las siguiente proporciones: Néstor Adolfo Pietroantonio: Un mil ochocientas cuotas o sean Un Millón Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.800.000) integrado con bienes que le corresponden en la sociedad: Ignacio Juan Pinto: doscientas cuotas o sean Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal (pesos moneda nacional 200.000), integrados con bienes que le corresponden en la sociedad Estos aportes constan en el Balance e Inventario de apertura de la sociedad, que firmado por las partes integran este contrato. — De los valores asignados se hacen responsables los socios aportantes conforme a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 11.645. — Quinta: Administración: La administración de la sociedad será ejercida por un solo gerente, designándose a tal fin al socio don Néstor Adolfo Pietroantonio, el que poseerá el uso de la firma social, inclusive, para librar cheques y documentos como así también tendrá amplios poderes para realizar las operaciones estipuladas en el Art. 3º, con bancos nacionales, privados, reparticiones nacionales y provinciales, empresas, sociedades, etc., en representación de la sociedad, pudiendo en uso de sus facultades conceder poderes generales o especiales a personas o entidades. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Ejercicios: Se deja establecido que el primer ejercicio comercial se cerrará el día 31 de Diciembre de 1964 y anualmente todos los 31 de Diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios; de las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal y demás provisiones correspondientes a erogaciones del ejercicio, serán distribuidas de la siguiente manera: 90 o|o al señor Néstor Adolfo Pietroantonio; 10 o|o al señor Ignacio Juan Pinto. — Octava: Disolución: En caso de fallecimiento o incapacidad parcial o total de los socios, el socio sobreviviente podrá optar: a) continuar el giro comercial con los herederos o representantes legales, debiendo éstos unificar representación; b) Liquidar la sociedad en los términos del artículo 10º — En ambos casos las decisiones se tomarán por mayoría de capitales únicamente. — Noveno: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo mediante telegrama colacionado al otro socio, el que tendrá la opción de adquirir las cuotas a la par unicamente, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Décima: Liquidación: La liquidación de la sociedad sea cual fuere la causa, estará a cargo del socio gerente o de sus herederos debiendo los liquidadores, una vez realizado el activo y cancelado el pasivo, restituir los capitales suscriptos e integrados y adjudicar el remanente de acuerdo a la distribución de utilidades consignadas en la cláusula séptima. — Cualquier divergencia que se suscitare entre las partes o entre un socio y los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, durante la existencia de la sociedad o con motivo de la disolución será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo los árbitros antes de conocer el asunto, designar uno más para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Mediante acta se procederá a establecer las asignaciones en carácter de sueldo al socio gerente, cuyas sumas serán contabilizadas en la cuenta de gastos generales; los demás retiros se cargarán en las cuentas particulares de los socios. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, autorizándose al contador Señor Victorio Rago para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Julio de 1964. — Firmado: N. A. Pietroantonio. — Ignacio J. Pinto.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e.13|8 Nº 41.873 v.13|8|64

LA TARANTELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1964, entre los señores: Doña Ana Lanzani, viuda de Delfino, argentina, viuda, de 41 años de edad, con domicilio en la calle Cabildo 2974, Capital Federal; y don Horacio Camilo Momenti, argentino, casado, de 34 años de edad, con domicilio en la calle Tronador 4048, Capital Federal se conviene en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LA TARANTELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y tendrá su domicilio en la calle Cabildo 2974, Capital Federal, o donde lo fijen en el futuro, pudiendo establecer la sede, agencias, representaciones o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del 1º de mayo de 1963, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato; dicho término se considerará prorrogado por un período igual de tiempo, si ninguno de los socios comunica al resto, por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad, su voluntad de disolver la sociedad con por lo menos noventa días de anticipación al vencimiento del plazo mencionado. — Tercera: El objeto de la sociedad será: la explotación de comercio en el ramo de: cantina, pizzería, restaurante, casa de comida, o establecimientos de índole similar y actividades conexas. — Asimismo será parte del objeto la elaboración de comidas, masas, postres, bebidas, helados, etc. para su expendio en el local de la misma o su venta al consumidor o revendedor. — En general es parte del objeto social la compra y|o venta y|o elaboración y|o fabricación de toda clase de mercaderías y todo acto de comercio y|o industria lícitos. — Cuarta: El capital de la sociedad asciende a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; hallándose totalmente integrado por bienes, créditos, etcétera, según inventario de tasación expresado en el Balance General de Constitución que se adjunta y es parte integrante del presente contrato — El capital está dividido en 1.000 cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; aportadas en la siguiente forma: la señora Ana Lanzani viuda de Delfino, 500 cuotas; y el señor Horacio Camilo Momenti, 500 cuotas. — Dejando ambos constancia que los aportes están hechos con bienes propios. — Quinta: La señora Ana Lanzani viuda de Delfino y el señor Horacio Camilo Momenti, tienen el carácter de gerentes en forma indistinta — El mandato de cualquiera de ellos será revocable de acuerdo a las disposiciones del artículo 13 de la Ley 11.645. — Será necesaria la firma conjunta para la compra de bienes inmuebles, al venderlos; y para gravar con hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real, los bienes de la Sociedad; fuera de ello, son atribuciones de cada uno: la administración de la Sociedad de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y el Código Civil; y en especial: comprar, vender, fabricar, producir, elaborar, industrializar, adquirir, enajenar, permutar, contratar, ceder, transferir; dar y recibir en locación, dar y recibir en consignación, toda clase de bienes y|o derechos y|o servicios; obligarse en nombre de la Sociedad; ejercer la más amplia representación ante el Gobierno Nacional, Ministerios, Gobiernos Provinciales, Ministerios Provinciales, Municipalidades, Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales; ante el Poder Judicial; operar con los Bancos Oficiales y|o particulares, nacionales y|o extranjeros, en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; crear o extinguir toda clase de obligaciones, salvo las expresadas; inscribir a la Sociedad en los Registros establecidos y en general todo acto que estimen conducente al mejor desenvolvimiento de la Sociedad, entendiéndose que la presente enumeración es a solo título enunciativo y en manera alguna limita las atribuciones y facultades de los gerentes, salvo en los casos explícitamente detallados. — Sexta: El Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas se practicarán anualmente al 30 de abril. — Una vez aprobados, para lo que se aplicarán las normas establecidas en el artículo 19 de la Ley 11645, se destinará en su caso un 5 por ciento de las ganancias para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital — El resto, luego de constituir las reservas que determinen las leyes vigentes; y las facultativas; se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: La sociedad será disuelta antes de su vencimiento, únicamente por decisión de un conjunto de socios que represente por lo menos el 75 por ciento del capital; o si antes de los noventa días del vencimiento de la prórroga del presente contrato una mayoría equivalente decidiera hacerlo: en caso contrario se procederá a modificar el presente contrato ampliando su duración. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o alguno de los socios los supérstites o capaces, podrá optar por: aceptar el ingreso de los herederos o representantes, o comprar la parte del socio fallecido o incapacitado. — En el caso de compra de la parte del socio o los socios fallecidos o incapacitados, el haber correspondiente, formado por el capital, saldo en cuenta particular, reservas y utilidades, sin incluir valor alguno en concepto de "llave", según Balance a practicarse dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad; se abonará en cuatro cuotas semestrales y sucesivas, a los seis, doce, diez y ocho, y veinticuatro meses de practicado el balance, firmándose al efecto pagarés no negociables con más un interés igual al que rija para los descuentos en el Banco de la Nación Argentina. — En el caso de proceder en dicho término a la liquidación de la Sociedad de acuerdo a las cláusulas del presente contrato, deberá hacerse efectivo el saldo adeudado a los herederos o representantes, en el término de ésta, si fuera menor al establecido en los pagarés. — En el caso de aceptar el ingreso, los herederos o representantes, deberán unificar la representación. — En ningún caso se reconocerán valores de "llave" o similares. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por los socios actuando en forma conjunta. — Décima: Toda divergencia entre los socios, dudas de interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato y|o sus consecuencias y|o que pudiera surgir entre los socios, serán resueltas en la Ciudad de Buenos Aires por árbitros amigables componedores, que nombrará cada una de las partes en litigio, o grupos en disidencia; y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se designará por los mismos un tercero cuyo fallo será inapelable, como única instancia. — Las partes en divergencia, deberán designar al árbitro respectivo dentro de los cinco días de planteada la divergencia o duda; y vencido ese término presentar dentro de los ocho días los puntos que se someten al arbitraje. — Los árbitros se expedirán dentro de los diez días de cerrada la prueba, que se producirá como lo resuelvan los árbitros, en un plazo no mayor de veinte días de planteados los puntos. — Cualquier obstáculo a la substanciación del arbitraje, impondrá una multa de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional a la parte a quien fuera imputable, debiendo debitarse ese importe en su cuenta particular y distribuirse entre los demás socios. — Los plazos serán de cinco días cuando no estén indicados expresamente y todos los mencionados son días hábiles. — Bajo las cláusulas que anteceden, y previa lectura y ratificación de todo lo pactado, las partes dejan formalizado el presente contrato en

el lugar y fecha arriba indicados. — S|r.: Julio, 1964, vale. — Firmado: Ana L. Delfino y H. C. Momenti.

Buenos Aires 22 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 e.13|8 Nº 41.871 v.13|8|64

REL—CO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Riaviz, Sergio Danto Vitali, René Alfonso Peralta, Héctor Raimundo Reale, Dante Mezzadri, César Angel Pavesio y Víctor Ernesto Passini, únicos socios integrantes de la razón social REL—CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Colombres 35, Capital, con contrato inscripto el 29 de setiembre de 1960, bajo el Nº 3126 Fº 256, del Lº 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, más modificación inscripta el 24 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3351 Fº 415, Lº 41 de contratos de S.R.L. han convenido lo siguiente: Primero: Con la conformidad de todos los socios se ha retirado de la sociedad el socio Eduardo Riaviz, con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1963. — Segundo: El socio saliente poseía en la sociedad un capital de $ 100.000 que se le reintegra totalmente en este acto, y lo percibe de conformidad, dejándose especial constancia que esta suma representa el total de sus haberes en la sociedad por todo y cualquier concepto. — Tercero: En consecuencia el señor Eduardo Riaviz se desvincula totalmente de la sociedad, renunciando asimismo a su carácter de gerente que tenía en la misma. — Cuarto: Consecuente con el retiro del socio Eduardo Riaviz, el capital de la sociedad de $ 700.000 queda reducido a $ 600.000 suscripto por los seis socios por partes iguales, a razón de $ 100.000 cada uno. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1964. — Firmado: Eduardo Riaviz. — Segio Dante Vitali — René Alfonso Peralta. — Héctor Raimundo Reale. — Daniel Mezzadri — César Angel Pavesio y Víctor Ernesto Passini.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000 e.13|8 Nº 41.850 v.13|8|64

ORLYCRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según instrumento privado del día 20 de julio de 1964, con referencia a ORLYCRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor José Agustín Teixidor, cede, vende y transfiere la totalidad de las 250 cuotas de capital que posee en la Sociedad, de la siguiente manera: Al señor Fernando de la Arena, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gobernador Vergara Nº 750, Morón, Provincia de Buenos Aires, 230 cuotas de capital cuyo valor nominal es de un mil pesos moneda nacional cada una, por la suma total de m$n. 690.000 y las restantes 20 cuotas del mismo valor nominal por la suma de $ 60.000 m|n., a la señora Ana Delia Martínez de de la Arena, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Juan B. Alberdi número 1372, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. El señor Jorge Luis Teixidor, cede, vende y transfiere las 125 cuotas de capital, cuyo valor nominal es de un mil pesos moneda nacional cada una, a favor de la señora Ana Delia Martínez de de la Arena, quien las adquiere por la suma de m$n. 375.000. El señor Arturo Teixidor, cede, vende y transfiere las 125 cuotas de capital cuyo valor nominal es de un mil pesos moneda nacional cada una, de la siguiente manera: a la señora Ana Delia Martínez de de la Arena 58 cuotas, por la suma de m$n. 174.000 y al señor Félix Fernández Garay, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rigoberto López Pérez Nº 2261, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, 67 cuotas de capital, por la suma de m$n. 201.000. Con motivo de la presente cesión de cuotas, los cedentes colocan a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que poseían en la Sociedad adquiriendo éstos todos los derechos y asumiendo las obligaciones correspondientes a la Sociedad, por lo que los señores José Agustín Teixidor, Jorge Luis Teixidor y Arturo Teixidor a partir de la fecha del instrumento no tienen ningún derecho sobre Orlycron, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los que hubieran podido tener, integran la cesión. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.520 e. 13|8 Nº 41.828 v. 13|8|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CASSINI, KOCOUREK

Sociedad Anonima Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escrit a número quinientos uno. En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Carlos Jacobo Berberián, argentino, que dice ser casado, contador público, con Cédula de Identidad número tres millones cien noventa y siete mil cuatrocientos veinte, domiciliado en Rivadavia seis mil ochenta y uno, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de: Estanis Francisco Kocourek, argentino, casado, arquitecto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos mil setecientos cuaren y cinco, domiciliado en Terrero dos mil cuatrocientos trece, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Ismael Aníbal Cabrera, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad expidida por la Policía de la Capital Federal número tres millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en Artigas trescientos sesenta y ocho, Capital; don Hernán Eduardo Cassini, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones doscientos sesenta mil quinientos once domiciliado en Virrey Loreto mil seiscientos cincuenta y uno, Capital: Alberto Ruben Ruiz, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y ocho mil cuarenta y cinco, domiciliado en Murature setenta y siete, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Héctor Francisco Saint Paúl, argentino, casado, técnico mecánico, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos ocho, domiciliado en Aranguren tres mil trescientos ochenta y ocho, de Capital; doña Eufrasia Mabel Terzián, argentina, soltera, maestra, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ciento treinta y cuatro, domiciliada en Zuviría tres mil doscientos noventa y ocho; Nelly Mirian Cassini, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos catorce mil trescientos uno, domiciliada en Córdoba tres mil cuatrocientos noventa y seis, Capital; Juan Carlos Arslanian, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones noventa mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en Aristóbulo del Valle dos mil sesenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Francisco Pablo Kocourek, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad número novecientos setenta y nueve mil setenta y tres, domiciliado en Constitución mil ochocientos noventa y ocho, Luján, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, personería que acredita con el por especial que los mismos le otorgaron por ante mí, con fecha quince de junio del año en curso, por escritura número cuatrocientos treinta y uno, pasada al folio mil doscientos diez y ocho de este mismo registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. Y en tal carácter el compareciente dice: Que, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y de la resolución número quinientos cincuenta y nueve, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha veinte y nueve de junio próximo pasado, viene por la presente a elevar a escritura pública, el acta de constitución y estatuto social de Cassini, Kocourek, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Financiera", como así también la aludida resolución que aprobó sus estatutos y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhibe el expediente número diez y ocho mil ciento cuarenta y cinco de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas una a dos, corre el acta de constitución; de fojas cuatro a cinco, el estatuto social, corriendo a fojas once, la ya citada resolución, todo lo que copiado textualmente y en el orden indicado, dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a 15 de junio de 1964, se reunen los Sres. Estanislao Francisco Kocourek; Ismael Aníbal Cabrera; Carlos Jacobo Berberian; Hernán Eduardo Cassini; Alberto Ruben Ruiz; Héctor Francisco Saint Paúl; Eufrasia Mabel Terzian; Nelly Mirian Cassini; Juan Carlos Arslanian y Francisco Pablo Kocourek y por unanimidad resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones especificas: 1) La sociedad se denomina CASSINI, KOCOUREK, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3) La sociedad tiene por objeto: a) La compra-venta, lote, urbanización y construcción de inmuebles urbanos y rurales y la construcción de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas; b) La importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; c) Operaciones financieras en general mediante préstamos de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse y la compra venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) y otra otra por la que se requiera el concurso público; d) La explotación agrícola-ganadera, fructícola y forestal. Para el cumplimiento de sus objetos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — 4) El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos cada una. 5) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por un año, siendo reelegibles. — 6) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que son suscriptas e integradas conforme al siguiente detalle: Estanislao Francisco Kocourek: 1.500 acciones; Ismael Aníbal Cabrera: 780 acciones; Carlos Jacobo Berberian: 760 acciones: Hernán Eduardo Cassini: 780 acciones; Alberto Ruben Ruiz: Héctor Francisco Saint Paúl; Da. Eufrasia Mabel Terzian; Da. Nelly Mirian Cassini y Juan Carlos Arslanian: veinte acciones cada uno; y Francisco Pablo Kocourek; ochenta acciones. Los accionistas integran en dinero efectivo y con bienes propios el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital suscripto de m$n. 4.000.000.— y un capital realizado de m$n. 400.000.—. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Hernán Eduardo Cassini. — Vicepresidente: Francisco Pablo Kocourek. — Director Titular: Ismael Aníbal Cabrera. — Director Titular: Carlos Jacobo Berberián. — Síndico Titular: Alberto Rubén Ruiz. — Síndico Suplente: Juan Carlos Arslanián. — Cuarto: Autorizar a los señores Hernán Eduardo Cassini, Carlos Jacobo Berberián e Ismael Aníbal Cabrera, para que en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social. — Frant Kocourek. — I. A. Cabrera. — Nelly Cassini. — C. J. Berberián. — E. Kocourek. — Alberto Ruiz. — H. Cassini. — Héctor F. Saint Paúl. — E. Mabel Terzian. — Juan Carlos Arslanian. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Francisco Pablo Kocourek, Ismael Aníbal Cabrera, Nelly Mirian Cassini, Carlos Jacobo Berberian, Estanislao Francisco Kocourek, Alberto Rubén Ruiz, Hernán Eduardo Cassini, Héctor Francisco Saint Paúl, Eufrasia Mabel Terzian y Juan Carlos Arslanian, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires a 15 de julio de 1964. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público. — ... 2. La duración de la sociedad es de noventinueve años.... — ...4. El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000.—) m|n., representado por acciones de $ 1.000.— (m$n. mil pesos) m|n., valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos m|n. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12) con mandato por un año(s) siendo reelegibles... — 11. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... — N. 18.145. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Cassini, Kocourek, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 15 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 559. — Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente en el carácter acreditado continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "Cassini, Kocourek, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial Agropecuaria y Financiera", solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual, ingresará el impuesto fiscal que corresponde al presente acto, de veincuatro mil pesos moneda nacional calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a cuatro millones de pesos nacionales. — Leída y ratificada la firma por ante mi, doy fe. — C. J. Berberián. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos once del Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en siete sellos notariales numerados correlativamente del tres millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma que dice Jorge V. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, escribano público.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200 e. 13|8 Nº 41.979 v. 13|8|64

SAN RAFAEL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura número cuatrocientos sesenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Jesús Antonio Obelleiro, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos veinte y un mil setecientos setenta y ocho, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Thorne seiscientos veinte y seis, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de: Rolando Stalli, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos veintidós mil quinientos, domiciliado en Uruguay doscientos setenta y siete, de esta Capital; don Luis Busteio, argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento cuarentitrés mil treinticuatro con domicilio en Uruguay doscientos setenta y siete; don Pedro César Brandi, argentino, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y tres mil veintinueve, con domicilio en Pueyrredón mil seiscientos diecinueve, de Capital Federal; don Tywyn Jones, argentino, soltero, contador, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos veintiocho mil setecientos treintinueve, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cincuenta, de esta Ciudad; don Carlos César Cavallo, argentino, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos noventicuatro mil cuatrocientos doce, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cincuenta, Capital Federal; don Leopoldo Arnoldo Veronelli, argentino, casado, contador, con Cédula de Identidad número seiscientos treinta mil

cincuentiséis, domiciliado en Cangallo mil cuatrocientos cincuentisiete, Capital Federal; don Pedro Ríos, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número un millón veintiocho mil noventa y uno, domiciliado en Caaguazú siete mil cincuenta y uno, de esta Ciudad; don Hugo Elmen Barraza, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintisiete, domiciliado en Baigorria tres mil ochocientos cincuenta y cinco, Capital Federal; don Mario José Zucca, argentino, casado, contador, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos ochentinueve mil trescientos quince, domiciliado en el Pasaje La Piedad diecisiete, de esta Ciudad; y don Juan Carlos Accetta, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventiún mil ochocientos cincuenta y cinco, domiciliado en Junta dos mil cuatrocientos setenta y seis, de Capital Federal, personería que justifica con el poder especial que éstos le otorgaron por ante mí, con fecha tres de abril del año en curso, por escritura número doscientos, pasada al folio seiscientos tres de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, cuyo mandato tiene facultad suficiente para este otorgamiento. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que en virtud del mandato que le fuera conferido y a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y de la Resolución de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número cuatrocientos cincuenta y seis de fecha quince de mayo del año en curso, viene a elevar a escritura pública el acta constitutiva y estatuto social de "San Rafael Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", como así también la citada resolución que autorizó su funcionamiento en el carácter de anónima, a cuyo fin me exhibe el expediente número diez y siete mil novecientos tres de la Inspección General de Justicia, del que resulta que de fojas una a seis, corren el acta de constitución de la sociedad y el estatuto social; corriendo a fojas trece la aludida resolución, todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de 1964, se reúnen los señores: Rolando Stalli; Luis Bustelo; Pedro César Brandi: Tywyn Jones; Carlos César Cavallo: Leopoldo Arnoldo Veronelli; Pedro Ríos; Hugo Elmen Barraza; Mario José Zucca; y Juan Carlos Accetta; y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SAN RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — B) Su término de duración será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tendrá por objeto: a) La extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos productos y sub-productos, mercaderías y demás bienes relativos a la industrias químicas, metalúrgica, textil, maderera y de la construcción en general. — b) La importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, productos, subproductos y frutos del país del extranjero, haciendas y productos agropecuarios en general, repuestos, accesorios y maquinarias para la industria de la construcción y agropecuaria. — También materias primas elaboradas o a elaborarse, y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — c) La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general, de toda clase de inmuebles rurales y|o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para la venta y realizar operaciones comprendidas dentro del régimen de la propiedad horizontal. — Asimismo, realizar toda clase de construcciones y obras de ingeniería. — d) Operaciones financieras en general mediante el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse: financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T.O. 1943) y toda otra por la que se requiera el concurso público. — d) El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100.— y dividido en series de m$n. 1.000.000.— (un millón) cada serie. — E) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que es suscripta de conformidad al siguiente detalle: Rolando Stalli: 3.000 acciones; Luis Bustello: 2.000 acciones: Tywyn Jones: 1.000 acciones; Pedro Ríos: 500 acciones; Hugo Elmen Barraza: 250 acciones; Pedro César Brandi: 1.000 acciones; Carlos César Cavallo: 1.500 acciones; Mario José Zucca: 250 acciones; Leopoldo Arnoldo Veronelli: 250 acciones; y Juan Carlos Accetta: 250 acciones. — Cada uno de los accionistas integra en dinero efectivo en este acto, el diez por ciento de su respectiva suscripción, resultando en consecuencia, un capital suscripto de m$n. 1.000.000.— y un capital integrado de m$n. 100.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Tywyn Jones. — Vicepresidente: Rolando Stalli. — Director Titular: Pedro Ríos. — Director Suplente: Carlos César Cavallo. — Síndico Titular: Jesús Antonio Obelleiro. — Síndico Suplente: Leopoldo A. Varenelli. — Cuarto: Declarar que la presente sociedad se constituye para adquirir el fondo de comercio de la sociedad que gira en plaza, con la denominación de "San Rafael, Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número 590, al folio 446 del Libro 237 de Sociedades en Comandita por Acciones, con fecha 9 de septiembre de 1963. — Asimismo queda autorizado el Directorio para que una vez inscripta la sociedad anónima en el Registro Público de Comercio, adquiera el mencionado fondo de comercio en la forma, modo y condiciones que estime conveniente, pudiendo abonar el precio en efectivo o en acciones de la presente sociedad, o combinando ambas formas. — Quinto: Autorizar al Dr. Jesús Antonio Obelleiro y al señor Mario José Zucca, para que en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer cualquier modificación a la presente acta, incluso a la denominación social. — ... 2. — La duración de la sociedad es de 99 años... — 4. — El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 1.000.000.— cada serie. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11. — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... — "N. 17903. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia. Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "San Rafael Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 3 de abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma que dice: M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 456. — "Es Copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que por la representación acreditada, deja así constituida definitivamente la sociedad "San Rafael Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera", solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual, se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto, que asciende a seis mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido, de un millón de pesos nacionales. — Leída y ratificada, la firma por ante mí de que doy fe. — J. A. Obelleiro. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos sesenta y cinco, al folio mil trescientos quince del Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "San Rafael Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial númerados correlativamente del cero cero tres millones quinientos setenta y nueve mil novecientos catorce, al cero cero tres millones quinientos setenta y nueve mil novecientos veinte y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.720.— e.13|8-Nº 41.978-v.13|8|64

ARGATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.412. Primer testimonio. Escritura número novecientos veintiocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano público autorizante, titular del registro de contratos públicos número cuatrocientos sesenta y siete de esta Capital Federal; comparece el señor Daniel Domingo Couto, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos mil novecientos ochenta y ocho de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación y en su carácter de apoderado de las señoras Mariana Eyherabide de Aramburu, Nelly Mariana Aramburu de Andreu, Ursula Delicia Aramburu, Magdalena de Bonis de Couto, Clara Ilda Oifa de Vicente y Sara Dodero de Portus y de los señores Walter René Aramburu; Edgar Lucas Aramburu; Raúl Eduardo Vicente; Walter Bellia; Alberto López, Angel Euzabella y Aldo Frezzotti, como lo justifica con el poder que le fuera conferido con fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por ante mí el autorizante, al folio quinientos cuarenta y ocho de este mismo registro a mi cargo y que no se transcribe en virtud de las disposiciones de la ley número quince mil ochocientos setenta y cinco, promulgada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil setecientos uno, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno; surgiendo de dicho poder que el compareciente tiene amplias facultades para el presente otorgamiento, doy fe. Y el compareciente por sí y la representación que ejerce dice: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio constituyeron por acta privada de fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, una sociedad anónima con la denominación de "Argatex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero cero cero ochocientos diez de fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Y el compareciente continúa diciendo por sí y la representación que ejerce: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad para lo cual me entrega el expediente número dieciséis mil novecientos sesenta y cinco barra uno barra sesenta y tres procedente de la Inspección General de Justicia y del cual transcribo literalmente el acta de su constitución, estatutos sociales con sus modificaciones, el balance general de la sociedad de hecho Argatex Aramburu Hnos. practicado el 30 de noviembre de 1962 y resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: — Acta de constitución de Argatex Sociedad Anónima Industrial y Comercial. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las 10 horas se reunieron en la calle Esmeralda 909, cuarto piso "B", los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir esta reunión a la señorita Ursula Delicia Aramburu, nombrándose como secretario "ad-hoc" al señor Walter René Aramburu. — A continuación manifestó la señorita presidenta que según conocían todos los presentes se había considerado el propósito de constituir una sociedad anónima que continuará con las operaciones, derechos y obligaciones de Argatex, Aramburu Hermanos, sociedad de hecho, de cuyo activo y pasivo se hace cargo según balance general al 30|11|62; que firmado por las partes y certificado por contador público se considera parte de la presente. — Que llevado adelante ese propósito, se prepararon los estatutos que debían regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido redactado, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlo. El señor secretario dio lectura al balance señalado como así también al proyecto respectivo todo lo cual se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. A continuación se procedió a la suscripción de las series emitidas resultando totalmente suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: Acciones ordinarias clase A, Accionista — Cantidad — Monto. Mariana Eyherabide de Aramburu 3.306 — 330.000. — Nelly M. Aramburu de Andreu — 800 — 80.000. — Walter René Aramburu 6 050 — 605.000. — Edgar Lucas Aramburu 1.550. — 155.000. — Ursula Delicia Aramburu 6.050. — 605 000. — Daniel Domingo Couto 1.000. — 100.000. — Magdalena De Bonis de Couto 500. — 50.000. — Raúl Eduardo Vicente 300. — 30.000. — Clara Ilda Oifa de Vicente — 650 — 65.000. — Walter Bellia 500 — 50.000. — Sara Dodero de Portus 400 — 40.000 — Alberto López 300. — 30.000. — Angel Euzabella 300. — 30.000. — Aldo Frezzotti 300 — 30.000. — 22.000 — 2.200.000. Los socios integran el valor total de sus acciones con su haber en la sociedad de hecho, Argatex, Aramburu Hermanos de conformidad con el balance citado firmado por contador público nacional. Asimismo los señores: Mariana Eyherabide de Aramburu, Nelly Mariana Aramburu de Andreu, Walter René Aramburu, Edgar Lucas Aramburu y Ursula Delicia Aramburu, se comprometen a transferir el inmueble de propiedad de los dicentes ubicado en la calle Urquiza 1763, localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, cuyo dominio les corresponde y que figuran en el balance ya citado. Acto seguido se procedió a designar el primer directorio que quedó así integrado: Presidente, Ursula Delicia Aramburu. Director titular, Walter René Aramburu. Directores suplentes: Angel Euzabella, Magdalena De Bonis de Couto. Síndico titular, Daniel D. Couto. Síndico suplente, Aldo Frezzotti. Por último quedaron autorizados los señores: Ursula Delicia Aramburu, Walter René Aramburu y Daniel Domingo Couto, para que conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen todos los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones que imponga la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación, otorguen la escritura pública de constitución definitiva, ejercitando al efecto los poderes que en legal forma les hayan conferidos los accionistas constituyentes e inscriban la sociedad en el Registro Público de Comercio. Con lo antedicho los firmantes dan por constituida la sociedad "Argatex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", debiendo cumplimentarse las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente la firmaron todos los accionistas dándose por terminada esta reunión a las 12 horas del día y mes ut supra. — E|L.: Edgar Lucas Aramburu. Vale. — Mariana E. de Aramburu. — Ursula D. Aramburu. — M. D. B. de Couto. — Nelly M. A. de Andreu. — Walter R. Aramburu. — Alberto López. — Edgar L. Aramburu. — Angel Euzabella. — D. D. Couto. — R. E. Vicente. — Walter Bellia. — Sara Dodero de Portus. — A. Frezzotti. — Clara I. Oifa de Vicente. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, certifico que las fimas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Mariana Eyherabide de Aramburu, Nelly Mariana Aramburu de Andreu; Walter René Aramburu; Edgar Lucas Aramburu; Ursula Delicia Aramburu; Daniel Domingo Couto; Magdalena De Bonis de Couto; Raúl Eduardo Vicente; Clara Ilda Oifa de Vicente; Walter Bellia; Sara Dodero de Portus; Alberto López; Angel Euzabella y Aldo Frezzotti. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Mario Jorge Contreras, escribano. Hay un sello."

…Estatutos de Argatex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Título Primero: Constitución, denominación, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de ARGATEX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Bs. Aires, la que podrá establecer por resolución del directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad como continuadora de la sociedad de hecho Argatex - Aramburu Hnos. tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Industrial: 1º) Producción, elaboración, industrialización, estampado, tintorería, compra-venta y distribucin de materiales y productos textiles, de todo tipo de calidad, subproductos derivados y afines; b) Comercial: 1º) Importación y exportación compra y venta, distribución y comercialización de materiales, bienes inmuebles, semovientes, maquinarias automo- distribución de materiales y productos de toda clase, patente de invención y marcas nacionales y extranjeras diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones. Además podrá realizar todas las operaciones mencionadas en cualquier otro ramo o mercaderías que sea lícito comerciar. — Título Segundo. — Capital Social, Acciones y Debentures. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de veintidós series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser: Ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de la clase "B" con derecho a un voto por acción y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas veintidós series de acciones ordinarias de clase "A". Las restantes, que podrán ser ordinarias clase "B" y|o preferidas, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto respectivo e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de once millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y|o preferidas. La asamblea general de accionistas podrá delegar en el directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública y cumplimentando las disposiciones del Decreto 852|1955. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. — Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una de ellas. La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios lleva implícita la obligación de acatamiento a los estatutos y en lo no previsto al Código de Comercio. — Art. 4º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo máximo del doce por ciento y podrán gozar de un dividendo adicional, el cual sumado al dividendo fijo no podrá exceder del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias por el mismo ejercicio. — Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — El dividendo fijo que se determine podrá o no tener efecto acumulativo. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas con utilidades líquidas y realizadas, total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso y hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades. — En caso de hacerse rescates parciales se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo en caso de mora en el pago de los dividendos pactados, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. — Art. 5º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones efectuadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, servicios o derechos que adquiera la sociedad. — En los casos de los incisos a), b), c) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Art. 6º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En caso de emitirse acciones ordinarias de una sola clase, podrán ejercer el derecho de preferencia, en concurrencia, los tenedores de acciones ordinarias, cualquiera fuera la clase en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 5º, inciso f) de estos estatutos. — Art. 7º: La mora en el pago de cuotas por la integración de acciones, facultará al Directorio para que sin necesidad de interpelación judicial proceda a vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y más un interés del uno por ciento mensual. Producida la mora el suscriptor perderá su derecho a asistir a las asambleas. Título tercero: Dirección y Administración. Art. 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a nueve miembros que durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — La asamblea que los designe fijará el número de Directores para el período. — En su primera reunión después de la asamblea, el directorio elegirá de su seno un Presidente. — El Mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto se designen sus reemplazantes de acuerdo con el presente estatuto y las disposiciones legales. — Art. 9º: Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de los presentes. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por designación del Síndico entre los mayores accionistas y esta designación será válida hasta que cese el impedimento del reemplazante y como máximo hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Art. 10º: Expresamente son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y un director; por resolución del Directorio podrá ejercer la representación el Presidente o un director designados al efecto; sin perjuicio de lo que establece el inciso k) del presente artículo; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y las disposiciones de estos Estatutos; c) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades y celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la Sociedad; Corresponderá al Directorio resolver la emisión de debentures de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 8.875. — d) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos industriales o comerciales y enajenarlos, hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socio o accionista y participar en operaciones comerciales con terceros; e) Presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, dentro o fuera del país; f) Actuar en el carácter de agente y|o representante de personas visibles o jurídicas, sean nacionales o extranjeras y llevar a cabo el comercio de almacenaje y de consignación de mercaderías que se encuentren dentro de los objetos de la Sociedad; g) Dar y tomar dinero en préstamo, abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a crédito en descubierto, girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con los bancos, sean nacionales o extranjeros, oficiales y particulares, con sus sucursales, agencias, representantes o corresponsales, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional Banco Industrial de la República Argentina, contraer toda clase de créditos y anticipos en la forma y condiciones que juzgue convenientes; h) Constituir, aceptar, dar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, consentir subrogaciones con garantía o sin ella, solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la Sociedad en depositaria de toda clase de bienes, efectuar donaciones, dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años; i) Comprar, vender, ceder, aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción, inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley 11.723, los que también podrá solicitar, pudiendo asimismo otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación; j) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración. — Distribuir dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, demostradas por balance en forma legal; k) conferir poderes generales y especiales y revocarlos, nombrar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, agentes y empleados de la Sociedad, fijándoles sus obligaciones, atribuciones dos, honorarios gratificaciones u otra especie de remuneración; queda excluída de esta disposición la representación en juicio de la Sociedad, en cuyo caso tal representación será ejercida por el Director o Directorio o mandatarios especiales que el Directorio designe a ese efecto, quienes quedarán facultados ampliamente a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la Sociedad, pudiendo sustituirse tal mandato si el Directorio así lo dispusiera; l) Establecer sucursales, agencias, delegaciones, locales o cualquier género de representación que crea necesarias; m) Delegar el cumplimiento de todas o algunas de las resoluciones en uno de sus miembros quien tendrá las funciones de Director Delegado y fijar el monto de su remuneración, ad-referéndum de la Asamblea o si lo considerara preferible nombrar periódicamente y|o modificar por el voto favorable de sus miembros, uno o más comités ejecutivos compuestos de dos o más directores cada uno, que podrán ejercer durante los intérvalos que mediaren entre las acciones del Directorio, funciones técnico-administrativas. — El Directorio tendrá la facultad de modificar en cualquier momento la composición de tales comités y de llenar las vacantes que se produzcan. — El comité ejecutivo designará su Presidencia y para funcionar se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, labrándose actas de sus resoluciones. — El Directorio fijará las retribuciones de los miembros del comité ejecutivo, las que se cargarán a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea. — n) Determinar las oportunidades en que se emitirán nuevas series de acciones y las formas y condiciones de pago que regirán para su suscripción e integración, siempre que la Asamblea General de Accionistas le hubiera delegado tal función. — o) Demandar instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, cobrar y percibir, efectuar pagos, dar recibos y finiquitos hacer novaciones, arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones, espera o quitas de deudas. — p) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria una memoria sobre la situación de los asuntos sociales, así como el inventario, el balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas; asimismo proponer a la Asamblea de Accionistas la distribución o disposición de los beneficios de la Sociedad, como igualmente someterle todos los demás asuntos que crea conveniente presentar, redactando a este fin el orden del día correspondiente. q) Cuando lo crea conveniente solicitar la cotización de las acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en las bolsas de comercio del país o del extranjero. La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderá al Directorio también todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para cumplir con los objetos de la Sociedad y facultándole para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este Estatuto. — Art. 11. Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea independientemente de la señalada en el artículo 16 de estos Estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. El total de las remuneraciones incluso la indicada en el art. 16, no podrán exceder del 25 % de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse expresamente el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Art. 12. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Cuarto. De las Asambleas. — Art. 13. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días con anticipación de diez y de ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los quince días de formulado el pedido. — Art. 14. Toda clase de Asambleas aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 15. Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no Director, mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos 3º y 4º de estos Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título Quinto: Ejercicios Sociales y Distribución de Utilidades. — Art. 16. El ejercicio social terminará el 31 de enero de cada año. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal; hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del fondo de reserva facultativos. — Art. 17. Los dividendos no reclamados

dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Art. 18. La liquidación de la Sociedad se efectuará por el liquidador o liquidador o liquidadores que designe la asamblea general bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el Pasivo, el producido neto de la liquidación se distribuirá en el siguiente orden: Primero, se reintegrará el Capital de las Acciones Preferidas. — Segundo, se reintegrará el Capital de las Acciones Ordinarias. Tercero, se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones Preferidas. Cuarto, el saldo se distribuirá entre los tenedores de Acciones Ordinarias en proporción al Capital Integrado. — Mariana E. de Aramburu. — Ursula D. Aramburu. — M. D. B. de Couto. — Nelly M. A. de Andreu. — Walter R. Aramburu. — Alberto López. — Edgar L. Aramburu. — Angel Euzabella. — D. D. Couto. — R. E. Vicente. — Walter Bellia. — Sara Dodero de Portus. — A. Frezzotti. — Clara I. Oifa de Vicente. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Mariana Eyherabide de Aramburu, Nelly Mariana Aramburu de Andreu, Walter Rene Aramburu, Edgar Lucas Aramburu, Ursula Delicia Aramburu, Daniel Domingo Couto, Magdalena de Bonis de Couto, Raúl Eduardo Vicente, Clara Ilda Oifa de Vicente, Walter Bellia, Sara Dodero de Portus, Alberto López, Angel Euzabella y Aldo Frezzotti. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Mario Jorge Contreras, escribano. Hay un sello". — "Balance General de la Sociedad de Hecho Argatex -Aramburu Hnos. Practicado el 30 de noviembre de 1962. — Activo. Disponibilidades: m$n. Bancos, 108.800. Créditos: Documentos a cobrar, 277.715,55. Bienes de cambio: Materias primas: 108.696. Bienes de uso: Inmuebles, 1.492.900. Máquinas y herramientas, 144.670. Moldes, 144.000. Muebles y útiles, 31.700. 1.813.270. Total: Activo, 2.308.481,55. Pasivo. Deudas: Comerciales, 76.171,55. Otras deudas. Caja Industria, 32.310. Capital de integración, 2.200.000. Total: Pasivo, 2.308.481.55. Nómina de los accionistas, capital suscripto y capital integrado. Capital suscripto. Capital integrado. Mariana Eyherabide de Aramburu, 330.000, 330.000. — Nelly M. Aramburu de Andreu, 80.000, 80.000. — Walter René Aramburu, 605.000, 605.000. — Edgar Lucas Aramburu, 155.000, 155.000. — Ursula Delicia Aramburu, 605.000, 605.000. — Daniel Domingo Couto, 100.000, 100.000. Magdalena De Bonis de Couto, 50.000, 50.000. — Raúl Eduardo Vicente, 30.000, 30.000. — Clara Ilda Oifa Vicente, 65.000, 65.000. — Walter Bellia, 50.000, 50.000. — Sara Dodero de Portus, 40.000, 40.000. — Alberto López, 30.000, 30.000. — Angel Euzabella, 30.000. — 30.000. — Aldo Frezzotti, 30.000, 30.000. — 2.200.000. — 2.200.000. — Atilio A. Gorrini, contador público nacional. — Balance General de la Sociedad de Hecho Argatex-Aramburu Hnos., al 30 de noviembre de 1962. — Accionistas, que firman de conformidad el mismo. Continuación. M. D. B. de Couto; D. D. Couto; Ursula D. Aramburu; Edgar L. Aramburu; A. Euzabella; Nelly M. A. de Andreu; Alberto López; Mariana E. de Aramburu; Walter R. Aramburu; Walter Bellia; Clara Hilda Oifa de Vicente; R. E. Vicente; Sara Dodero de Portus; A. Frezzotti. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital número 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Atilio A. Gorrini, Mariana Eyherabide de Aramburu, Nelly Mariana Aramburu de Andreu, Walter René Aramburu, Edgar Lucas Aramburu, Ursula Delicia Aramburu, Daniel Domingo Couto, Magdalena De Bonis de Couto, Raúl Eduardo Vicente, Clara Ilda Oifa de Vicente, Walter Bellia, Sara Dodero de Portus, Alberto López, Angel Euzabella y Aldo Frezzotti. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. Mario Jorge Contreras, escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 4 Jun. 1964. — Visto el Expediente N. 16.965|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Argatex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.951|62. El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Argatex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 11 de diciembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas treinta y tres y vuelta (33 y vta.) y la indicada de oficio a fojas treinta y seis (36). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veinte y ocho y vuelta (28 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000810". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este acto definitivamente constituida la Sociedad Argatex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicitándome le expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que le fue por mí, el escribano autorizante, ratifica su contenido y de conformidad la firma como acostumbra por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — D. D. Couto. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en doce sellos de actuación notarial, sellados y rubricados, números cero cero tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis; cero cero tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro al treinta y tres inclusive y cero cero tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, todos de la serie A. — Enmendado: Clara — en — acciones — cumplimentando — ordinarias — Bienes — oportunidades — contendrán — Bajo. Vale. Hay un sello. Firmado: Mario Jorge Contreras, Escribano.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 37.200.— e.13|8-Nº 41.939-v.13|8|64

LUVA NORTE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4.948. — Primer Testimonio. — Número de la Escritura mil cuatrocientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores: don Alberto López Mecatti, casado; don Ricardo A. Grandio (hijo), casado; don Enrique Benigno Paz Illobre, casado; don Alberto Latorre, casado; don Luis Oscar Santoro, casado; don Sixto Pedro Parodi, soltero; don Abel Piñeiro soltero; don Fidel Poceiro casado; don José Jesús Rego, casado y don Juan Carlos Vanni, casado, siendo los ocho primeros comparecientes de este vecindario y los dos últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por documento privado de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, enmendado con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, también por instrumento privado, dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima "Luva Norte, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la que fue autorizada a funcionar como anónima con el nombre de "Enrique Paz Illobre y Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y aprobados sus Estatutos al quedar comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del citado Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, según Resolución número quinientos noventa y seis, de fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Que a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, me hacen entrega del expediente número diecisiete mil setenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, del que transcribo a continuación el acta constitutiva y sus enmiendas, el texto definitivo de los Estatutos que han de regirla, así como la Resolución de la Inspección General de Justicia aludida precedentemente y demás constancias del citado expediente en la siguiente forma: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de junio de 1963, se reúnen los señores José Jesús Rego, Enrique Benigno Paz Illobre, Alberto López Mecatti, Alberto Latorre, Luis O. Santoro, Sixto Pedro Parodi, Ricardo Grandío (h), Abel Piñeyro, Juan Carlos Vanni y Fidel Poceiro, y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará LUVA NORTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir del día 1º de julio de 1963 (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos representados por veinte mil acciones de mil pesos cada una, y divididas en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de tres a cinco suplentes, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); el ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año (Art. 11º); 2º) Del capital autorizado se emiten catorce series de acciones ordinarias al portador, de un voto. — La suscripción de acciones se efectúa en la forma siguiente: Accionistas: Capital suscripto. Capital Integrado. José Jesús Rego, $ 4.000.000. — $ 1.116.940. — Alberto López Mecatti, $ 4.000.000. — $ 1.000.000. — Ricardo Grandío (h), $ 4.000.000. — $ 1.000.000. — Subtotal, $ 12.000.000. — 3.116.940. — Enrique Benigno Paz Illobre, pesos 1.000.000. — $ 20.000. — Alberto Latorre, $ 1.000. — $ 1.000. — Luis Oscar Santoro, $ 1.000. — $ 1.000. — Sixto Pedro Parodi, $ 1.000. — $ 1.000. — Abel Piñeiro, $ 1.000. — $ 1.000. — Juan Carlos Vanni, $ 1.000. — $ 1.000. — Fidel Poceiro, $ 1.000. — $ 1.000. — Totales $ 13.006.000. — $ 3.142.940. — La integración se efectúa en bienes que se detallan en el inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de esta acta, certificado por el Contador Público Nacional, don Alberto Tomás López, hasta la suma de $ 3.116.940. — (tres millones ciento diez y seis mil novecientos cuarenta pesos; y en efectivo se integra la cantidad de $ 26.000.— (veintiséis mil pesos). — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a don José Jesús Rego como Presidente, al Sr. Enrique B. Paz Illobre, para Vicepresidente, a don Alberto López Mecatti y don Ricardo Grandío (h) como Directores; se designan Directores Suplentes a los Sres. Juan Carlos Vanni, Luis O. Santoro y Sixto Pedro Parodi. — A don Alberto Tomás López se lo designa Síndico Titular, y a don Francisco J. González se lo designa Síndico Suplente. — 4º) Se autoriza a los Sres. Alberto López Mecatti, y|o Alberto Latorre, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — A continuación se da lectura al proyecto de Estatutos, y previa deliberación se resuelve aprobar el proyecto que ha sido presentado a esta Asamblea por unanimidad de los presentes. Se deja constancia que no se transcribe el mismo a esta acta, pero que se agrega formando parte integrante de la misma. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando todos los presentes en prueba de conformidad y ratificación a lo tratado y resuelto. — E|l.: "seis", Vale. — S|r.: "1.000.000", "20.000", "13.006.000", "3142940", "26.000", Todo Vale. E|l.: seis", Vale. S|r.: "Venti", Vale. — J. J. Rego. — Abel Piñeyro. — E. B. Paz Illobre. — Fidel Poceiro. — A. Latorre. — Alberto López Mecatti. — Siguen las firmas: Luis O. Santoro. — Sixto P. Parodi. — Ricardo Grandío (h). — J. C. Vanni. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 307, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores José Jesús Rego, Enrique Benigno Paz Illobre, Fidel Poceiro, Alberto López Mecatti, Alberto Latorre, Luis O. Santoro, Sixto Pedro Parodi, Ricardo Grandío y Juan Carlos Vanni, y han sido puestas en mi presencia. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente en Buenos Aires, a 30 de junio de 1963. — Asimismo certifico que la firma de Abel Piñeyro es auténtica y fue puesta en mi presencia, doy fe. — Hay un sello. — Pedro Saúl Briones". — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de 1963, se reúnen los señores José Jesús Rego, Enrique Benigno Paz Illobre, Alberto López Mecatti, Alberto Latorre, Luis O. Santoro, Sixto Pedro Parodi, Ricardo Grandío (h), Abel Piñeiro, Juan Carlos Vanni y Fidel Poceiro. — Siendo las 16 horas se declara abierta la sesión expresando el señor José Jesús Rego que la Inspección General de Justicia ha hecho observaciones a la presentación que oportunamente se efectuó solicitando la personería jurídica de "Enrique Paz Illobre y Cía., S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Continúa el señor Rego y expresa que las objeciones efectuadas por la Inspección de Justicia deben ser aceptadas en todas sus partes por corresponder, motivo por el cual será menester efectuar modificaciones al acta de constitución, al Estatuto proyectado y también en lo concerniente a la integración del capital social. — Expresa el señor Rego que siendo el principal propósito de la sociedad dedicarse a la compraventa de automotores nuevos y usados y en la financiación de las operaciones que la sociedad realiza, se hace necesario introducir una modificación al artículo 3º en sus incisos b) y e); también será necesario modificar el artículo 8º, adaptándolo a lo que dispone el Decreto 3.329|63. — Por unanimidad se aceptan las modificaciones sugeridas, se lee y se aprueba el nuevo Estatuto social, que firman los comparecientes por separado. — El señor Rego, expresa que también deben aceptarse las observaciones al acta constitutiva, motivo por el cual propone las modificaciones siguientes: al inciso c) "La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales en general; importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías en general, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: se dedicará a la compraventa de automotores nuevos y usados, pudiendo aceptar representaciones, concesiones y consignaciones en general, ya sea de fábricas nacionales o extranjeras y|o de particulares; b) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, explotación, administración y|o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, pudiendo dar inclusive en arrendamiento, ya sea en forma fraccionada o en conjunto e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y formación y|o promoción de consorcios de propietarios; d) Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta en todas sus etapas sin limitaciones de establecimientos rurales, propios o de terceros, pudiendo a tales fines efectuar compraventa de semovientes en general; d) Industriales: a) Extractivas: mineras varias, petroleras, forestales, pesca; e) Financieras: con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 3 de la Ley 11.672 y de toda otra que requiera concurso público, la Sociedad podrá efectuar aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, especialmente los relacionados con el objeto específico de la sociedad o sea la financiación de la venta de automotores y a tales fines podrá constituir contratos de prenda con o sin registro o cualquiera de las otras permitidas por la ley y en especial las operaciones a que se refieren los incisos a), b), c) y e), así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario, inclusive otorgar avales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; al inciso e) "El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de tres a siete miembros suplentes, cuyo mandato durará un año (art. 7º). — Por unanimidad se aprueban las modificaciones sugeridas al acta constitutiva. Expresa el señor Rego a continuación que con motivo de las observaciones efectuadas a la integración del capital, las que son leídas y explicadas, se hace menester que se resuelva sobre el particular y en forma definitiva los presentes resuelven suscribir e integrar los capitales siguientes: Accionista. Capital Suscripto. Capital Integrado. José Jesús Rego, pesos 4.000.000. $ 1.524.400. — Alberto López Mecatti, $ 4.000.000. $ 1.000.000. — Ricardo Grandío (hijo), pesos 4.000.000. $ 1.000.000. — Enrique Paz Illobre, pesos 1.000.000. pesos 100.000. — Alberto Latorre, $ 1.000. $ 1.000. — Luis Oscar Santoro, pesos 1.000. $ 1.000. — Sixto Pedro Parodi, $ 1.000. $ 1.000. — Abel Piñeyro, $ 1.000. $ 1.000. — Juan Carlos Vanni, $ 1.000. $ 1.000. — Fidel Poceiro, $ 1.000. $ 1.000. — Totales $ 13.006.000. $ 3.630.400. — Se deja constancia que el Sr. Paz Illobre, integra $ 80.000.— en bienes de acuerdo con el Inventario que oportunamente

certificó el Contador Público Nacional, don Alberto Tomás López y $ 20.000.— en dinero efectivo, y que los Sres. Rego, López Mecatti y Grandío integran en bienes la suma de m$n. 3.524.400.—; en consecuencia totalizan la suma de $ 3.604.400.— la integración en bienes que surge del aludido inventario; siendo la integración en dinero efectivo de m$n. 26.000.—, que ha sido oportunamente depositada en el Banco de la Nación Argentina, habiéndose acompañado la boleta respectiva a la Inspección General de Justicia. — Con relación a las demás observaciones practicadas por la Inspección General de Justicia se resuelve que se acompañe nuevo inventario suscripto por todos los accionistas constituyentes, debiendo hacerse certificar sus firmas por Escribano Público; hacer saber a la Inspección General de Justicia que se ha rectificado la integración en la forma antes expresada; que los bienes incorporados como aporte de capital, hacen al cumplimiento del objeto específico de la sociedad, dado que como surge de lo expuesto al principio de esta sesión, "Enrique Paz Illobre y Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" se dedicará en forma especial al negocio de la compra-venta de automotores; se hará saber a la Inspección General de Justicia que se ha tomado nota que el Contador Público Interviniente, don Alberto Tomás López, quien ha sido designado Síndico Titular de la sociedad, por las tareas desarrolladas en lo que a la certificación de la integración de capital en bienes se refiere, su retribución será sometida a la primera Asamblea de Accionistas, lo cual se acepta en la forma sugerida por la Inspeción General de Justicia; se recabará del Contador Certificante, don Alberto Tomás López, que expida un certificado del cual se desprende que las unidades oportunamente incorporadas a la sociedad han sido vendidas por un precio superior al del aporte, dado que el mismo estaba representado por el valor de costo, o sea de facturación por Industrias Kaiser Argentina, y que su venta se ha producido de acuerdo con los precios oficiales que tiene cada una de las unidades; se hará constar igualmente en dicho certificado que dichos bienes han sido reemplazados por otros dado que la sociedad ha entrado en funcionamiento desde el 1º de julio de 1963; se acepta también que el inventario inicial de aporte y todas las operaciones posteriores realizadas hasta el momento en que se rubriquen los respectivos libros comerciales serán transcriptas en los mismos haciendo saber a la Inspección de Justicia que provisoriamente se está llevando una contabilidad a tales fines. — No habiendo más asuntos que tratar se resuelve que los accionistas constituyentes oportunamente autorizados para presentarse ante la Inspección General de Justicia a los efectos de tramitar el otorgamiento de la personería jurídica, continúen en sus funciones. — Previo un cuarto intermedio para redactar el acta respectiva, una vez que se cumpla con este requisito, la misma es leída y aprobada por todos los asistentes, quienes firman en prueba de conformidad. — Alberto López Mecatti. — J. J. Rego. — E. B. Paz. Illobre. — A. Latorre. — Luis O. Santoro. — Sixto P. Parodi — Ricardo Grandío H. — Abel Piñeyro. — J. C. Vanni. — Fidel Poceiro. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 307, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alberto López Mecatti, José J. Rego, Enrique Paz Illobre, Alberto Latorre, Luis Oscar Santoro, Sixto Pedro Parodi, Ricardo Grandío, Abel Piñeyro, Fidel Poceiro y Juan Carlos Vanni, y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Hay un sello. — Alfredo L. Giugale. — Estatutos. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, representados por acciones de mil pesos valor nominal cada una y divididas en veinte series de Un millón de pesos cada una. — ... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año siendo relegibles. — ... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... — J. J. Rego. — E. B. Paz Illobre. — Alberto López Mecatti. — A. Latorre. — Luis O. Santoro. — Sixto Parodi. — Ricardo Grandío h. — Abel Piñeyro. — J. C. Vanni. — Fidel Poceiro. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 307, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alberto López Mecatti, José J. Rego, Enrique Paz Illobre, Alberto Latorre, Luis Oscar Santoro, Sixto Pedro Parodi, Ricardo Grandío, Abel Piñeyro, Fidel Poceiro y Juan Carlos Vanni y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Hay un sello. — Alfredo L. Giugale. — Inventario de los bienes aportados por los socios constituyentes de "Enrique Paz Illobre y Cía. S.A. Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", y que oportunamente fueron adquiridos al contado a Industrias Kaiser Argentina S.A. — Factura Nº 63-11709 del 27 de junio de 1963, que corresponde a la orden de venta Nº 161960, mediante la cual se adquirió un automóvil Dauphine marca Renault Ika, modelo DA-IV del año 1963, serie Nº 36131-01997, motor número 2024141, chassis Nº 01854, color verde Glencove-135 tapizado 811, con equipo opcional de calefactor, por un importe total de $ 327.590. — Factura Nº 63-11710 del 27 de junio de 1963, que corresponde a la orden de venta Nº 161958 mediante la cual se adquirió un automóvil Dauphine marca Renault Ika, modelo DA-IV del año 1963, Serie Nº 36131-01779, motor Nº 2024361 chassis Nº 01790, color azul sonata-131, tapizado 811, con equipo opcional de calefactor, por un importe total de pesos 327.590. — Factura N 63-11711 del 27 de junio de 1963, que corresponde a la orden de venta, Nº 161959, mediante la cual se adquirió un automóvil Dauphine marca Renault Ika, modelo DA-IV del año 1963. Serie Nº 36131-0165C, Motor Nº 2024154, Chassis Nº 01668, color gris-nevada-134, tapizado 811, con equipo opcional de calefactor, por un importe total de $ 327.590. — Factura Nº 63-11713 del 27 de junio de 1963, que corresponde a la orden de venta Nº 161957, mediante la cual se adquirió un automóvil Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA-IV del año 1963, serie Nº 36131-01773, Motor número 2024390, Chassis Nº 01785, color azul sonata-136 tapizado 811, con equipo opcional de calefactor, por un importe de $ 927.590. — Factura número 63-11714 del 27 de junio de 1963, que corresponde a la orden de venta Nº 161956, mediante la cual se adquirió un automóvil Dauphine marca Renault Ika, modelo DA-IV del año 1963, serie Nº 36131-01934, motor número 2024569, chassis Nº 01917, color blanco armada-128, tapizado 811, con equipo opcional de calefactor, radio y antena, por un importe total de pesos 338.200.—. Factura Nº 63-11716 del 27 de junio de 1963, que corresponde a la orden de venta Nº 161962, mediante la cual se adquirió un automóvil Dauphine marca Gordini Ika, modelo DA-2V del año 1963, serie Nº 36254-01729, motor Nº 3003580, chassis Nº 1743, color amarillo jamaica y blanco armada-333, tapizado 853, con equipo opcional de calefactor, radio y antena, por un importe total de $ 383.800.—. Factura Nº 63-11717 del 27 de junio de 1963, que corresponde a la orden de venta Nº 161961, mediante la cual se adquirió un automóvil Dauphine marca Gordini Ika, modelo DA-2V del año 1963, serie Nº 36254-0151?, motor Nº 3003483, chassis Nº 1508, color rojo briarcliff y blanco armada-328, tapizado 855, con equipo opcional de calefactor, radio y antena, por un importe total de $ 383.800.—. Factura número 63-11718 del 27 de junio de 1963, que corresponde a la orden de venta número 161963, mediante la cual se adquirió un automóvil Dauphine marca Gordini Ika, modelo DA-2V del año 1963, serie Nº 36254-01675, motor Nº 3003363, chassis Nº 167, color blanco armada y rojo briarcliff-901, tapizado 855, con equipo opcional de calefactor, por un importe total de $ 373.190.— Factura Nº 63-11712 del 27 de junio de 1963, que corresponde a la orden de venta Nº 161964, mediante la cual se adquirió un automóvil Dauphine marca Renault Ika, modelo DA-IV del año 1963, serie Nº 36131-01752, motor Nº 2024377, chassis número 1760, color rojo briarcliff-130, tapizado 811, con equipo opcional de calefactor, por un importe total de $ 327.590. — El importe total de los nueve automóviles adquiridos por "Enrique Paz Illobre y Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", asciende a la suma de m$n. 3.604.400.—, importe éste que ha sido satisfecho el día 27 de junio de 1963, mediante recibo que he tenido a la vista Nº 64.012. Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Alberto López Mecatti. (Siguen las firmas) J. J. Rego. — E. B. Paz Illobre. — A. Latorre. — Luis O. Santoro. — Sixto P. Parodi. — Ricardo Grandío h. — Abel Piñeyro. — Fidel Poceiro. — J. C. Vanni. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 307, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alberto López Mecatti, José J. Rego, Enrique Paz Illobre, Alberto Latorre, Luis Oscar Santoro, Sixto Pedro Parodi, Ricardo Grandío, Abel Piñeyro, Fidel Poceiro y Juan Carlos Vanni, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Hay un sello. — Alfredo L. Giugale". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. ec.-N.17074 Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Enrique Paz Illobre y Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria e Agropecuaria", constituida en esta Capital el 30 de junio de 1963, bajo la denominación de "Luva Norte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyos estatutos obran de fs. 21 (fojas veintiuno) a fs. 24 vta. (fojas veinticuatro vuelta), con las modificaciones de fs. 31 (fojas treinta y uno) y de fs. 33 y vta. (fojas treinta y tres y vuelta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá incluirse el Inventario de aporte de fs. 25 (fojas veinticinco) y las enmiendas al acta constitutiva introducida de fs. 18 (fojas dieciocho) a fs. 20 (fojas veinte), la indicada de oficio a fs. 32 (fojas treinta y dos) y la de fs. 33 vta. (fojas treinta y tres vuelta) en lo que se refiere a la denominación. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspección General de Justicia. — Hay un sello. Resolución Nº 596. — "Lo relacionado e inserto concuerda con los originales de su referencia, doy fe, como de que los comparecientes finalmente agregan: que dejan definitivamente constituida la sociedad "Enrique Paz Illobre y Cía. S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por los Estatutos transcriptos precedentemente, solicitándome la expedición de testimonios de la presente, a los efectos que correspondiere. — Y yo el Escribano autorizante hago constar: a) Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente; b) Que abonaré en tiempo y forma el impuesto fiscal correspondiente sobre la suma de veinte millones de pesos nacionales. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, que doy fe. — Alberto López Mecatti. — Ricardo Grandío. — Enrique Paz Illobre. — A. Latorre. — Luis O. Santoro. — Sixto P. Parodi. — Abel Piñeiro. — Fidel Poceiro. — J. J. Rego. — J. C. Vanni. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro número trescientos siete, del cual es titular el señor escribano don Pedro Saúl Briones, y son sus adscriptos los señores escribanos, don Alfredo Luis Giugale y don Leandro Vivet, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en trece sellos de actuación notarial, números cero cero tres millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta, cero cero tres millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro, del cero cero tres millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y dos, correlativo al cero cero tres millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho, del cero cero tres millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos noventa, correlativo al cero cero tres millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos, y el presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro Saúl Briones (Escribano).

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 27.320.— e.13|8 Nº 41.930 v.13|8|64

LA COSECHERA A. B. ROCCA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Uno: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Horacio Martín Castro Escalada, argentino, mayor de edad, casado, con libreta de enrolamiento número ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta y dos, vecino de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Vice Presidente de la Sociedad que gira en esta Ciudad bajo el rubro de "LA COSECHERA A. B. ROCCA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", según así lo acredita con el testimonio de contrato social y sus modificaciones que en testimonio tengo a la vista, de la siguiente manera: a) Contrato social otorgado el veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y seis ante el Escribano de esta Ciudad Sebastián J. Gogorza y en su Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de marzo de mil novecientos treinta y siete bajo el número cuarenta, al folio nueve del libro cuarenta y cinco, tomo A., de Estatutos Nacionales: b) con la modificación del diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y siete, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad Sebastian J. Gogorza y en su Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintinueve de setiembre del mismo año bajo el número doscientos veintidós, al folio noventa del libro cuarenta y cinco, tomo A., de Estatutos Nacionales; c) con la modificación del primero de julio de mil novecientos treinta y ocho, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad Pedro Saúl Briones y en su Registro e inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de agosto de mil novecientos treinta y ocho bajo el número ciento cincuenta y nueve, al folio ciento ochenta y seis, del libro cuarenta y cinco, tomo A., de Estatutos Nacionales y d) con la modificación del diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco ante el Escribano de esta Ciudad Juan José Hervas Ibañez la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número cuatrocientos trece, al folio doce, del libro cincuenta, tomo A., de Estatutos Nacionales, de todo lo cual, doy fe, manifestando el compareciente que dichos instrumentos se hallan en toda su vigencia y en tal virtud dice: Que con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la aludida Sociedad, aprobó la modificación de sus Estatutos sociales, de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, noveno, décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto, décimo sexto, décimo noveno, vigésimo segundo, vigésimo séptimo y vigésimo octavo y la supresión de los artículos trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo sexto y trigésimo séptimo y una vez llenadas las formalidades legales se solicitó del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente aprobación que fue aprobada por decreto del ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Que cumpliendo con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente, conforme a la representación que ejerce a solocitar del autorizante protocolice el Acta de modificación y supresión de los artículos ya citados, copia del Registro de Asistencia de Accionistas y Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, a cuyo fin manifiestan que ratifican, en el carácter mencionado, el contenido y autenticidad de los documentos cuya protocolización solicitan, los que se hallan glosados al expediente número tres mil cuatrocientos tres, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación e Inspección General de Justicia, que tengo de manifiesto, doy fe. El tenor del acta con su texto definitivo, según constancia del mismo expediente, el registro de accionistas y el decreto del Poder Ejecutivo, es el siguiente: "Acta de la Asamblea Extraordinaria de accionistas. En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se encuentran reunidos los accionistas que más adelante se indican para la Asamblea a que han sido convocados por el Directorio mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, conforme con lo dispuesto en los Estatutos Sociales. A las 12,30 horas y habiendo pasado media hora de la fijada para la Asamblea General Extraordinaria, en ausencia del señor Inspector de Justicia y de la Presidenta de la Sociedad, quien comunicó la imposibilidad de concurrir, el señor Vicepresidente don Horacio M. Castro Escalada, declaró abierto el acto con la presencia o por intermedio de representante de los siguientes accionistas: Sra. María Fernanda Rocca de Castro Escalada, representada por el señor Marcelo A. Castro Escalada, con un mil quinientas acciones y cuatrocientos diez votos; don Horacio M. Castro Escalada con un mil descientos cincuenta acciones y cuatrocientos diez votos; doña Francisca Pé

rez de Alvarez con doscientas acciones y doscientos votos; Dr. Jorge Castro Nevares, representado por el Sr. Florentino E. Nocetti, con ciento cincuenta acciones y ciento cincuenta votos; don Marcelo A. Castro Escalada con doscientas acciones y doscientos votos; doña Inés A. Castro Escalada, con doscientas acciones y doscientos votos; don Pedro F. Castro Nevares, representado por el señor Florentino E. Nocetti, con ciento cincuenta acciones y ciento cincuenta votos; don Emilio V. Grember, representado por don Emilio V. Grember (hijo), con cincuenta acciones y cincuenta votos; don Florentino E. Nocetti, con cincuenta acciones y cincuenta votos. Sobre un total de cinco mil acciones, están presentes accionistas por un total de tres mil ochocientas acciones y en consecuencia la Asamblea se halla válidamente constituida. — Art. 1º: Queda constituida la Sociedad Anónima "La Cosechera A. B. Rocca, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, por el término de cincuenta años a contar de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo concediéndole personería jurídica. — Art. 2º: La Sociedad tiene por objeto: La celebración y producción de cafés y cualquier otro artículo de consumo, como así también la compra venta de materias primas o mercaderías de cualquier clase, nacionales o extranjeras, adquiriéndolas en plaza o importándolas del exterior, pudiendo comerciar éstas, elaboradas o en su estado original. — Art. 3º: Podrá también la sociedad para la mejor realización de sus fines y de conformidad con las leyes en vigencia; a) comprar, vender, permutar, edificar, dar y tomar en arrendamiento y dar o percibir en pago de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, ttulos o acciones. — b) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria o hipotecaria y constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales. — c) Realizar toda clase de operaciones usuales y de crédito con Bancos, incluyendo los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando en estos casos las cláusulas especiales impuestas por las leyes o reglamentos respectivos, firmar, endosar, garantizar, avalar o transferir pagarés, letras de cambio, giros, cheques o cualquier otra clase de papeles de comercio, otorgando en su caso las garantías personales o reales que le fueran requeridas. — Concertar con firmas de plaza o del exterior, como así también de gobiernos nacionales, provinciales o extranjeros o entes autárquicos de los mismos, convenios, concesiones o transaciones de interés para las operaciones derivadas del giro de sus negocios. — d) Emitir debentures con o sin garantía, nominativos o al portador. e) Aceptar o desempeñar mandatos y ejercer la representación de terceros. — f) La adquisición, edificación o arrendamiento de locales para la elaboración y venta de los productos de la sociedad y desarrollar en ellos todas las actividades relacionadas con las operaciones comerciales e industriales, pudiendo establecer sucursales en toda la República y en el exterior. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital se dividirá en veinticinco series de dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, denominadas fundadoras e individualizadas con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., LL., M., N., Ñ., O., P., Q., R., S., T., U., V. y W., cada una de estas series tendrá 1.500 acciones de 5 votos cada una y 500 acciones de un voto cada una, en las asambleas. — Las 200 series que completan el capital autorizado serán de mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, individualizadas con los números del 26 al 45, cada una de estas últimas se compondrá de setecientas cincuenta acciones con derecho a cinco votos en las asambleas y doscientas cincuenta acciones con un voto cada una, en las mismas. — De todas las acciones pueden emitirse títulos de una, cinco, diez, cincuenta y cien acciones cada uno. Cada una de estas acciones emitidas se ajustará a las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las emisiones de series de acciones precedentemente establecidas, serán autorizadas por el Directorio y cada serie emitida, debera hacerse constar por escritura pública, pagando en cada oportunidad el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, la emisión respectiva. — Art. 5º: Mientras las acciones no estén integradas se emitirán certificados nominativos o indivisibles que no podrán transferirse sin acuerdo previo del Directorio. — Integrada la acción se canjeará por un título definitivo al portador. — Tanto los certificados provisorios como las acciones estarán firmadas por dos Directores personalmente o por medio de representantes especiales y llevarán los recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Art. 6º: Los suscriptores de acciones abonarán el diez por ciento de su importe en el acto de suscribirlas y el saldo en la forma y tiempo que fije el Directorio, quien avisará a los suscriptores por medio de publicaciones por seis días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de quince días a la fecha en que deberá ser abonado el saldo o la cuota que corresponda, los pagos se harán en el domicilio de la sociedad y los recibos serán suscriptos por dos Directores, vencidos los plazos establecidos por el Directorio para el pago de las cuotas, el suscriptor incurre en mora "Ipso Facto" sin necesidad de previa interpelación, facultando esa mora al Directorio para hacer vender extrajudicialmente en remate público los certificados de los deudores morosos siendo por cuenta de éstos los gastos de remate e intereses a razón del ocho por ciento anual (8 %). — Art: 7º: La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación plena de los estatutos sociales. — Art. 8º: Para el caso de resolverse la emisión de las series no suscriptas, al constituirse la sociedad, los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción, a prórrata de sus acciones, debiendo hacer uso del mismo bajo pena de perderlo dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha en que se publique la emisión. — Art. 9º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 5 a 12 miembros titulares designados por la asamblea general, la que podrá elegir también de cuatro a seis miembros suplentes quienes serán incorporados al Directorio por sorteo, en caso de licencia, renuncia, muerte o impedimento de cualquiera de los titulares. — Los miembros titulares. — Los miembros titulares durarán dos años en sus mandatos y los miembros suplentes un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente por la asamblea. — Los directores titulares electos por la asamblea designarán entre sus miembros en la primera reunión, un presidente, un vicepresidente y un secretario de actas. — El Vicepresidente desempeñará la presidencia en caso de impedimento, licencia, renuncia, enfermedad o fallecimiento del titular. — Art. 10º: Los directores titulares o suplentes al terminar su mandato continuarán en el ejercicio de su función hasta que la asamblea general ordinaria, celebrada conforme a lo dispuesto en el Capítulo cuarto (IV) designe las personas que deberán reemplazarlos. — Art. 11º: Para ser director titular o suplente, es preciso poseer por lo menos un mil acciones del valor nominal de cien pesos, cada una; las que quedarán depositadas en la sociedad mientras dure el mandato, como garantía del fiel desempeño del mismo. — Art. 12º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Resolver todos los asuntos de la sociedad con las más amplias facultades y de acuerdo a los artículos dos y tres. b) Nombrar, en caso lo repute necesario, un gerente con las facultades que estime convenientes y removerlo, así como nombrar y remover a todo el personal y fijar la remuneración del gerente y demás empleados, cuando se designe gerente a un Director, los honorarios que fije el Directorio serán con cargo de dar cuenta a la asamblea. c) Confeccionar y presentar la memoria anual e inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y proponer el dividendo a distribuir. d) Acordar y distribuir dividendos provisionales en caso de existir utilidades líquidas y realizadas, comprobadas de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trecientos sesenta y dos y trecientos sesenta y cuatro del Código de Comercio (artículo diez y nueve del D. Reglamentario vigente) y previa comunicación a la Inspección de Justicia. e) Constituir apoderados generales y especiales delegando en ellos sus funciones ejecutivas en todo o en parte y remunerar sus servicios. f) Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y desistir de recursos efectuar novaciones y cesión gratuita de bienes, conceder quitas y esperas, aceptar fianzas y ceder créditos, aceptar daciones en pago, resolver sobre las solicitudes de créditos, consignar o suscribir acciones en sociedades anónimas y venderlas, promover y constituir nuevas sociedades. g) Registrar patentes de invención y marcas de fábrica, adquirirlas, venderlas, transferirlas y ejercitar todos los derechos emergentes de las mismas. h) Convocar las asambleas ordinarias y las extraordinarias. i) Realizar todos los demás actos no enumerados precedentemente y que por los estatutos o la ley no sean de la competencia de la asamblea el Directorio se reunirá siempre que sea preciso y por lo menos una vez cada dos meses. — Deberá ser convocado por el presidente o a requerimiento de cualquiera de los síndicos el Directorio sólo podrá sesionar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría y se registrarán en un libro de actas que firmarán los presentes. — El presidente tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate. — Será preciso la unanimidad de los votos de los miembros presentes para resolver los siguientes puntos: 1º) Designación de gerente general. — 2º) Distribución de dividendos provisionales. — 3º) Constitución de apoderados generales o especiales. — 4º) Adquisición, venta o transferencia de marcas. — 5º) Suscripción de acciones de sociedades anónimas o constitución de nuevas sociedades. — 6º) Designación de directores para suscribir la documentación a que se refiere el artículo 15º de los estatutos. — Art. 13º: El presidente y los directores que ejerzan funciones administrativas, tendrán una remuneración que fijará la asamblea a cada año, sin perjuicio de la que le corresponda de acuerdo al artículo 28º — Art. 14º: La representación de la sociedad ante los Poderes Públicos o tercero corresponde al presidente o a quien lo reemplace, sin perjuicio de los poderes que el Directorio podrá conferir especialmente para ello, a otro director, accionista o extraño. — Art. 15º: Los documentos, pagarés, cheques o instrumentos públicos o privados de toda índole que importen obligaciones para la sociedad, serán firmados por dos miembros del Directorio indistintamente de acuerdo al inciso 6º del artículo 12º — Art. 16º: La asamblea designará anualmente dos Síndicos titulares y dos suplentes, pudiendo ser reelectos, y sus funciones serán las que establecen los presentes estatutos y el Código de Comercio. — Art. 17º: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá en la Capital Federal el sitio, día y hora que señale el Directorio y deberá convocarse dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio anual. — Art. 18º: Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando el Directorio o el Presidente o el Síndico lo juzguen necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo atenderse el pedido que a este efecto se formule dentro del plazo de quince días de su presentación. — Art. 19º: La convocatoria de la asamblea ordinaria y extraordinaria conteniendo el orden del día se publicará en el Boletín Oficial por cinco días hábiles con diez días de anticipación en primera convocatoria y su publicación será de tres días y ocho de días de anticipación en segunda convocatoria a las fechas de las asambleas respectivas. — Art. 20º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun en los casos regidos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio quedarán válidamente constituidas con la asistencia de Accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones suscriptas. — Si pasada media hora de la fijada para la reunión no hubiera quórum, se convocará a una nueva Asamblea, a celebrarse dentro de los treinta días de la primera convocatoria debiendo publicarse la citación en el Boletín Oficial por doce días con anticipación no menor de quince días. En este caso habrá quórum cualquiera que sea el número de accionistas presentes, media hora después de la fijada. — Las resoluciones se adoptarán ya se trate de primera o segunda Asamblea por mayoría de votos presentes. — Art. 21º: En las Asambleas cada acción tendrá derecho a cinco o un voto según lo establecido en el Art. 4º con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Art. 22º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias no podrán tratar otro asunto que lo indicados en el orden del día transcripto en la convocatoria y las presidirá el presidente o en su ausencia el vicepresidente y si no estuviera, sucesivamente los directores titulares o suplentes. — Que designe la Asamblea. — Art. 23º: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas con anticipación no menor de dos días de la fecha de su convocatoria, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad otorgándoles un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — En sustitución a las acciones o certificados podrán depositarse comprobantes que acrediten la existencia de los títulos en Bancos a nombre del Accionista. — Art. 24º: El Directorio podrá autorizar que el depósito de acciones o certificados a los efectos de la Asamblea, se verifiquen fuera de la capital y aun en el Extranjero, adoptando aquél en oportunidad las medidas conducentes para la efectividad de esta disposición. — Art. 25º: Los accionistas que no puedan concurrir personalmente a las Asambleas podrán ser representados otorgando carta-poder. — Los accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en las Asambleas respecto de los certificados o acciones cuyo pago se halle en mora. — Art. 26º: Las resoluciones de la Asamblea obligan a todos los accionistas que hayan concurrido sean o no disidentes, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. 27º: El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se formará el treinta de junio de cada año. — Art. 28º: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente proporción: a) Dos por ciento, fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Dos por ciento para el presidente y el uno por ciento para cada miembro del Directorio. — c) El remanente podrá ser distribuido entre los accionistas en la forma que por sí o a propuesto del directorio resuelva la Asamblea, la que previamente fijará los Honorarios de los Síndicos. la Asamblea podrá aumentar el fondo de reserva antes o después de haber alcanzado el mínimun legal pudiendo crear reservas especiales. — Art. 29º: Los dividendos no cobrados después de pasados tres años de haber sido acordados, se prescribirán a favor de la Sociedad. — Art. 30º: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación de la misma se hará por el Directorio, con intervención del Síndico y la Asamblea General fijará la retribución de los servicios de aquél como liquidador y los del Síndico. — Art. 31º: La liquidación de los negocios sociales se podrán hacer mediante la sesión de la totalidad del Activo y Pasivo, si así lo resolviera una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada a ese efecto. — Art. 32º: Después de aprobada la reforma introducida a los Estatutos el Directorio quedará constituido por las personas que designe la Asamblea conforme lo establecido el artículo noveno de la presente modificación de Estatutos. — Art. 33º: El presidente o el mandatario especial que a tal efecto designe la Asamblea, queda autorizado para aceptar toda modificación que en el presente estatuto requiera el Poder Ejecutivo de la Nación. — A los efectos del cumplimiento del tercer punto del Orden del Día y a propuesta del señor Marcelo Castro Escalada se designó a los señores Florentino E. Nocetti y Emilio V. Grember (hijo) para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión siendo las 13,30 horas. — Fdo. Horacio M. Castro Escalada. — Fdo. Emilio Víctor Grember (hijo). — Fdo. Florentino E. Nocetti. — Es copia fiel. — Consta en el libro respectivo fs. 97|112. — La Cosechera A. B. Rocca, S. A. Comercial e Industrial. — Hay una firma ilegible. — H. M. Castro Escalada. Vicepresidente". — "S. A. La Cosechera A. B. Rocca, S. A. C. e I. — Asamblea General Extraordinaria del 27 de noviembre de 1963. — Número de orden. Fecha año 1963. — Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Número de los títulos acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo. Art. 350 C. C. (Dos Décimos de los presentes). — Observaciones. — 1. 22 noviembre. María F. Rocca de Castro Escalada. — Marcelo A. Castro Escalada. Acciones. 1.500. Serie A., B., C., D., E., F., I., y J. Números 1 al 1200. — 1601 al 1900. — 1.500.000. — 500. — 410. — 2. 22 noviembre. Horacio M. Castro Escalada, por sí. Acciones. 1250. G., H., J., K., L., LL. — 1201|1230. — 1236|1310. — 1316|1400. — 1401|1416. — 1421|1600. — 1901|2600 y M. 2601|2764. — 1.250.000. — 500. — 410. — 3. 22 noviembre. Francisca Pérez de Alvarez. Por sí. Acciones. 200. N. 2801|300. 200.000. — 200. — 200. — 4. 22 noviembre. Dr. Jorge I. Castro Nevares. Florentino E. Nocetti. Acciones. 150. P. 3401|3550. — 150.000. — 150. — 150. 5 — 22 — Noviembre — Marcelo A. Castro Escalada — por sí — Acciones — 200 — Ñ — 3001|3200 — 200.000. — 200 — 200 — 6 — 22 — Noviembre — Inés A. Castro Escalada. Marcelo A. Castro Escalada — Acciones — 200 D — 3201|3400 — 200.000. — 200 — 200 — 7 — 22 — Noviembre — Pedro F. Castro Nevares — Florentino E. Nocetti — Acciones — 1500 — Q — 3601|3750 — 150.000. — 150 — 150 — 8 — 22 — Noviembre — Emilio V. Grember — Emilio V. Grember (h.). — Acciones — 50 — S — 4001|4050 — 50.000. 50 — 50 — 9 — 22 — Noviembre — Florentino Nocetti — Por sí — Acciones — 50 — R — 3801|3850 — 50.000 — 50 — 50 — 10 — 22 — Noviembre — Emilio V. Grember (h.) — por sí — Acciones — 50 — S. — 4051|4100 — 50.000 — 50 — 50 —. Con un total de tres mil ochocientas acciones representadas por diez accionistas y un total de tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal de capital y dos mil cincuenta votos se cierra la inscripción el 25 de noviembre de 1963. (Firmado). H. M. Castro Escalada — 3.800.000 — 2.050. — 1.870. — Se realiza la asamblea con la presencia de diez accionistas, cinco por sí y cinco por representación, con un total de tres millones ochocientos mil pesos

nominales, representados por tres mil ochocientas acciones que dan derecho a un mil ochocientos setenta votos, en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de noviembre de 1963 (Firmado). H. M. Castro Escalada (Firmado). — Florentino E. Nocetti — Emilio V. Grember (h.). — La Cosechera A. B. Rocca S. A. Comercial e Industrial. Hay una firma ilegible". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 jun. 1964. Visto el Expediente N-3.403|3|63, en el que la sociedad la Cosechera A. B. Rocca Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita se deje sin efecto la modificación efectuada a su estatuto que fuera aprobado por Resolución P. J. Nº 1.343 de fecha 12 de julio de 1963 y pide aprobación de la nueva reforma introducida al mismo, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º: Derógase la Resolución P. J. Nº 1.343 de fecha 12 de julio de 1963. — Artículo 2º. Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas ciento ochenta y nueve (189) a ciento noventa y cinco (195) el nuevo texto del estatuto de la sociedad La Cosechera A. B. Rocca Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, sancionado por las asambleas celebradas el 2 de octubre y el 27 de noviembre de 1963. — Artículo 3º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Carlos R. S. Alconada Aramburú. Resolución P. J. número 000344". Es copia fiel, doy fe, quedando en consecuencia elevada a escritura pública la modificación de los estatutos, precedentemente inserta, y solicitando el compareciente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. El autorizante deja constancia que el compareciente señor Castro Escalada, concurre a este acto en representación de la sociedad "La Cosechera A. B. Rocca, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" en virtud de hallarse a cargo interino de la presidencia de la misma, por tener la titular licencia, según lo justifica con el acta número doscientos cincuenta y cinco de fecha veinte de febrero último, de acuerdo al artículo catorce de los estatutos vigentes, ambos en copia debidamente autenticadas agrego a la presente — Leída que les fue la presnte escritura, la ratifica y firma el compareciente por ante mí el escribano autorizante, de todo lo cual, doy fe. H. M. Castro Escalada. Hay un sello. — Ante mí: Carlos E. Detry. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda en el registro quinientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del cero cero tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos treinta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Esc. Carlos E. Detry. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.800 — e.13|8-Nº 41.822-v.13|8|64

LEON PODGAETZKY
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 8 de junio de 1964, pasada por ante Escribano W. Benjamín Waiman aprobado por Resolución Ministerial P. J. Nº 647 del 4 de mayo de 1964, la sociedad LEON PODGAETZKY, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, ha reformado los artículos primero y cuarto de los estatutos sociales en la Asamblea General Extraordinaria reunida el 9 de abril de 1963, quedando en consecuencia los artículos primero y cuarto redactados en la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo el nombre de "León Podgaetzky, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera" funciona la Sociedad que fuera constituida con la denominación de "León Podgaetzky, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales; explotar la compra-venta, permuta, distribución, representación, consignación, exportación, importación y comercialización en toda forma de mercaderías en general, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, semovientes, maquinarias, motores, repuestos, dispositivos y demás bienes muebles; realizar comisiones y mandatos; b) Agropecuarias; explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos. Plantación y|o explotación de bosques, obrajes, empresas colonizadoras, sus afines y conexos; explotación de tambos en todas sus formas; c) Financieras; suministro de capitales a particulares o a empresas constituidas y|o en vías de formación, inversiones de dinero o negociación de valores de cualquier especie, como por ejemplo acciones y obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, y de títulos públicos.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.13|8 Nº 41.884 v.13|8|64

O. S. I.
ORGANIZACION SEGURIDAD INTEGRAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 211 del ocho de junio de 1964, pasada ante el Escribano Rodolfo B. Tellarini, quedó protocolizada el Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad "O. S. I. Organización Seguridad Integral Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", de acuerdo a las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "Primer Testimonio. Escritura número doscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro ante mí Escribano autorizante, comparecen don Luis Potino Occhiuzzi Agrelo, argentino, casado con doña Angela Alvarez, comerciante; doña Mirta Alicia Occhiuzzi de Alvarez, argentina, casada con José Ramón Valentín Alvarez, comerciante; doña Liliana Hebe Occhiuzzi Agrelo de Veracierto, argentina casada con don Héctor Jorge Veracierto, comerciante; don Genaro Zumpano, argentino, casado con doña Argentina Onorato, empleado, vecino de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires de paso aquí; don Héctor Raúl Ferro, argentino casado con doña Clotilde Mazzuoli de Ferro, abogado; don Héctor Jorge Veracierto, argentino, casado con doña Liliana Hebe Occhiuzzi Agrelo; doña Clotilde Mazzuoli de Ferro, argentina, casada con el doctor Héctor Raúl Ferró, dedicada a quehaceres del hogar; doña Argentina Onorato de Zumpano, argentina casada, con don Genaro Zumpano, dedicada a quehaceres del hogar, vecina de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Valentín Alvarez, español, casado con doña Teresa Alvarez, jubilado; don José Ramón Valentín Alvarez, argentino casado con doña Mirta Alicia Occhiuzzi, comerciante, y doña Angela Alvarez de Occhiuzzi Agrelo, argentina, casada con don Luis Potino Occhiuzzi Agrelo, dedicada a quehaceres del hogar; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de este vecindario, a excepción de los cónyuges Zumpano Onorato, que como se ha dicho se encuentran de tránsito para este acto, doy fe y dicen: que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "O. S. I. Organización Seguridad Integral, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", por lo que solicitan de mí el Autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el expediente número diecisiete mil sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, el que en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Luis Potino Occhiuzzi Agrelo, cédula de identidad número novecientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno; Mirta Alicia Occhiuzzi de Alvarez, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos veintisiete mil quinientos cincuenta; Liliana Hebe Occhiuzzi Agrelo de Veracierto, libreta cívica número cuatro millones setecientos dos mil trescientos sesenta y ocho; Genaro Zumpano, cédula de identidad número tres millones seiscientos dieciséis mil noventa; Héctor Raúl Ferro, cédula de identidad un millón quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho; don Héctor Jorge Veracierto, cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y dos mil novecientos ochenta y siete; Clotilde Mazzuoli de Ferro, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos mil doscientos ocho; Argentina Onorato de Zumpano, libreta cívica número un millón novecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y tres; Valentín Alvarez, cédula de identidad número quinientos treinta y nueve mil novecientos doce; José Ramón Valentín Alvarez, cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y tres; y Angela Alvarez de Occhiuzzi Agrelo, cédula de identidad número dos millones trescientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y cinco; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "O. S. I. ORGANIZACION SEGURIDAD INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto actividades de: Mandatos y Servicios: investigaciones privadas y comerciales, vigilancias, consultorías y asesoramientos en seguridad, asesoramiento a empresas e instituciones comerciales y civiles, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos como así toda otra forma de intermediación comercial. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Comerciales: compra, venta, permuta, exportación, importación y cualquiera otra forma de explotación comercial de productos elaborados y|o semielaborados, frutos del país y|o del extranjero, bienes muebles, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; inmobiliarias y construcciones: compraventa y|o permuta de bienes raíces en el país o en el extranjero; Agropecuarias; compra-venta, permuta, exportación, importación de semovientes; industriales: producción, fabricación transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, madereros, metalúrgicos, plásticos o de la construcción; Financieras: Efectuar o contraer préstamos de cualquier naturaleza y constituir o aceptar hipotecas, prendas u otras garantías con la única salvedad de no realizar ninguna de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras en que se requiere el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directamente o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una (valor nominal) y dividido en quinientas series de diez mil pesos nacionales cada serie; e) El directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará un año; f) El Ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuarenta y siete series de acciones ordinarias tipo "B" de un voto y cincuenta y tres series de acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas: Angela A. de Occhiuzzi Agrelo: Acciones: dos mil, un voto clase "B", monto: doscientos mil pesos; José R. V. Alvarez: mil quinientas acciones de un voto, clase "B", ciento cincuenta mil pesos: Valentín Alvarez: quinientas acciones de un voto clase "B", cincuenta mil pesos: Luis P. Occhiuzzi Agrelo: cinco mil trescientas acciones de cinco votos, clase "A", quinientos treinta mil pesos; Mirta A. Occhiuzzi de Alvarez: doscientas acciones de un voto, clase "B", veinte mil pesos; Liliana H. O. A. de Veracierto: doscientas acciones de un voto clase "B", veinte mil pesos; Genaro Zumpano: cien acciones de un voto, clase "B", diez mil pesos; Héctor Raúl Ferro, cien acciones de un voto, clase "B", diez mil pesos; Héctor J. Veracierto: treinta y cuatro acciones de un voto, clase "B", tres mil cuatrocientos pesos; Argentina O. de Zumpano: treinta y tres acciones de un voto, clase "B", tres mil trescientos pesos; Clotilde M. de Ferro: treinta y tres acciones de un voto,clase "B", tres mil trescientos pesos. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Potino Occhiuzzi Agrelo; Vicepresidente: José Ramón Valentín Alvarez; Vocales: Héctor Raúl Ferro, Angela Alvarez de Occhiuzzi Agrelo Genaro Zumpano; Síndico Titular: Valentín Alvarez; Síndico Suplente: Argentina Onorato de Zumpano. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Raúl Ferro y|o Genaro Zumpano, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Los Estatutos Sociales, en sus artes pertinentes, dicen así: Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. ... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ... Cuarto: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (moneda nacional cinco millones) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (moneda nacional cien) valor nominal cada uno, dividido en quinientas series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de cinco y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. ... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. ... El decreto aprobatorio es del siguiente tenor: "Buenos Aires, primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Visto lo solicitado a fojas trece, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Artículo Segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad O.S.I., Organización Seguridad Integral, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el diez de julio de mil novecientos sesenta y tres, cuyos estatutos obran de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete vuelta (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (fojas diecisiete y vuelta) de fojas diecinueve y vuelta (fojas diecinueve y vuelta) y de fojas veintidós (fojas veintidós). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veintitrés (fojas veintitrés). — Artículo Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader. — Hay una firma ilegible. Resolución número trescientos setenta. Inspector General de Justicia.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.360 e.13|8 Nº 41.845 v.13|8|64

UTILMAQ
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Siete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña Ana Domenech, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad número: Un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Díaz Vélez cinco mil ciento veintiuno, Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí, y en nombre y representación de los señores: don Juan Eugenio De Marchi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Amanda Sexton, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número: Ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Malabia número dos mil quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal; don Vicente José Lepera, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia Obiols, empleado, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la Avenida Pavón cinco mil ciento cincuenta, departamento dos, Lanús, Provincia de Buenos Aires; doña Emma Amigo, soltera, española, empleada, con Cédula de Identidad número: Tres millones ciento treinta y tres mil novecientos diez y nueve, domiciliada en la calle Boyacá cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número: Un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Independencia número

mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; doña María Francisca Cosentino, soltera, uruguaya, empleada, con Cédula de Identidad número: Cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en la Avenida de los Constituyentes número cinco mil doscientos veintinueve, Capital Federal; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número: Un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; Julia Obiols, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con don Vicente José Lepera, con Cédula de Identidad número: Tres millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y ocho, domiciliada en la Avenida Pavón cinco mil ciento cincuenta, departamento dos, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Osvaldo Villalonga, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée J. Bourel, empleado, con Cédula de Identidad número: Dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil trescientos cuarenta y cuatro, Capital Federal; don Carlos Andrés Bernasconi, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña María Amanda Gaspar, con Cédula de Identidad número: Doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos, domiciliado en la calle Cochabamba mil setecientos cincuenta, sexto piso, departamento "H", Capital Federal; y don Adolfo Mario Salas, casado en primeras nupcias con doña Raquel Susana Montes, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número: Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Lavoisier número tres mil ciento veintiséis, Capital Federal, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí con fecha diez y seis de junio del corriente año de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido integramente en este lugar a sus efectos. — En tal Virtud la compareciente, en el carácter invocado, Expone: Que conjuntamente con sus mandantes por instrumento privado de fecha tres de junio del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Utilmaq, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, por resolución de fecha quince de julio de corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos la compareciente en el carácter que inviste, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el Estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número diez y ocho mil doscientos tres, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva de "Utilmaq, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Juan Eugenio De Marchi, Vicente José Lepera, Emma Amigo, Carmen Norma González, Ana Domenech, María Francisca Cosentino, Martha Rosa González, Julia Obiols, Jorge Osvaldo Villalonga, Carlos Andrés Bernasconi, y Adolfo Mario Salas, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "UTILMAQ, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años. — (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras, campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, explotación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000,00 representados por veinte mil acciones de m$n. 100,— valor nominal cada una y dividida en diez series de m$n. 200.000, cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a siete suplentes, cuyos mandatos durarán dos años. Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Suscrip. Clase Ord. 1 voto. Capital Suscrip. Capital Integrado: J. E. De Marchi: 400; 40.000; 4.000. — V. J. Lepera: 400; 40.000; 4.000. — Emma Amigo: 400; 40.000; 4.000. — C. N. González: 400; 40.000; 4.000. — Ana Domenech: 400; 40.000; 4.000. — M. F. Cosentino: 400 Ord. 1 voto; 40.000; 4.000. — M. R. González: 320; 32.000; 3.200. J. Obiols de Lepera: 320; 32.000; 3.200. — J. O. Villalonga, 320, 32.000, 3.200. — C. A. Bernasconi, 320, 32.000. — A. M. Salas, 320, 32.000, 3.200. Totales: 4.000, 400.000, 40.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. La señora Julia Obiols de Lepera, hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Carmen Norma González. Vicepresidente, Ana Domenech. Vocal, María Francisca Cosentino. Suplente, Jorge Osvaldo Villalonga. Síndico titular, Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. Síndico suplente, Carlos Andrés Bernasconi. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. E. De Marchi. — V. J. Lepera. — Emma Amigo. — Carmen N. González. — A. Domenech. — María F. Cosentino. — Martha González. — J. O. Lepera. — J. O. Villalonga. — C. A. Bernasconi. — A. M. Salas"... 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4º) El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles... 11º) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 18.203. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Utilmaq, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 3 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 597". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — A. Domenech. Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento setenta y siete, pasó ante mí al folio setecientos veintiuno del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Nueve millones cuarenta y nueve mil quinientos diez y ocho; nueve millones cuarenta y nueve mil quinientos diez y nueve; nueve millones cuarenta y nueve mil quinientos veinte; nueve millones cuarenta y nueve mil quinientos veintiuno; nueve millones cuarenta y nueve mil quinientos veintidós; nueve millones cuarenta y nueve mil quinientos veintitrés; nueve millones cuarenta y nueve mil quinientos veinticuatro; nueve millones cuarenta y nueve mil quinientos veinticinco, y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendado: ochenta; primero; agricultura; integración; presencia; destino; Villalonga. Vale. Un sello: Antonio Roberto Blanco, escribano nacional. Una firma".

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.800.— e.13|8-Nº 41.367-v.13|8|64

O C A L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Pública Nº 158, del 27 de abril de 1964, pasada ante el Escribano Rodolfo B. Tallarini, quedó protocolizada el acta constitutiva y estatutos de la sociedad "Ocal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", de acuerdo a las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "Primer testimonio. Escritura número ciento cincuenta y ocho. —En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Luis Potino Occhiuzzi Agrelo, argentino, casado con doña Angela Alvarez, comerciante, doña Mirta Alicia Occhiuzzi de Alvarez, argentina, casada con José Ramón Valentín Alvarez, comerciante; doña Liliana Hebe Occhiuzzi Agrelo de Veracierto, argentina, casada con Héctor Jorge Veracierto, comerciante; don Genaro Zumpano, argentino, casado, con Argentina Onarato, empleado, vecino de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Héctor Raúl Ferro, argentino, casado con Clotilde Mazzuoli de Ferro, argentina, casada con Héctor Raúl Ferro, dedicada a quehaceres del hogar; don José Ramón Valentín Alvarez, argentino, casado con Mirta Alicia Occhiuzzi, comerciante; don Valentín Alvarez, argentino, casado con Teresa Fernández, jubilado; doña María Isabel Ramona Agrelo de Occhiuzzi, argentina, divorciada, comerciante y doña Angela Alvarez de Occhiuzzi Agrelo, argentina, casada con Luis Potino Occhiuzzi Agrelo, dedicada a quehaceres del hogar; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de este vecindario a excepción como ya se ha dicho de don Genaro Zumpano; todos de mi conocimiento doy fe y dicen: que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ocal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el expediente número diecisiete mil trescientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia, el que en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Luis Potino Occhiuzzi Agrelo, cédula de Identidad número novecientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno; Mirta Alicia Occhiuzzi de Alvarez, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos veintisiete mil quinientos cincuenta; Liliana Hebe Occhiuzzi Agrelo de Veracierto, libreta Cívica número cuatro millones setecientos dos mil trescientos sesenta y ocho; Genaro Zumpano, cédula de identidad número tres millones seiscientos dieciséis mil noventa; Héctor Raúl Ferro, cédula de identidad número un millón quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho; Héctor Jorge Veracierto, cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y dos mil novecientos ochenta y siete; Clotilde Mazzuoli de Ferro, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos mil doscientos ocho; María Isabel Ramona Agrelo de Occhiuzzi, libreta cívica número dos millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez; Valentín Alvarez, cédula de identidad número quinientos treinta y nueve mil novecientos doce; José Ramón Valentín Alvarez, Cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y tres y Angela Alvarez de Occhiuzzi Agrelo, cédula de identidad número dos millones trescientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y cinco; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "OCAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS Y DE SERVICIOS", — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto actividades de mandatos y servicios: investigaciones privadas y comerciales, vigilancias, consultoría, y asesoramiento en seguridad, asesoramiento a empresas e Instituciones comerciales y civiles, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos como así toda otra forma de intermediación comercial. — Queda excluido todo asesoramiento, que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; Comerciales: compra, venta, permuta, exportación, importación y cualquier otra forma de explotación comercial de productos elaborados y|o semielaborados, frutos del país y|o del extranjero, bienes muebles, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; Inmobiliarias y construcciones: compra, venta y|o permuta de bienes raíces en el país o en el extranjero; Agropecuarias: compraventa, permuta, exportación, importación de semovientes; Industriales: producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos o suproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos o de la construcción; Financieras: Efectuar o contraer préstamos de cualquier naturaleza y constituir o aceptar hipotecas, prendas u otras garantías con la única salvedad de no realizar ninguna de las operaciones previstas en el art. noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras en que se requiere el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una (valor nominal) y dividido en quinientas series de diez mil pesos moneda nacional cada serie. d) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares y de uno a cinco suplentes, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten sesenta y nueve series de acciones ordinarias tipo "B" de un voto, y treinta y una series de acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos, según se detalla a continuación: accionistas: acciones: clase: monto. Angela Alvarez de Occhiuzzi Agrelo; tres mil de un voto clase "B", trescientos mil pesos; José Ramón Valentín Alvarez; quinientas de un voto clase "B" cincuenta mil pesos; Valentín Alvarez; tres mil de un voto clase "B" trescientos mil pesos; Luis Potino Occhiuzzi Agrelo; cien de cinco votos clase "A" diez mil pesos; Mirta Alicia Occhiuzzi de Alvarez; cien de un voto clase "B" diez mil pesos; Liliana Hebe Ochiuzzi Agrelo de Veracierto cien de un voto clase "B" diez mil pesos; Genaro Zumpano; treinta y tres de un voto clase "B" tres mil trescientos pesos; Héctor Raúl Ferro; cien de un voto clase "B" diez mil pesos; Héctor Jorge Veracierto; treinta y cuatro de un voto clase "B" tres mil cuatrocientos pesos; María Isabel Ramona Agrelo de Occhiuzzi; tres mil de cinco votos clase "A" trescientos mil pesos; Clotilde Mazzuoli de Ferro; treinta y tres de un voto clase "B" tres mil trescientos pesos; la integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Potino Occhiuzzi Agrelo; vicepresidente, Angela Alvarez de Occhiuzzi Agrelo; vocales: Liliana Hebe Occhiuzzi Agrelo de Veracierto; Mirta Alicia Occhiuzzi de Alvarez; síndico titular: María Isabel Ramona Agrelo de Occhiuzzi; síndico suplente: José Ramón Valentín Alvarez. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Raúl Ferro y|o Genaro Zumpano a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de proponer y|o aceptar modificaciones a la presente, inclusive de la denominación. Los estatutos sociales en sus partes pertinentes dicen así: — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... — Cuarto: El capital autorizado s fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en quinientas series iguales. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio

compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — La Resolución adoptada es del siguiente tenor: "Buenos Aires, once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Visto lo solicitado a fs. once; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve. el Inspector General de Justicia, Resuelve: — Artículo Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Ocal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", constituida el veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, cuyos estatutos obran de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fojas quince (al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs.. quince (fojas quince). — Artículo segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución número trescientos veinticuatro. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Entre líneas: "cerrará el treinta de junio de cada año. La resolución aportada"; Enmendado: "Potino", todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.
$ 11.250 — e.13|8-Nº 41.848-v.13|8|64

CASA MUÑOZ, DONDE UN PESO VALE DOS

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por escritura de fecha 29 de julio de 1964, pasada ante el escribano Josué Sebastián Lezica, al folio 1182 del Registro 515 a su cargo, se protocolizó la reforma de los artículos 6º y 7º del Estatuto de "CASA MUÑOZ, DONDE UN PESO VALE DOS, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL", en base a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 1964, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en m$n. 400.000.000, elevable por resolución de Asamblea hasta la suma de m$n. 1.200.000.000, reforma ésta que fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, número 1050 de fecha 13 de julio de 1964. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo 6º — El capital autorizado se fija en la suma de Cuatrocientos Millones De Pesos (pesos 400.000.000) moneda nacional, constituidos por cuarenta y tres millones ($ 43.000.000) de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción trescientos cuarenta y dos millones de pesos ($ 342.000.000) moneda nacional en acciones ordinarias de clase "B" con derecho a un voto por acción y quince millones de pesos ($ 15.000.000) moneda nacional en acciones preferidas con derecho a un voto por acción según sigue: a) Las acciones ordinarias de clase "A" con derecho a cinco votos por acción se dividen en ochenta y seis series (86) de quinientos mil pesos ($ 500.000) moneda nacional cada serie; representadas cada una de éstas por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada acción; b) Las acciones ordinarias de clase "B" con derecho a 1 voto por acción se dividen en seiscientos ochenta y cuatro (684) series de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000) cada serie representadas cada una de éstas por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada una; c) Las acciones preferidas se dividen en treinta (30) series de quinientos mil pesos ($ 500.000) moneda nacional cada serie, representadas cada una de éstas por cinco mil acciones (5.000) de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo no inferior al siete por ciento (7 o|o), no superior al veinte por ciento (20 o|o) y no acumulativo y que será abonado con las ganancias líquidas y realizadas de cada balance en el orden de preferencia establecido en el artículo 42 de este Estatuto. — Las acciones preferidas tendrán los mismos derechos de votos que las ordinarias de clase "B" en las Asambleas y en el caso de liquidación de la Sociedad, se observará la disposición del artículo 45; d) Las acciones ordinarias de clase "A", clase "B" y preferidas serán al portador, una vez satisfecho íntegramente su importe. — Mientras ese importe no sea pagado en su totalidad, el Directorio expedirá certificados de acción nominativos, conforme al artículo trescientos veintiséis (326) del Código de Comercio; e) Los títulos representativos de más de una acción, además de los recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código citado, serán firmados por el Presidente y un Director y deberán contener fojas de cupones para el cobro de dividendos y ejercicio de los derechos por parte de sus tenedores; f) A los efectos de la designación del Síndico, cada acción ordinaria, cualquiera sea su clase, tendrá derecho a un voto. — Artículo 7º: El capital autorizado de cuatrocientos millones de pesos ($ 400.000.000) moneda nacional, podrá ser elevado por resolución de Asamblea, hasta la suma de mil doscientos millones de pesos ($ 1.200.000.000) moneda nacional, determinando en cada caso la clase de acciones en que habrá de emitirse, cumpliendo con las formalidades y condiciones que determina el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955".
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|8|64.
$ 4.480. — e.13|8-Nº 41.145 v.13|8|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CARAM de POZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.951 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS JOSE ORIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 5 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e10|8 Nº 41.820 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 2.400 e.8|8 Nº 41.542 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PAULIN Vda. de VELICOGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.777 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI GIORNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.- e.6|8 Nº 40.973 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO BAVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.003 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.822 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROSA MUÑIZ de AUBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.572 v. 13|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMIA ESTHER LLAMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. —
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.862 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BLANCO o ANDRES BLANCO y SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.860 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO LANDEIRA, de CONSTANTINO MANUEL LANDEIRA y de CIPRIANA GARCIA de LANDEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200. e.12|8. — Nº 41.949 v.26|8|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIDAL de GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.8|8 Nº 41.579 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CABALLERO de RADAELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.079 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA BENGOLEA de GÜEMES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Secretaría 4. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 40.942 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ELIASCHEV. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.044 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Ricardo L Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.770 v.18|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.662 v. 13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.893 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARMELO SANTOS o MANUEL CARMELO SANTOS PEREZ o CARMELO SANTOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.490 v.21|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN GARCIA MOREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.851 v.26|8|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, a cargo del doctor Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CHIARAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600. e.12|8. — Nº 41.821 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MIGUEL DELLEPIANE. Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.767 v.22|8|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES SEKANINA de EIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.469 v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederoi y acreedores de EMMA FRIDA CARLOTA SALLAHN de HIRIGOYEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.414 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RENDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.240 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAMUEL ARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.239 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.237 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LAURA MARTA GAMARDO de ARCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.744 v.18|8|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL IROLARTBORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.914 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO FELIPE FONTALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.852 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GALIÑANES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.726 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES NATALIO LIBERMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.814 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AGUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.820 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA FELISA FORTUNATA POLO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.747 v.18|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FARINA de DANGELEWSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.656 v. 13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA HENRY de POCH o POCH MORELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 40.923 v.19|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GOMEZ COLLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.861 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA LUCCHESI de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.993 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LIPORACE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.386 v.21|8|64

El Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA EMILIA CABALLERO de PONZIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.6|8 Nº 41.157 v.19|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA JUANA EUSEBIO de BANFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.894 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VIDALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.893 v.26|8|64

Juzg. en lo Civ. Nº 6, Sec. Nº 11, cita y emplaza por treinta días a heredero. y acreedores de don ENRIQUE DE GIORGIS.. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.830 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaríía Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MACIAS de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.712 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VARDE y doña DOMINGA CAPRIA de VARDE. Publíques por diez días.
Buenos Aires, 21de mayo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.468 v.21|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FREUND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.245 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, de la Capital Federal. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GIRAUDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.328 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE AONSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.047 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.108 v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1964. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.- e.6|8 Nº 41.104 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RAMOS o RAMOS LLOENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.6|8Nº 41.095-v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUONGO de CUCCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.054-v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARCELINA NOGRABAT de ALBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.702 v.18|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN AQUILES MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.859 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Damaria, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.477 v. 13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO NICOLAS SARJO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.476 v. 13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. julio 28 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.537 v. 13|8|64

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.8|8. — Nº 41.574 v.11|8|64
e.12|8. — Nº 41.574 v.21|8|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 12 al 21|8|64.

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE LUIS BERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.003 v.26|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARCIAL MOSQUERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 19 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.316 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GUILLERMO EMILIO NAUENBERG. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.115-v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO TRAVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400 e. 3|8 Nº 40.490 v. 13|8|64

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIVES o CIBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.878 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.891 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MAGNO LISKA y EMILIA ENRIQUETA JULIETA DORLIN de LISKA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.633 v.22|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELIZALDE o ELIZALDE y GAMBOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — José M. Monclá. secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.226 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES o INES EMMA CLEMENT de MEDRANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.227 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO de la ZERDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|8-Nº 41.076-v.19|8|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA IMAZ de SALLERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.912 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PERSIG y SERAFIN PERSIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.021 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a INES ERNESTINA AQUINO o ERNESTINA AQUINO para comparecer en juicio "Montenegro Cruz y otra; s|Adopciones", con la prevención de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.— e.10|8 Nº 41.615 v.14|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUNA VON HORSTEN por 30 días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.774 v.22|8|64

Juzgado Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SCAGLIUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.425-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ANTONIO SANJUAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.498 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FLORINDA CORSANEGO de ROTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.235 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCARANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.242 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA FITIPALDI de FITIPALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aire,s julio 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.694 v.18|8|64

El Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FELIX CAIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.061-v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ABALSAMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.6|8-Nº 40.969-v.19|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE RADICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.696 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO FIAES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.731 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SPERAGGI de RESUA. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 40.981-v.19|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA BONDONE de COLAVECCHIA, don CLAUDIO MARIO HECTOR COLAVECCHIA y don ALBERTO FRANCISCO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600 e.12|8 Nº 41.925 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BASANISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.465-v.21|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secreta- Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO ANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.409-v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO MENDEZ — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.582-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAMMATTEO, ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.866 v.18|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SALMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. junio nueve de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 46.563 v. 13|8|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA EDROSO Vda. de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.900 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita por cinco días a don ADOLFO FLORO CABO OCANTOS, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en el juicio: "Cullell Matilde c|Cabo, Adolfo s|suc. y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en su defecto.
Buenos Aires. julio 31 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.873 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOREIRA de PAIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.611 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALVADOR MARESCO. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.609 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS RUSSO y de doña GENEROSA SREIJO viuda de RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.753 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR COROAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.503-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA SOSA de CIVITALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 40.962-v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES o ANDRES MARIA GONNELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio treinta de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.678 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROTASIO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.749 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOBITA o JOVITA FIGUEROA de RAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintitrés de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.804 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CARRERA o CARRERA LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo, diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.474 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA HERNANDEZ de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio catorce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.528 v.13|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALTA o ANA PULIN de STEINGART o SZTEINGARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.856 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA DEL CARMEN GARCIA de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.965 v.26|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DORA CEBALLOS de BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.075-v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO NICOLAS FRANCISCO CICIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.541 v.13|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FRAGOLA de GRASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$2.800 e.7|8 Nº 41.300 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA LUCRECIA LOPRESTI de SALVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.321 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVERSA MARTHA LYDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 40.925-v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO CARLOS SCHNELLHARDT. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 40.934. v.19|8|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO BAVA o BAVA y STAFFORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.857 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM NEMIROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.008 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MENTA de SOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.772 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.196 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAZZEI de DURSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 41.184 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUSBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.172 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, Escr. Raúl R. Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DONATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.313 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCOS JURINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.024. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN MAXIMA de ARAUCHO de AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.867 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO SEVILLANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.060. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO VALCARCE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.6|8. Nº 41.087. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO PEREZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.594 v.13|8|64

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.859. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WAINERMAN. — Publíquise diez días.
Bs. Aires, julio 28 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.12|8. Nº 41.988. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO UNGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.457-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INDALECIO CASTEDO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.215 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA CASTEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.214 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA NIFRE de COMULADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.743 v.18|8|64

El Juzgado Civil Nº 15 (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.634 v.13|8|64

El Juzgado Civil 15 (Secretaría 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PAULINA o FELISA PAULINA EUFEMIA ZUBIELQUI de BALEGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.635 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA PUEYRREDON de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.507 v.13|8|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, de la Capital, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.450 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA GONZALEZ y|o VICENTA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.120. v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA NATALIA BELENDA de CARDINALE o BENEDICTA BELENDA de CARDINALE y CARLOS CARDINALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.5|8 Nº 40.885 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TALERICO y GABRIELA SANMARCO de TALERICO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.466-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MOSQUERA de RUMANI o ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.199 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANLEY ARTHUR —ARTURO— COLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.251 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANIBAL JOSE SEÑORANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.253 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ANGELA PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.555 v.13|8|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO LUIS ITURRASPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.872. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 41.470 v. 21|8|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
Certifico que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 41.447 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES ELVIRA FOTHERINGAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.431 v. 21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALOGERO o CARLOS SPAGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.546 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FIGONI y MIGUEL FORTUNATO LUIS FIGONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.019. v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de VENTURA JOSEFA IRANZO o IRANZO DIAZ o YRANZO o YRANZO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.6|8. Nº 41.116. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA LACASE; LACAZE; LACASSE o LACASA y de doña ANA ARAMDI; ARAINTI; ATRAINGUIR; ARAITE o ARAITI de LACASE; LACAZE; LACASSE o LACASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600. e.6|8. Nº 41.046. v.19|8|64

El Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOSAS o CLOSAS FELIP. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.284 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MON de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 29 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.376 v. 21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GONZALEZ y MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.062. v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, por la Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PAVONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.6|8. Nº 40.953. v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NUÑEZ MUÑIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.894 v.18|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ENRIQUE BOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964 — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.660 v.13|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE o VICENTE FRANCISCO ANTONIO CAIAFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.745 v.18|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO BALLESTRACCI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.839. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIBLIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.12|8. Nº 41.833. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.790 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOCAMPO y AURELIA FERNANDEZ de DOCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.093 e.19|8|

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENRIQUE WILSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.787 v. 22|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMPANA o NICOLAS ANTONIO CAMPANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. - Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 40.967 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SIMONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.791 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTECALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.659 v.13|8|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SINOPOLI de BENEDETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.246 v.20|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELLINO de COLUCCI ANGELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.697 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CESTAU de SAINZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.395 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CARMEN CAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.585 v. 21|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA SCHELOTTO de SICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.200 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELICA ROSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.726 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.506 v.13|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERMINIA IBAÑEZ de VALDA ó MARIA HERMINIA IBAÑEZ de VALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.12|8. Nº 41.952. v.26|8|64

El Juzgado Civil Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA JOSE RAMON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400, e. 10|8 Nº 41.739 v. 22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON MARMAROSCH o ARON MARMAROSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.545 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO MESSINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.355 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GALLEGO y SERAFINA NICASIA MARTIN de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.397 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.394 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LADISLAVA o VLADISLAVA PLEIRIS de DOUBOR o LADISLAVA PLEIRIS o LADISLAVA PLEIRIS de DOUBOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.000 e.6|8 Nº 40.990 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUFEMIANO o AUFEMIANO TOMAS ANTONIO LLABERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.006 v.19|8|

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON COLAVECHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.035 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA CALDERON de YABRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.838 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORTORELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 40.936 v.19|8|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LANDIVAR de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.304 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA EGUREN de ESNAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.052 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RINALDO JUAN MILANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.788 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JULIAN TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.741 v.18|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ABEL BARROETAVEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.856 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTIÑEIRAS o ANTONIO CASTIÑEIRAS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.155 v.19|8|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA CORBALAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.924. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THELEIDA SAINT AUBIN de GUBAYNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.926. v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSARIO MANAGO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.12|8. Nº 41.863. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESMERALDA SALCEDO de CIRIGLIANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.838. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO BELLAGAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.941. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CROTTI o CARLOS JOSE CROTTI, y doña MARIA REGINA GENNARI de CROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.12|8. Nº 41.958. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE D'ANGELO y Dña. VICTORIA CATALDI de D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.502 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALEJANDRO BREGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.427 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GOMEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.166 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CONSTANTINO MOLINARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.312 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIL CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|8 Nº 41.074 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE o VICENTE FEDERICO BIANCO y doña OLIVA u OLIVIA BERTONI Viuda de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
Nota: El presente edicto se ordena publicar en el Boletín Oficial y diario La Ley de esta Capital. — Conste. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.3|8 Nº 40.664 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PALLOTTA y BRUNETTI, CARMEN PALLOTTA y BRUNETTI de CASSARO y VICENTE CASSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Diario: "Boletín Oficial". — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.3|8 Nº 40.484 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL GERARDO PALLARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.677 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIZES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.633 v.13|8|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION NESPEREIRA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos M. Soubidet, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.477 v.21|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CESAR TARSIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.874. v.26|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO GUARRINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.595 v. 22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE ZAPPETTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.262 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO Y CALVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.238 v.20|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ARCARO de GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.892 v.26|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELSA MATZ de ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e. 10|8 Nº 41.605 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES AGUERRIBERRY de DI PIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.408 v.21|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sucesorio de ROLDAN CARLOS ALBERTO y otra. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.7|8 Nº 41.329 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN AGUILO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.6|8 Nº 40.949 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GIMENEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.831 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA WEYLE de SCHAPIRA o LUCIA WEYLE de SCHLESINGER o LUCIA WEYLE de SCHELESINGER y de SCHAPIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600.- e.7|8 Nº 41.267 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO OTEIZA QUIRNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.081 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LODEIRO o LODEIRO CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.755 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CABRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 40.735 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALEBO de COLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.500 v.13|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEIBUS o LEON RABINOVICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.844 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUILLERMO PAPPAGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.843 v.26|8|64

El Sr. Juez Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Número 25 de la Capital, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AGRAFOJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200 e.12|8 Nº 41.946 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA SEDEVCIC de HVALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 42.027 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA BACIGALUPO de ARZENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.653 v. 22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO MACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.481 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES FONTENLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.583. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARSENIO WENCESLAO SALOMONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.278 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARISTANY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.090 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARIA TENTI de BARRAL y de OLGA AIDA BARRAL de GARCIA ERTOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200.— e.6|8 Nº 41.049 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.007 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL CIANCAGLINI.
Publíquese or diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.719 v.18|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC NOWOGRODSKI o NOWOGRUDSKY o NOWOGRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 40.690 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO CIPRIANO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Boletín Oficial. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.661 v.13|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR SARO JORGENSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.596 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita y emplaza por quince días a los que se consideren propietarios del lote de terreno sito en la calle BENITO JUAREZ Nº 4486, de esta Capital, identificado en Catastro Municipal como: Circunscripción 15, Sección 89, Manzana 25, Parcela 37, entre las calles José Cubas y Vallejos, Villa Devoto, para que en dicho término comparezcan a tomar intervención en estos autos bajo apercibimiento de proseguir el juicio con arreglo a derecho. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.000 e. 10|8 Nº 41.656 v. 14|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO NOCETI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.10|8. Nº 41.698. v.22|8|64

El Juzgado nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALERIAN o VALERIAN FELIX BAGINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.446. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON PERLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 40.992 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALSINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.387. v.21|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO ORENCIO ANAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 40.926 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASA ALVAREZ de ALVAREZ o TOMASA ALVAREZ GARCIA de ALVAREZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.064 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ VARELA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 41.063 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA DELUCCHI DE MORENO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.456. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CAMPANELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.055 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº [illegible] cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREIRO DOCE de DIAZ y de EUGENIO VICENTE DIAZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.792 v.18|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO LUIS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.517 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza p[illegible] treinta días a herederos y acreedores [illegible]RIA LETICIA o LETISIA o L[illegible] o MARIA LETISIA CLARICHE[illegible] CARICHETTI o LETISIA CLERICHETTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 40.706 v.18|8|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA PASSADORE de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.012 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ROMULO JULIO GIRAUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.10|8. Nº 41.766. v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO TARGHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.537. v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARTOLOME BORRA y de CATALINA TORNATORE de BORRA. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, 5 Agosto de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.370 v.20|8|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO UNGARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.7|8 Nº 41.268 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SGROI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 41.233 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA AURORA FALOMIR de NOVACZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.358 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAZ o JOSE RAMON PAZ o RAMON PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.736 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS SANCHEZ o JESUS SANCHEZ MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.861 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS CORDOBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Boletín Oficial. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.475 v.13|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MARIA BATTISTESSA ó PIERINA BATTISTESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. e.10|8. Nº 41.665. v.22|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTIN ó VALENTIN ANTONIO PAOLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.10|8. Nº 41.646. v.22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DACARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.10|8. Nº 41.768. v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MASCAZZINI de BIENATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Patriocio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.544. v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.217 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA PERVIU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.8|8. Nº 41.543. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FELIPE CARLOS FERMOSELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 40.980 v.19|8|64

Juzgad en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINO NAPOLILLO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 40.730 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.511 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL CHAROVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.080 v.19|8|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO MEDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 40.593. v.7|8|64
e.12|8. Nº 40.593. v.19|8|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 8 al 13|8|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ó ROBERTO WILLIBALD ENRIQUE OSCAR COLLMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.10|8. Nº 41.705. v.22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SAWICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.339 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARRO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.832 v.18|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HOLCMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.947 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.868 v.26|8|64

El Juzgado Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIX LESS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 42.002 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRIQUE SAUL MOM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.463. v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MIGUEL KITZINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.420 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VALENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.7|8. — Nº 41.189 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CASTAGNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.165 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ISABEL ROCHEX de COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.230 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES CARMEN LORENZA COMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.252 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GARCIA de MEIRAS y de LUIS MEIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 40.931 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIO MASSOCCHI o MASSOCCHI y VOLONTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.020 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DALE GARDOM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 40.886 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ROBERTO CABRINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.026 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA LOPEZ de BARTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.849 v.18|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA BRAIDA de MAINIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.851 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANA MARIA ANTONIA PASCOLI de NICODEMI y de MARTIN NICODEMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.143 v. 19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLINARIO PASSALACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — "Boletín Oficial". — Roberto D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.478 v.13|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO FIGUEREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.229 v.20|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FABIAN PEDREITA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200. e.10|8. Nº 41.613. v.14|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.8|8 Nº 41.480 v.13|8|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GONZALEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200 e.12|8 Nº 41.935 v.19|8|64

Nº 11

El Doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita a don JUAN AMADEO CHILIBROSTE, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo del piso 6º de la finca Avenida Alvear 1940, le ha promovido don Armen Tchinnosian bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.440 e.12|8 Nº 41.877 v.14|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a RAMON MILLARA para comparecer en juicio Liniado Elías y otros contra Pique y Furelos y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.080 e.12|8 Nº 41.837 v.14|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, de la Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400 e.8|8 Nº 41.451 v.13|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. JUAN VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.10|8. Nº 41.613. v.14|8|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE SOLAROLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400 e.12|8 Nº 41.976 v.19|8|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PALARINO de MIELI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.400 e.8|8 Nº 41.482 v.13|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVINO JOSE SOUTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.8|8 Nº 41.562 v.13|8|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EDUARDO BERDONCES y o EDUARDO BERDONCES y NASARRE, por el término de diez días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e. 12|8 Nº 41.915 v. 19|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TORPIA o TURPIA de BARREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Horacio Cornille secretario.
$ 1.400 e.8|8 Nº 41.388 v.13|8|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMPILIA ARRIOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Beatriz T. Bonora secretaria.
$ 1.200 e.8|8 Nº 41.568 v.13|8|64

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MOSTEYRIN de FARIÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200. e 10|8. Nº 41.605. v.14|8|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Ricardo Martín Etcheparebord a, secretario.
$ 1.200 e. 12|8 Nº 41.950 v. 19|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VERA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Ricardo Martín Etcheparebord a, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 41.382-v.13|8|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR GARCIA OTERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 41.569-v.13|8|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO HIPOLITO MOZOTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 41.413-v.13|8|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDA FLORINDA GONZALEZ de FERRARI. — Publíquese cinco días. — Bs. As., mayo 11 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
Los presentes edictos se publicarán en el Boletín Oficial y La Ley. Conste. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e. 12|8 Nº 41.824 v. 19|8|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUSTAVO FEDERICO GEROCK. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 41.581-v.13|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RUFFINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac-

ción a la Ley 13.944, Nº 15.585, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.11|8-Nº 6.065 v.18|8|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL JAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|8-Nº 6.066 v.18|8|64

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a LEONOR M. VERDIGUIO DE REY a comparecer en la causa Nº 23.903 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|8-Nº 6.008-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL MARINI a comparecer en la causa Nº 23.905 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|8-Nº 6.009-v.13|8|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATANIEL MATLIS (Causa Nº 34.432), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.067 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ANGEL BRIOZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 34.424), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.068 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 33.205, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.069 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SERAFIN GUIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa número 32.922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.071 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO ALBERTO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 33.151), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.072 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA DIMANT DE MAJEROWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, causa Nº 33.200, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.070 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 33.150), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.073-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES DE COZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.163), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.074-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CUSTODIA GERREIRO DE HIPOLITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Nº 33.096), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.075-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CONDE (causa Nº 34.127) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.076-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA BORIANI DE NATELLA (34.401), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.077-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BERTOLDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.078-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SCHALAMUK (causa número 34.342) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 172 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.079-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SCHALAMUK (causa número 34.343) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 172, del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.080-v.18|8|64

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO SALVADOR BLANCO, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.275 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|8-Nº 6.010-v.13|8|64

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS EMILIO TODARO a comparecer en la causa Nº 12.824 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|8-Nº 6.013-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR NICOLAS CALABRIA a comparecer en la causa Nº 13.787 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|8-Nº 6.012-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA a comparecer en la causa Nº 13.797 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|8-Nº 6.011-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FREVER D'ALBO a comparecer en la causa Nº 12.824 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|8-Nº 6.014-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días RAFAEL FRANCISCO IGUIÑEZ a comparecer en la causa Nº 12.824 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|8-Nº 6.015-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO OSSA a comparecer en la causa Nº 12.924 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|8-Nº 6.016-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FIORENTINO a comparecer en la causa Nº 12.877 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|8-Nº 6.017-v.13|8|64

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a SICTO PORTO, a comparecer en la causa Nº 988, que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.11|8-Nº 6.081-v.18|8|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA SUSANA Hernández (29.633), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.082-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS RIKIN (29.644), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.083-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA VETERE DE PEREA y OMAR ALBERTO PEREA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (29.618), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.084-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FERREIROS (29.619), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.085-v.18|8|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALVAREZ y HUMBERTO MANUEL DIB, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (11.009), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.086-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DERCACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (11.007), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.087-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAWIAK NICOLAS, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria CNº 10.991), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.088-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODOLFO MENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.978), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|8-Nº 6.089-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA PEREGRINA CALLUELA de PANELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.990), ba-

jo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo. secretario.

e.11|8-Nº 6.090-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GUARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.967), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo. secretario.

e.11|8-Nº 6.091-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR VICTOR FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 10.997), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo. secretario.

e.11|8-Nº 6.092-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE LIBERATO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo. secretario.

e.11|8-Nº 6.093-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA AURELIA VILLA HOZ de CAFORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 11.005). bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo. secretario.

e.11|8-Nº 6.094-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11. Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO CASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.963), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo. secretario.

e.11|8-Nº 6.095-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAMEL WEHBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.784), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Jorge R. Bustelo. secretario.

e.11|8-Nº 6.096-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.8|8 Nº 6.018 v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO REBOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.979), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.8|8 Nº 6.019 v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO KUKLIS. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.964) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.8|8 Nº 6.020 v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFI RAMONA GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.8|8 Nº 6.021 v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN ASCENCIO SANCHEZ. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.8|8 Nº 6.022 v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA SUSANA HEMADI o SILVIA SUSANA CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.8|8 Nº 6.023 v.13|8|64

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE D'ANGELO a comparecer en la causa Nº 1.590 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|8-Nº 6.097-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos. se emplaza por el término de cinco días a LUIS FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 2.081 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires. 28 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|8-Nº 6.098-v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a FURNO GAETANO a comparecer en la causa Nº 2.081 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.8|8 Nº 6.024 v.13|8|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JORGE SIROLLI MAZZA (causa 1.505) para que omparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.8|8 Nº 6.025 v.13|8|64

Nº 15

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a TEOFILO SMITH a comparecer en la causa Nº 4.327 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.099-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 4.326 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.100 v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN SIMON CORSO, a comparecer en la causa Nº 4.324 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.101-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 4.320 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.102 v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ALDO JOSE FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 4.318 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.103-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días EDUARDO PINARDI a comparecer en la causa Nº 4.347 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.104 v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ENRIQUE SCANAVINO a comparecer en la causa Nº 4.330 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.105-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON PEREZ a comparecer en la causa Nº 4.309 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.106-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo. se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CRESA a comparecer en la causa Nº 4.128 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.107-v.18|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JUAN RIOSECO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.258 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días —art. 141 del C.P.C.—

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.8|8 Nº 6.026 v.13|8|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ESSES. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 4.079, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.11|8 Nº 6.108 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 17, Seretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBENS LUDOVICO FIGOLA, para que comparezca a estar a derecho en la cauca que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.015), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.11|8 Nº 6.109 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BUCOLO JORGE ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8 Nº 6.121 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO JULIO LOMBARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.100), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.11|8 Nº 6.111 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ALEJANDRO LELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.124) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.11|8 Nº 6.113 v.12|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ELLIGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 11|8 Nº 6.115 v. 18|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE GIANI DE TAMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3887), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1064. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 11|8 Nº 6.116 v. 18|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JUAN NICOLAS MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1064. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 11|8 Nº 6.117 v. 18|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 113 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|8-Nº 6.118 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTELA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 3.993), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.11|8 Nº 6.112 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINOSO PEDRO E., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaría bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8-Nº 6.119 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA TEODORA GODOY DE ULLOQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8-Nº 6.120 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO RAUL ROCA, para que comparezca a estar a rerecho en la causa que se le sigue por falsif. de doc. público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.11|8 Nº 6.110 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFFER ISRAEL PATUSLANUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (Nº 3.873), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 19 de 1964.
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8 Nº 6.122 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELA JAUREGUI de DE LA PLAZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, causa 3926, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publiquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 27 de 1964.
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8 Nº 6.123 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación de la presente a HORACIO RODRIGUEZ SANUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 22 de 1964.
Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|8 Nº 6.124 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 29 de 1964.
Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|8 Nº 6.125 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación de la presente a MEER MALENK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 13 de 1964.
Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|8 Nº 6.126 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación de la presente a JUAN CALOS PEREZ MILLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 23 de 1964.
Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|8 Nº 6.127 v.18|8|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARTURO IMBRIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.572 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.11|8-Nº 6.128-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.724 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 11|8 Nº 6.129 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO ADAMINI, BENJAMIN BESCLINSKY y RAMON SOSA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, causa 3.843, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 6.027-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LEONCIO JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del C. Penal, causa 3.880, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 6.028-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA FACEY de SMITH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 3.903, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 6.029-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN IVANOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.116 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|8-Nº 6.030-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO USHER para que comparezca a estar a derecho en lo causa Nº 3.873 que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|8-Nº 6.031-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO LARDANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.263), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8-Nº 6.032-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CRESPO (causa Nº 4.259) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8-Nº 6.033-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLOTILDE GONZALEZ de VECCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.267), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8-Nº 6.034-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DIKENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 4.270), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.035 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA INOCENCIA LARROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa 4.268), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.036 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASUNCION CHIMENTI de CROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa 4.269), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.037 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN MARIA SECOLO de CHIAPPERO (causa 4.260), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.038 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA ALVAREZ de VILLARREAL y CARLUCIO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 4.271), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.039 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.172), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.040 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WILFREDO SOSA y VICTOR SOSA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.041 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al presidente de la firma IPEL S. A., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.042 v.13|8|64.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a HUGO FRANCISCO PASCUAL DURANTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.005, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 11|8 Nº 6.130 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO DE CABALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por dafraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 11|8 Nº 6.131 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SEGUNDA PASTORA CASTILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.988, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 11|8 Nº 6.132 v. 18|8|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157 a cargo del Dr. Seyahian, emplaza por el término de cinco días, a JACOBO ERGAS, en los autos Nº 3.966 que se le siguen por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 11|8 Nº 6.133 v. 18|8|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, por ante la Secretaría Nº 157 a cargo del Dr. Seyahian, emplaza por el término cinco días, a comparecer en los autos número 4.022, a FERNANDO MELA, que se le instruyen por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
11|8 Nº 6.134 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE OLIVA Y JUAN CUELLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 1.139, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 20 de 1961. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 11|8 Nº 6.135 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 19, Secretaría Nº 158, ci y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO LAZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y privación ilegítima de libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.

11|8 Nº 6.136 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MASTRORIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.

e. 11|8 Nº 6.137 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JORGE SENESTRARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo reblede. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.

e.11|8 Nº 6.138 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO DI PRIETO a comparecer en la causa Nº 3.896 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, Julio 22 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|8 Nº 6.139 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO PALAZZINI a comparecer en la causa Nº 4.129 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|8 Nº 6.140 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO H REGGINA a comparecer en la causa Nº 4.132 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|8 Nº 6.141 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL NZALEZ a comparecer causa Nº 4.124 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|8 Nº 6.142 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CECILIA TEODORA CABRERA a comparecer en la causa Nº 4.157 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|8 Nº 6.143 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA ABONDOGLIO de DELOJO a comparecer la causa Nº 4156 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.11|8 Nº 6.144 v.18|8|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERAFIN ENRIQUE EMPERADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 4171—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 8|8 Nº 6.043 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ANGEL MAS Y MAURICIO DAMIAN ANTONIO PASQUALE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 4197—, bajo aprecibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 8|8 Nº 6.044 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANGEL UBALDE Y NIDIA E. R. DE UBALDE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3931), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 22 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 8|8 Nº 6.047 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MEER MALENKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa Nº 3800—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 8|8 Nº 6.045 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 8|8 Nº 6.046 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ISMAEL OCAMPO Y EULOGIO AMALO OCAMPO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (3931), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 8|8 Nº 6.048 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AMERICO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3936), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 8|8 Nº 6.049 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GARNICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3938), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 8|8 Nº 6.050 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IDA BRANSBURG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.937), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 8|8 Nº 6.051 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA AZTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 3.930), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|8-Nº 6.052-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RICARDO MARIOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|8-Nº 6.053-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO LUIS DEL NEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.970), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|8-Nº 6.054-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO VIEGELMANN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.965), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|8-Nº 6.055-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIA ATILIA UMENEZ de SERRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.971), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|8-Nº 6.056-v.13|8|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LOPEZ FIGUEREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3 714.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|8-Nº 6.057-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JUAN NICOLAS MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa número 3.473.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|8-Nº 6.058-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIGUEL DI FRANCESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.491), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|8-Nº 6.059-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS o CAL SZEJER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3.505.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|8-Nº 6.060-v.13|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BENEGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.11|8-Nº 6.142 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL MOISE BTESH y a ISAAC MOISE BTESH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.11|8-Nº 6.143 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico Fauzón, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.11|8-Nº 6.144 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NESTOR RIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infracción al Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.11|8-Nº 6.145 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BASILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.11|8-Nº 6.146 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Sr. Fauzón. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BARBEITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infracción al Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.11|8-Nº 6.147 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PASCUAL FRANCO y a ALBERTO BAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infracción Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.11|8-Nº 6.148 v.18|8|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SAN JUAN DE SANTA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.11|8-Nº 6.149-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC y SAUL JEIFETZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.11|8-Nº 6.150-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BARTOLOME CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.11|8-Nº 6.151-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABIB ETIBY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 31 de julio de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.11|8-Nº 6.152-v.18|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JOAQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. - Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.153-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO WAINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.154-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROLANDO REITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.155-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO J. CARNIVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.156-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SEOANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.157-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO GRECCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.158-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JOSE SANTAMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.159-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 8|8 Nº 6.061 v. 13|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AMADEO CUCURULLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 8|8 Nº 6.062 v. 13|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente MARIA DE LAS MERCEDES PLANELLA DE MOLTENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.160-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR LITUAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.161-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SPINELLI, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|8-Nº 6.162-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C.P.) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. —Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|8-Nº 6.163-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|8-Nº 6.164-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MENASE FELIPE COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302, C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|8-Nº 6.165-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a dontar desde la primera publicación del presente a CARLOS PUGLIESE y a VICENTE PUGLIESE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.166-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO HAIMOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.167-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA FONTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. 28 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.168-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO SOBRINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.169-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARCOS MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.170-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.171-v.18|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA Q

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, letra "Q", Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO JUSTINIANO FERNANDEZ, causa Nº 682, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 1º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Carlos A. Pintos, secretario.
e.11|8-Nº 6.176-v.18|8|64

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — La Sala 4ª de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sec. del Dr. Ernesto A. Zarini, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FELIPE IRARZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4422 que se le sigue por el delito de hurto de automotor haciéndole saber el siguiente auto:
Buenos Aires, junio . de 1964. — Autos: Señalándose los días lunes, miércoles y viernes y en caso de ser feriado alguno de éstos, el primer día hábil inmediato, para que las partes concurran a la Ujiería, a oír notificaciones bajo apercibimiento de tener éstas por verificadas con la nota comprobatoria de la inasistencia del interesado. — Hágase saber que el presente recurso será resuelto por la Sala Cuarta.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.11|8-Nº 6.177-v.18|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VILLEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Decreto Ley 788|63. Nº 310|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.11|8-Nº 6.172-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO DEVECCHI (C. I. Nº 415.271 Policía de Rosario) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.11|8-Nº 6.173-v.18|8|64

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a YOLANDA CALINTA RANZONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4226 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.11|8-Nº 6.174-v.18|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado OSCAR ANGEL LAGROTTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.411|62, caratulada "Lagrotta Oscar Angel, acusado de defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — Norberto F. Zappala, secretario
e.11|8-Nº 6.175-v.18|8|64

Por disposición del señor Juez doctor Luis María Rodríguez, a cargo del juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 8 del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a SAMUEL RASKOVSKY, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario 6º 8.744|63 que se le sigue por infracción al Art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
c. 8|8 Nº 6.064 v. 13|8|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, el Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Diego María de Achával, secretario.

e. 8|8 Nº 6.063 v. 13|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "AGROCAMP S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de enero de 1964. Síndico Contador José Leopoldo Adilardi, domiciliado en Avda. Montes de Oca 817, 4º "B", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 21 de setiembre de 1964, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.000 e. 12|8 Nº 41.911 v. 19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 16, cita a la demandada en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra AUTOMOTORES CORDOBA S.R.L. s|cobro de pesos", para que comparezca dentro de tercero día a partir la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 41.780-v.14|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a la razón social TEXO-LAC y a CESAR CLEMENTE a estar a derecho en el término de nueve días en el juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 2.000 e. 12|8 Nº 41.897 v. 19|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por dos días a los acreedores de SEVEN S.A.I.C.I.F., la postergación de la reunión de acreedores fijada para el 10 de agosto de 1964, citándolos a la reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 28 de setiembre de 1964, a las 14 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiere. — Buenos Aires, 7 agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e. 12|8 Nº 41.991 v. 13|8|64

Nº 4

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a ROMEO REY, CELIA MARIA RENON y REY Y CIA., a estar a derecho, en el término de cinco días en el juicio que les sigue Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 2.000 e. 12|8 Nº 41.898 v. 19|8|64

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a METEORO S. R. L., a estar a derecho en juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, por cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 1.800 e. 12|8 Nº 41.896 v. 19|8|64

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por cinco días que: Ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de LUIS CUSANO SOC. RESP. LDA., habiéndose fijado para que se celebre la Junta de graduación y verificación de créditos el día 23 de setiembre de 1964, a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse la misma con los acreedores que concurran. Síndico Salustiano Pérez: Viamonte Nº 454. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.200 e. 12|8 Nº 41.922 v. 19|8|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días a los acreedores de "ORLANDO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", que la Junta de Acreedores para Graduación y Verificación de Créditos se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, habiendo sido señalada para el 30 de octubre de 1964, a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440 e. 12|8 Nº 41.823 v. 14|8|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por el término de cinco días que se ha declarado la quiebra de don BERNARDO ALTCLAS, con domicilio en Asamblea 894, Capital, en la cual se ha nombrado síndico al contador Alberto Pedro Tejedor, con domicilio en Rivadavia 944, Capital, fijándose el plazo de quince días, a contar desde la última publicación, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 14 de octubre de 1964, a las 14 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y de graduación de créditos, con apercibimiento de que la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber que el síndico y los acreedores deben estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a fin de inscribir a los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, 4 agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 5.200 e. 12|8 Nº 41.923 v. 19|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a JOSE S. y JUAN CARLOS MORANTE, para comparecer en juicio "La Plata Cereal Cº S. A. c|Morante José S. y Juan Carlos, s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires. 4 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.200.— e.8|8-Nº 41.540-v.13|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "LOS ALGARROBOS", SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA FORESTAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL.". Presentaciones al síndico Pablo Fernández de Luco, Cangallo 1185, 1er. piso, Dpto. "A", Capital, dentro de los 15 días. Junta designada el día 11 de setiembre de 1964, a las 14 horas.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 41.769-v.14|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a MIGUEL A. JANTUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para comparecer en juicio: "Este & Porcel S. A. C. y F. contra Miguel A. Jantus S. R. L., sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto tres de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.200.— e.8|8-Nº 41.500-v.13|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "RIACHUELO S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico, Nélida Vázquez Bouzán, los justificativos de créditos. El 9 de octubre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.000.— e.8|8-Nº 41.564-v.13|8|64

Nº 10

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 (Secr. Nº 20), se cita al REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS PESQUERAS DE LA PATAGONIA (PATAGONIA FISHERIES) S. A. para que dentro de tercero día, comparezca a dar las explicaciones que determina el Art. 56 de la Ley 11.719, en el juicio que por pedido de quiebra ha iniciado el Banco Shaw S. A., bajo apercibimiento de decretar su quiebra.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.600.— e.10|8-Nº 41.731-v.14|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, cita por cinco días a ADALBERTO A. RULLI, para comparecer en juicio "Gaviglio Agustín V. contra Rulli Adalberto y otro s|ejecutivo", para comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 41.797-v.14|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de EDMUNDO REGALADO GIRALT la postergación de la Junta de la Convocatoria de acreedores para el día 23 de noviembre de 1964, a las 9 horas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800.— e.10|8-Nº 41.785-v.14|8|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, (Secretaría Nº 28), cita por cinco días a SANDOR S.R.L. a fin que comparezca a estar a derecho por sí o apoderado, en el juicio que le sigue el Banco Shaw S. A., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos y designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 41.730-v.14|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 25

El Juzgado del Trabajo Nº 25, a cargo del Dr. Justo López, cita y emplaza por diez días a estar a derecho, a la sociedad "BERON Y DAVENIA" en el juicio que por despido le ha iniciado Don Carlos Gades (Exp. 11.004), bajo apercibimiento de designarlo defensor "ad-hoc". — Publíquese por tres días. — Secretaría, Julio 23 de 1964. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

e.11|8-Nº 6.178-v.13|8|64

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la causa Nº 15.170-B, se cita a Rufino Vega y a José Rodríguez, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, julio 27 de 1964. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e.11|8-Nº 6.179-v.18|8|64

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RAUL GARCIA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3575 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.11|8-Nº 6.180-v.18|8|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN MANZO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2702, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.11|8-Nº 6.181-v.18|8|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por quince días en los autos: ROMAR, ALFREDO y otros c| ARES, ANTONIO, s|cobro hipotecario, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., a propuesta de partes rematarán el miércoles 26 de agosto, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, la unidad Nº 3, del edificio en Mar del Plata, Tres de Febrero 5002|12, esq. Jara 1311|19, con entrada individual por Jara 1315. Sup.: propia cubierta 84m.c.61 y total de 97m.c.21 con porcentual de 18,51 o|o. — El terreno tiene una superficie de 272m.c.98. — Base $ 460.000. — Ocupado por el demandado. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 11.400. e.5|8. — Nº 40.756 v.25|8|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA M. y otra contra VICTORIO LUIS VALLE, hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga rematará el día viernes 21 de agosto, a las 16 horas, en Corporación de Rematadores, sito en calle 25 de Mayo 311, un local de negocio y vivienda, señalado como unidad uno, planta baja, ubicado en la calle Humberto Primero Nros. 1215 y 1217, entre las de Santiago del Estero y Salta, de esta Capital, con una superficie propia de 93 m2. 04, más 13 mts.2 20 común de uso exclusivo, y consta de un local de negocio a la calle más dos habitaciones contiguas, zaguán, hall, baño, cocina, patio w. c. y dos piecitas en el altillo. Con instalación de gas y electricidad. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula hipotecaria el deudor se compromete entregar el bien motivo de la subasta, desocupado y libre de ocupantes. Base de venta: $ 423.550 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 10.800 — e.7|8-Nº 41.308-v.20|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "PIEDRAS RICARDO y otros c|CONTI VICENTE DANTE y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Alvear 774; sup. 251,93 m2., base $ 500.000, contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.- e.10|8 Nº 41.746 v.14|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "TITO de CANESA NELIDA c| RODRIGUEZ REAL JORGE J. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará sobre el mismo, el domingo 23 de agosto a las 15 horas, un lote ubicado en San Antonio de Padua, Partido de Morón, calle Carabobo esquina Haití, mide 7,38 m. al NE; 4,25 m. en su ochava al E; 17 m. al SE; 10,38 m. al SO; 20,03 m. al NO. Superficie 203,26 m2., designado como lote 2, manzana A. Según cláusula cuarta de la escritura hipotecaria: El deudor se obliga a no alquilar al bien hipotecado, obligándose a dejarla desocupada en caso de ejecución. Base $ 77.050 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.640.- e.12|8 Nº 41.858 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "ALSINA EDMUNDO AUGUSTO c|MARTINEZ DIAZ PEDRO y otros s|daños y perjuicios", que el martillero Oscar Cristeche rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 1[illegible] Agosto próximo, a las 15,30 hs., un lote de terreno ubicado en la calle Teniente General Eustoquio Frías Nº 228, Capital Federal, con una superficie total de 136,77 m2. Ad-Corpus. Base: pesos 325.040 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.- e.10|8 Nº 41.704 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días en el juicio: BRIZUELA DE DATTOLI MARIA FERMINA c|CISTERNA BERNARDO ILDEFONSO, s|división de condominio, que el martillero Antonio Longordo, rematará el domingo 23 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, al contado y al mejor postor con la base de $ 153.046,66 m|n., la finca ubicada en la calle Cosquín Nº 4998, esquina Itaquí, edificada sobre el lote 36, manzana 78, Capital Federal, mide 8m61 c. de frente por 16m72 c. de fondo. — Se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.440 e.5|8 Nº 40.758 v.13|8|64

Nº 10

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "LITTERI ALFONSO c|CIARMIELLO GUILLERMO R. y otra s|hipotecario", que el martillero Fernando Tanhauzer rematará el lunes 24 de Agosto a las 16 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, un lote de terreno ubicado en Mar del Plata, Ptdo. de General Pueyrredón, pueblo Peralta Ramos, frente calle 51 entre calles 42 y 44, designado según título como lote Nº 16 de la Manzana Nº 90, que mide: 10m392 de frente por 32m908 de fondo y una superficie total de 341m97dc.99 cts. y 36 mm2. Base $ 90.460. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.000.- e.12|8 Nº 41.921 v.19|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "FERNANDEZ JUAN CARLOS c|LIBERMAN ABRAHAM LEON s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Alejandro Yafar, rematará el día 14 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, la finca Gurruchaga Nos. 772 y 774 entre Juan Ramírez de Velazco y Aguirre, edificada sobre el terreno señalado como parcela 25, manzana 31, Sección 31, Circunscripción 18, con las medidas, ángulos y linderos que surgen del plano de la Dirección General del Catastro, característica CF-498-56 y con una superficie de 282.77 metros cuadrados y un sobrante al fondo de 20,24 metros cuadrados. Venta ad-corpus y en las condiciones de ocupación que resultan de los referidos autos. Base $ 250.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires agosto 5 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.800.— e.8|8 Nº 41.421 v.13|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "COMPAÑIA SUPER PRODUCCION DE LOS PRODUCTOS LA COLMENA c|BONGIOVANNI ROSARIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo a las 15.30 hs., el inmueble Llavallol 2362, Capital; mide 8m66 de frente N.E., por 34m90 de fondo; base $ 400.000 contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.- e.10|8 Nº 41.742 v.14|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "LLORET ANTONIO y otros c|DEL PINO de DEL PINO PORTELA DEBORA s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Lanús, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Gral. Acha 1465, ocupado por la propietaria; sup. 192,95 m2., base $ 380.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.- e.10|8 Nº 41.74[illegible] v.14|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en los autos "PODESTA MARIANA JESUS; PODESTA de LEONE JULIA JUANA y LEONE VICTORIO JOSE y PODESTA JUAN ALFREDO sus sucesiones", que el martillero Martín M. Boneo, rematará el martes 18 de agosto, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle José María Moreno 396 al 400, esquina Juan Bautista Alberdi 493 al 495. Sup. Total 375,85 m.c. en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.500.000 m|n. 50 o|o en el acto de la escrituración, el saldo podrá abonarse a un año de plazo, con garantía hipotecaria sobre el bien con un 12 o|o de interés anual, o a dos años con el 18 o|o de interés anual pagaderos por semestres adelantados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.600.— e.8|8 Nº 41.434 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "GATTI CARLOS y otro c| GOLDSTEIN MAURICIO s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Eligio Aldo De Bernardi, rematará en la misma propiedad, el día sábado 22 de agosto a las 11 horas, la finca sita en el Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, paraje Santa Ana, calle José Hernández Nº 637, entre las de Vélez Sársfield y Juan Bautista Alberdi, edificada sobre lote 24, manzana 20. Superficie terreno 296,20 m2. Base pesos 187.663 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 4 de Agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.600.- e.10|8 Nº 41.807 v.14|8|64

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: "GRONE de GIANOLLI MARIA ANTONIA c| RAFFAELE de VASEN HAYDEE ROSA ANGELA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Guillermo Juan Campitelli rematará el 20 de agosto de 1964 a las 16 horas, en sus oficinas Cerrito 835, piso 5º, unidad 20, al contado y al mejor postor, el departamento Nº 2, planta baja, Azcuénaga 1071 entre Charcas y Avenida Santa Fe, Capital Federal, ocupado por la propietaria. Superficie propia 155,27 m2 y uso exclusivo de tres patios de propiedad común en conjunto 43.21 m2.; porcentual 5,92 o|o ley 13512. Base m$n. 646.375; seña 8 o|o; comisión 3 o|o. Visitas miércoles y sábados de 15 a 16,30 horas. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.200.- e.10|8 Nº 41.749 v.14|8|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "PATRIOLI BRUNO c|ANDRADE CARLOS ISMAEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Arnaldo Domingo Bernabei, rematará el día 15 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento ubicado en la calle San José 907|09, esq. Estados Unidos 1402, piso 2º, Nº 6, Capital. Superficie cubierta propia 45,33 m2., sobre un terreno que mide 10,38 m. de frente al E., sobre San José, 6 m. en la ochava que mira al N.E., 5,286 m., en su otro frente al N. sobre Estados Unidos, 9,52 metros con su costado S. y 14,578 m. en el O., lindando por su frente al E. con la calle San José, por su otro frente al N. con la calle Estados Unidos. El bien se entregará desocupado una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Base al contado $ 300.000 m|n. — Seña 17 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 5.400. e.10|8. — Nº 41.375 v.14|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "DE PAULA de CURLETTO ANTONIA y otros c|GERBAUT ENRIQUE A. J., s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Murguiondo 3301, esq. Zuviría 5720, Capital; mide 6m28 frente N.O. s|Zuviría, 6ms. ochava, 7m18 frente N.E. s|Murguiondo, 10m75 costado S.E., 10m55 costado S.O. — Base $ 550.000 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200.— e.10|8 Nº 41.741 v.14|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos "PADBERG CARLOS E. c|NORQUIN S. A. s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el 20 de agosto a las 15 horas, en la calle Florida 461, Capital Federal, 5 lotes de terreno ubicados en el Partido de Morón que según plano 101-6-54 tienen la siguiente ubicación y superficies, con la base que se expresa: Lote 5: calle José Hernández entre Los Reseros y Emilio Carranza; superficie 2.490 m2. Base: $ 87.15 el m2. — Lote 7, 8, 9 y 10: calle de Los Reseros entre José Hernández y de La Cueca, miden: Lote 7, 2160,1991 m2. Base $ 87.10 el m2; Lote 8,
met. cuadrados. Base $ 87,10 el m2; Lote 8, 2399.4960 m2. Base $ 87.14 el met. cuadrado: Lote 9, 3236,6650 m2. Base $ 87,50 el m2 y lote 10, 3104,9870 met. cuadrados. Base $ 87,22 el m2. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.800.— e.8|8 Nº 41.510 v.13|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en los autos CATENACCI de LANFRANCHI MARIA CAROLINA ANTONIA y LANFRANCHI de MAZZAMUTO ENRIQUETA y CARLOS EMILIO LANFRANCHI (sucesiones), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 19 de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Riglos 424 que mide: 8m66 de frente por 22m94 costado Norte y 22m87 costado Sud. En parte ocupada, y libre de ocupante lo habitado por herederos. Base $ 380.000 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.400.— e.8|8 Nº 41.518 v.13|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "GOÑI EVARISTO c|VODOPIVEC LEOPOLDO y otro s|sobro hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola & Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 19 de agosto a las 16 horas, el inmueble sito en Vicente López, Italia 3390, con todo lo edificado, clavado, plantado y|o adherido al suelo. Designado como lote 8, manzana 2 que mide 8m33 al N.O. por 30m97. Sup.: 257,98 m.c. Base pesos 133.333,42. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.000.- e.12|8 Nº 42.005 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por diez días en el juicio 'BIFFIGNANDI LEONARDO A. y otro c|MERANI ARMANDO SEBASTIAN s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de agosto de 1964, a las 16,30 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; Un departamento ubicado en calle Moreno Número 2595, de la Capital Federal y designado con la letra "A" (Unidad 18) del piso 6to. superficie propia 64.63 metros cuadrados, porcentual 5.27 o|o. — Base $ 604 346 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Habitado por el demandado.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 7.200 e.3|8 Nº 40.667 v.13|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "LIURETTE de RIVERO TERESA c|PUMAR de CASELLA HAYDEE, s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ciudadela, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, Pasaje La Constancia 636, desocupado. sup. 346,37 ms.cs. — Base $ 149.600 el excedente de $ 700.000 podrá abonarse a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 41.747 v.14|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "EL HOGAR OBRERO c| MARTINEZ de ROSALES, CELIA s|cobro hipotecario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 21 de agosto a las 16 horas, el inmueble sito en Villa Churruca, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle 12 entre 3 y 5, sup. 260 m2. Base $ 43.057,65. Contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 6.000.— e.8|8 Nº 41.524 v.21|8|64

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en autos SCARLASSA SANTIAGO VIRGINIO y otra c MAY ENRIQUE CARLOS, s|cobro hipotecario", que el martillero Pedro Loustaunau rematará el día 16 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, la finca calle Belén 554, edificada en el lote 31, manzana "B"; mide s|título: 8m66 de frente al Este con 46m94 de fondo al costado Norte y 46m91 en el costado Sud. Base al contado m$n. 537.600. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca sale desocupada en venta en las condiciones que determinan las cláusulas 5ª y 6ª del contrato hipotecario.

Buenos Aires, agosto tres de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.800.— e.7|8-Nº 41.231-v.20|8|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el exhorto librado por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Iturraspe, en autos "LOPEZ PUJATO HORTENSIA s|Sucesión", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 23 de agosto, a las 15 hs., sobre el inmueble, la finca ubicada en la calle Anchorena Nº 92|94, que mide 6,50 m. de frente por 15,73 metros de fondo. Sup. 102,24 m2. Base $ 368.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Informes 45-3451. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.000.- e.12|8 Nº 41.953 v.19|8|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "URQUIZA ANCHORENA de SPERONI CAROLINA L. c| CLAVERIE de DOMINGUEZ NELLY H. s|ejec. hipot.", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. rematarán el viernes 21 de agosto de 1964 a las 15,30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires, el departamento designado como unidad 4, 2º piso, del inmueble situado en Rodríguez Peña 1814 y 1818 formando esquina a la Avenida Quintana 305 al 309 de esta Capital. Base: Un millón cien mil pesos al contado y al mejor postor. Libre de ocupantes. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.600.- e.12|8 Nº 41.920 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO EDIFICACION Y CREDITO LIMITADA contra VARELA de GARCIA AIDA MARIA y otros ejec|hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 21 de agosto a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble calle Av. Gaona 3176 —antes 1964—, entre calle Uno, hoy San Martín y media calle Nº 1, de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, sup. 179,20 mts2. Base $ 94.215,60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.400 e.12|8 Nº 41.959 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "RISPOLI de CHIACCHIO DELIA MARIA y otra c|CASCELLA MANUEL GERARDO, s|cobro hipotecario", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el martes 18 de agosto, a las 15 horas, la casa ubicada en el interior del inmueble que da a la calle Gurruchaga 1959, entre las Soler y Nicaragua, Zona Norte de la Capital, cuya fracción da frente a un pasaje particular designándose dicha finca con el Nº 1965, de dicho pasaje y se señala como lote "F" en el plano respectivo, que mide: 8.702 metros en costado Este; 8,72 m. al Oeste; 12.11 m. al Norte y 11.50 m. al Sud, y consta, además, de una fracción contigua a dicho lote que posee las siguientes medidas: 11.50 m. en el lado Norte; 10.625 m. al Sud; 2 m. en lado Este y 2.80 m. en costado Oeste, en línea diagonal. Se hace saber que respecto a esta fracción contigua al lote F., sólo existen derechos posesorios y la venta se efectúa en tales condiciones. — Venta sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 6.000. e.10|8. — Nº 41.808 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en los autos "CAAMAÑO ABALO INOCENCIO c|AMATI [illegible]" ejec. hipotecaria que el martillero Jorge M. Feinsilber subastará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día viernes 21 de agosto, a las 15 horas la propiedad situada en la calle Víctor Hugo Nº 2710|12|14, de esta Capital. Consta de dos locales correspondientes a la numeración 2710|12, con vidrieras a la calle. Un departamento correspondiente a la numeración 2714, de un dormitorio, comedor, baño y cocina. En el estado de ocupación en que se encuentran. Base pesos 300.000. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.800 e. 8|8 Nº 41.489 v. 13|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "GRINBERG de FAERSTEIN ROSA y otras c|MUÑOZ EDUARDO SERGIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 16 de agosto, a las 15,30 horas, en la misma, la finca calle Pampa Nº 5228 entre Avalos y Bauness. Mide 10 mts. frente al N. O. por 21 mts. de fondo. Base $ 647.765 m|n.; hasta el 60 o|o del precio de compra podrá abonarse a 1 y 2 años de plazo con 15 o|o de interés anual. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Se hace constar que la cláusula 9ª del contrato de mutuo establece que, el inmueble, se encuentra ocupado por el deudor y que en caso de ejecución del préstamo deberá entregarlo totalmente desocupado y libre de inquilinos o intrusos. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.200 e. 8|8 Nº 41.453 v. 13|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "DARI ENIO C. c|NAPAL NELLY ZULEMA s|ejecución hipotecaria, que la firma V. P. Cacuri rematará en Rivadavia 875, Capital, el viernes 21 de agosto de 1964, a las 16 horas, el departamento unidad 8 del primer piso de la finca Bolivar 1374|76|80|84, Capital, con superficie cubierta propia de 64,10 metros cuadrados. Base $ 500.000 al contado. Desocupado en razón de estar habitado por la familia de la deudora. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.400 e.10|8 Nº 41.729 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "VEGA GUERRA JORGE c|REIZIN de SVETLIZA EVA y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal; Una propiedad ubicada en la Ciudad de Avellaneda, calle Méjico Nº 346, entre las calles Rioja y Perú, superficie del lote 373,85 mts2. Base $ 890.00. m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria. "La venta en juicio de la propiedad hipotecada, se realizará libre de todo ocupante o intrusos".

Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.800 e.10|8 Nº 41.805 v.14|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos "SERRAO, FRANCISCO s|Concurso", que el Martillero R. E. López Barreiro, rematará el día 13 de agosto de 1964, a las 15 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital, el inmueble denominado "Vailima", ubicado en el Partido de Esteban Echeverria, Provincia de Buenos Aires, zona conocida como "Lomas de Beherán" sobre el camino de cintura a la altura del Km. 16, edificado sobre una fracción compuesta por cuatro lotes de terreno, cada uno de 25 mts. de frente por 55 mts. de fondo, superficie de cada lote 1.375 m2. Por estar unidos estos lotes hace que la fracción tenga 97 mts. de frente por 55 mts. de fondo, lo que arroja una superficie total de 5.495 m2. 50 cms2., libre de ochava, lindando al N. E. Camino de Cintura; al S. E. Calle Sin Nombre; al S. O. Parcelas 8, 9, 10 y 11 y al N. O. Parcela 3. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6ª, Sec. G., Manz 1, Par. 4, 5, 6 y 7. El inmueble se entregará libre de gravámenes, con impuestos pagos al día de la posesión y totalmente desocupado. Escrituración como condición de venta ante el Escribano señor Oscar Ponce de León con oficinas en la calle Talcahuano 464, Capital. Base de venta retasada: $ 2.554.752,50 m|n., pagadero 40 o|o al contado, 20 o|o a 1 año, 20 o|o a 2 años y 20 o|o a 3 años, con más el 75 o|o de interés anual, con garantía hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 10.000 e. 8|8 Nº 41.276 v. 13|8|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días que en los autos GRELA MARIA FRANCISCA JOSEFA contra PALERMO de ALMAZAN CARMEN (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de agosto, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Serrano 1847, que mide 8,66 m. de frente por 38,54 m. N. E., 40,53 m. en el S. O. y 8,89 m. en el contrafrente: "Cláusula 4º. Libre de ocupantes". Base pesos 875.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.400 e. 8|8 Nº 41.520 v. 13|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 6 días en el juicio "NIETO de SCOTTO LUISA, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 20 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Loyola 523, Capital; mide 8m66 frente S.O., 33m70 de fondo;en el estado en que se encuentra. Base pesos 220.000, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 3.120 e.10|8 Nº 41.745 v.13|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en autos: "FINANCIERA PREMIER contra VILLARRUEL ANSELMO LAZARO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 22 de agosto de 1964, a las 9 horas, en J. F. Aranguren 1230; donde se exhibe; un televisor "Philips" (21TAL195U) Nº 15010, pant. 53 cms. y mesita. Base $ 6.850. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.440 e.12|8 Nº 42.026 v.14|8|64

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "THE SOUTH AMERICAN STORES GATH Y CHAVES LIMITED contra GONZALEZ VARENNES, LEONOR, s|ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhibe, el día 14 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: 1 cocina para gas natural de tres hornallas adherido al gabinete metálico enlozado color verde nilo. Sin base. Al contado, Comisión 10 o|o.

Beatriz T. Bonora, secretaria.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. —

$ 1.200 e.12|8 Nº 41.962 v.13|8|64

Nº 32

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz de Primera Instancia Nº 32; comunica por diez días en los autos "PEREZ de RODRIGUEZ MANUELA" que el martillero Daniel S. García Ortiz rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el día 21 de agosto a las 10 horas, el siguiente inmueble: Casa de material de dos habitaciones principales, cocina y baño, ubicada en Av. Castañares Nº 2547, Capital, en terreno que mide: 8,66 m. de frente por 34,60 m. de fondo, lote 15, manzana B. Base $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos). Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Venta al contado, en efectivo. El bien se entregará totalmente desocupado una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 7.200.- e.8|8 Nº 41.580 v.21|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SATURNO S. A. C. I. F. I. c| RENT-A-CAR SOC. COM. y CLARIDAD S. A. s|ejec. prendaria", que el martillero Jaime Smucler rematará el 18 de agosto a las 8 horas, en el local Córdoba 5760, donde se encuentran, dos automotores "Ford", modelo 1959, motor 265436, patente municipal número 755.203 prov. Bs. Aires uno y motor Nº 267260, patente municipal de la Capital Nº 960.070 el otro. Base de venta cada automotor $ 162.400 al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160. e.10|8 Nº 41.323 v.14|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO contra CASA SIMON VOROBECHIK S.A.C.I. s|ejecución prendaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., Cangallo 935, Capital Federal, rematarán el miércoles 19 de agosto, a las 15, en Avda. Vélez Sársfield Nº 1684, Capital Federal, una partida de repuestos importados y nacionales, para automóviles, camiones y tractores: 153.109 aros de pistón, ventilados y lisos de diversas medidas; 1.509 condensadores; 1.087 platinos; 253 colas de escape; 167 resortes; 48 rulemanes; 20 crucetas; 16 bobinas; 12 bujías; 2 bombas de agua; y 2 bombas de nafta. Además 89 cajones conteniendo conjuntos armados para tractores; 186 cajas conteniendo bombas de nafta; 36 cajas de repuestos para carburadores; y 5 cajones con aros de pistón a granel; todos ellos sin especificar cantidad y tipo. Base 4.152.500 m$n, en block y al contado. Si no hubiere postor se procederá, 30 minutos más tarde, a la subasta con la base de 2.076.250 m$n., y si tampoco hubiera oferta se efectuará el remate sin base, 30 minutos después. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.960 e.12|8 Nº 41.842 v.14|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TAR SOC. ANON. TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F. e I. contra OLLER ANDRES y otros s|ejec. prendaria", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el día 26 de agosto, a las 10 horas, en Moreno 1441, el siguiente bien: Un chasis con cabina frontal marca Skoda, tipo 706 R.T.S., modelo 1961, Nº 60632.106 con motor marca Skoda, tipo 706, modelo 1961, Nº 3264—6106 nuevo, completamente equipado. Se exhibe en la calle Florencia Varela 2501, San Justo, Provincia de Buenos Aires. El bien se entrega una vez aprobada judicialmente la subasta, Art. 520 del Código de Procedimientos. Base $ 518.921,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.880 e.12|8 Nº 41.928 v.14|8|64

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en los autos: "PAMPEANA S.A.F.I. C. e I. c|HERMOSA, JUAN C. y otro s| Ejec. prendaria, que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 22 de agosto de 1964, a las 10 hs., en la calle Rodríguez Peña 582, 1er. piso, en el estado en que el bien se encuentra, un micrómnibus usado, marca Fargo, modelo año 1957, para uso comercial, motor Perkins diesel de seis cilindros Nº 3259252, chasis Nº 943229. — La unidad se exhibe en la calle Uruguay 17, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base: m$n. 409.986. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.280. e.12|8. Nº 41.907. v.14|8|64

Por disposición del señor Juez en lo Comercial Dr. Alejandro Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados: "ASTRADA JULIA c|DON FERNANDO S. A. s|ejecutivo", el martilero público don Luis Guaraglia ha sido designado a propuesta de parte, para vender en pública subasta y al mayor postor, en sus oficinas de la calle Rivadavia Nº 648, de la ciudad de Buenos Aires, el jueves 20 de agosto de 1964, a las 16 hs., 106 hectáreas, 57 áreas y 40 centiáreas de campo, antes Nº 96 de la sección 2ª de islas del Delta del Paraná, Provincia de Buenos Aires, lindando al N.E. y al N.O. con el fisco; al S.E. con el lote 95, al S.O. con Arroyo "La Casilla". Base: $ 600.000 m|n., pagaderos al contado dentro de los 15 días de aprobado el remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 5.200.- e.10|8 Nº 41.803 v.14|8|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "D'ADDONA HNOS. c| SARACINO, MARIO s|Ejec. que el Martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 14 de agosto a las 16.30 horas en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhibe, una heladera marca "Suavex" con tres puertas a kerosene. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.320. e.12|8. Nº 41.832. v.14|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: JUAN S. CUNDARI SAICF, y M. c|WASHINGTON FERREYRA QUINTANA y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 21 de agosto de 1964, hora: 13, en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Plymouth, modelo año 1941, sedán 4 puertas, motor Nº MCBA 102425, patente Cap. Fed. Nº 16.310, para taxímetro. — Base: $ 52.888. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge A. González, Secretario.

$ 1.800. e.12|8. Nº 41.945. v.14|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: HEREDIA FRANCISCO GERARDO c|ANTONIO LUJAN AGOSTONI, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 22 de agosto a las 11 horas, en Juan Bautista Alberdi 829, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Chrysler modelo año 1947, con motor Nº C-38.60333, patente Cap. Federal año 1947 Nº 325.331. — Base $ 238.344 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, agosto seis de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800. e.12|8. Nº 41.982. v.14|8|64.

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea rematará el 21 agosto 1964, a las 10.30 horas, en Moreno 1441: Piano Vertical Neuman Breyer 85 notas 3 pedales y un ventilador extensible: "Omnia", juicio ENRIORI AMADEO c|KRICORCHALIAN, ordenada la venta al contado, sin base al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 agosto 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440. e.12|8. Nº 42.011. v.14|8|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría 11, hace saber por tres días, en autos "MARTIN NORMA B. C. c|TAMBONE BENJAMIN s| Ejec.", que el martillero Ramón Pedro Ahumada, rematará en la calle Spiro Nº 1021, de Adrogué, Prov. de Bs. As., donde se exhibe, el día 27 de Agosto de 1964, a las 15,30 horas: una máquina para fabricar calzado a pedal, marca "Epica", mod. 10, Nº 123; una máquina para pegar suela marca "Mary", mod. 167, Nº 46, con motor marca "Indemet", de ½ H.P., Nº 5808; una máquina para aparar calzado marca "Singer", modelo M. Nº 57, con motor de ½ H.P., marca Mech Nº 14550. Base $ 65.000 m|n. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280.- e.12|8 Nº 41.905 v.14|8|64

Juzgado de Comercio Nº 6, Sec. 11, comunica tres días en autos "FINCO S. R. L. c|CONTARDI, JORGE JUVENEL y otros s|Prenda", el martillero Héctor A. Dinegro, rematará: Un camión Intrnacional, mod. 1947, naftero, volcador. El día 25 Agosto 16 hs., en Patagones 4152. Base $ 153.063. Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.- e.12|8 Nº 42.000 v.14|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "GENTILE, CAMILO C. c|CARLOS FRONTANILLA s|Ejecutivo", que el martillero Roberto Edmundo Alemán, rematará el 14 de Agosto a las 18,45 horas, sin base y al contado, los siguientes bienes: un piano vertical de 85 notas, marca Gaveau; un televisor Zenith, Nº 2-418; una enceradora marca Beutin, Nº 46.510; una mesita de bronce con tapa de mármol; dos cuadros pintados al óleo con marco dorado, que se exhiben en Acevedo 2415, Capital, lugar de la subasta. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Sujeto a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.360.- e.12|8 Nº 41.888 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE BUENOS AIRES S A. c|MABER S. A. s|prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 26 de agosto de 1964 a las 16 horas, en la calle Carlos Berg 3669, Capital, donde se exhiben: una fresadora para chaveteros, automática, marca Woodly, ind. argentina, Nº MB. 0012, con mesa de 2,20 x 6.50 mm., accionada por motor eléctrico trifásico, marca Woodly, ind. argentina, Nº 4896 de 1,5 C.V. a 700 rpm. y 2,5 C.V. a 1.400 rpm. doble polaridad y 2 velocidades, corriente alternada de 220 a 380 V. 50 HZ; una cizalla a guillotina para cortes de hasta 1.500 mm., en chapas de hierro de 4 mm. de espesor, marca Serma, ind. argentina, Nº 1061, accionada por motor eléctrico trifásico marca Acec, ind. argentina, Nº 143|8|35550 de 5 C.V. a 960 rpm. para corriente alternada de 220 a 380 V. 50

HZ. Base $ 666.666,66 m|n. En block. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Nota: En caso de no haber posturas cuando se remate con la base indicada y en block, transcurrida media hora, se procederá a la venta de los bienes en forma separada para cada uno, sin base y al mejor postor. Venta aprobación judicial. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.080.- e.12|8 Nº 41.841 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.C.I.F. TARSA c|JULIO ETELVINO JUNCO s|Ejec. Prend.", que el martillero Manuel Ernesto Loza, rematará el día 26 de agosto a las 10 hs., en Moreno 1441, el siguiente bien: un camión marca Skoda, tipo 706, modelo año 1962, Nº 51.515.111, con motor de igual marca y numeración. Se exhibe en la calle Florencio Varela 2601, San Justo, provincia de Buenos Aires. El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente, Art. 520 del Cdo. Pto. Base $ 1.061.125 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400.- e.12|8 Nº 41.929 v.14|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por tres dias en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. por ACCIONES c|EDUARDO JUAN SANDE Y OTRO s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Austria 1948, donde se exhibe el día 28 de Agosto de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Dodge, modelo año 1939, con motor Nº D.P.S.339642, patente de Taxi de la Capital Federal Nº 8869, año 1963, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 90.660. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160.— e.12|8 Nº 41.831 v.14|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "SEQUEIROS MANUEL JULIO c|SANSONE ARMANDO M. s|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará en Corrientes 2438, Piso 6º "D", acciones de Westrac S. A. I. C. y F. computadas por su valor nominal; consisientes en ochenta y cinco títulos de cien mil pesos m|n. c|u. — Total pesos nominales 8.500.000. — Corresponden 84 títulos a acciones ordinarias clase A de 5 votos; y 1 título a acciones ordinarias clase B de 1 voto. — El día 14 de agosto a las 9 horas. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.12|8 Nº 42.025 v.14|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "COMPAÑIA MADERERA I. F., S. R. L. contra LOS PINOS S. R. L., sobre ejec." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., la fracción ubicada en El Dorado, Depto. Iguazú, Pcia. de Misiones, sobre el Río Alto Paraná (lote Nº 10), sup. 531 Has., 44 as., 37 cas., 77 dc., base $ 134.666,66 contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto siete de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.743 v.14|8|64

Nº 15

Judicial: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio TRANSCO BAIRES S. R. L. c|ESTABLECIMIENTO MECANICO DE RECTIFICACION ROMI S. R. L. y otros, prendario, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el 28 de Agosto de 1964, a las 15 horas, en Río Cuarto 1490, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes en Block, con la base de $ 504.000 m|n.: 1 torno mecánico marca Berto de 150 cm. entre puntas, caja Norton, plato Universal, con mordaza y bomba centrífuga marca Anselmo, 1 torno mecánico marca P. I. A. de 150 cm. entre puntas, caja Norton, plato Universal con 3 mordazas y plato auxiliar, con motor acoplado marca Indela, 1 rectificadora portátil de cilindros marca Van Norman; 1 alesadora de bielas marca Vulcan, con motor acoplado marca Sterling; 1 rectificadora portátil de cilindros marca Van Norman, con motor acoplado; 1 alesadora hidráulica para bancadas marca Moressi Hnos. con motor marca C. I. A. P.; 1 rectificadora de válvulas marca Sioux, con motor G. E.; 1 rectificadora de cigüeñal marca Omega Super, con piedra esmeril de 22 pulgadas y motor Carmagniani; 1 máquina rectificadora de asientos de válvulas marca Black Deker, con accesorios; 1 agujereadora de columna marca Walter Turner, con motor marca Indela; 1 escuadra de bielas marca Cisitalia; 1 prensa hidráulica de 60 toneladas, marca Yale, con accesorios; 1 compresor de aire Fiore, Paniza y Torrá, modelo 30, con motor marca Yale; 1 amoladora de 2 puntas marca Yale completa; 1 máquina para lavar motores marca Yale, con ventilador marca Caeba; 1 aparejo 1.500 K. a cadena marca Oneto; 1 gasómetro a presión marca Continental; 1 rectificadora y alisadora de bujes y pernos marca Suner, con motor eléctrico y 1 máquina Bruñidora vertical, con motor acoplado Pellizzare. En caso de no haber postores por la base fijada, queda autorizado el martillero para proceder a la subasta acto seguido, por unidades, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.940.— e.12|8 Nº 41.927 v.14|8|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AVELAN
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 13.859

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 362, primer piso, oficina 116, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1964.

2º — Consideración de la propuesta de honorarios del Síndico y retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros Estatutos.

3º — Nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente y un Director, por un período de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de nuestros Estatutos.

4º — Nombramiento de Síndico Titular y suplente por un período de un año de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de nuestros Estatutos.

5º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 8.400. e.12|8. — Nº 41.940 v.19|8|64

ARGEN
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 21 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha de cierre del ejercicio (Art. 33 del Estatuto).

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|8 Nº 41.886 v.19|8|64

A.L.C.E.M.
Asociación de Lucha Contra las Enfermedades Mentales

CONVOCATORIA

En cumpplimiento a lo dispuesto en el Art. 18, inc. f) de los Estatutos se convoca a los señores Asociados a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1964, a las 16 horas, en nuestra Secretaría, 25 de Mayo 538, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al primer Ejercicio, terminado el 31 de mayo ppdo.

2º Elección de cuatro miembros titulares, por tres años, que terminan su mandato y tres por un año para completar el período que falta a tres renunciantes, tres miembros suplentes por un año y dos revisores de cuentas, también por un año.

3º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 450.— e.12|8 Nº 41.913 v.13|8|64

A. BOTTACCHI
Sociedad Anónima Comercial, Financiera Industrial e Inmobiliaria
Nº 10398

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social sito en Leandro N. Alem 482 de esta Capital, el día 29 de agosto de 1964, a las 9,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del directorio por término de mandatos, por un lapso estatutario de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por término de mandatos, por el lapso de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e.12|8 Nº 41.883 v.19|8|64

ACAMAR S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de agosto de 1964, a las 14 horas, en Corrientes 3019, 8º, 83, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos Directores.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|8. — Nº 42.024 v.19|8|64

ANDRES NARA S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Avenida La Plata Nº 1961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de abril de 1964.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 41.393 v.19|8|64

AUT-O-GAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.10|8 Nº 41.799 v.14|8|64

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 43º de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de agosto de 1964, a las 8 horas, en nuestro local, Reconquista 390, Capital, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Prédidas, correspondiente al Ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1964.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de un Presidente por dos años, en reemplazo del Señor Víctor Vísmara, que finalizó su mandato; un Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor Ceferino Zalazar, que finalizó su mandato; un Tesorero por dos años, en reemplazo del señor Gerónimo Valiente, que finalizó su mandato; dos Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores Daniel J. Sbarbo y Fernando Soverón, que finalizaron sus mandatos; dos Vocales Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan Milic y Mario Ferreira que finalizaron sus mandatos: tres miembros del Organono de Fiscalización por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Cuevas, Urbano Rojas y Esteban Consigliere, que finalizaron sus mandatos; tres asociados para integrar el Jurado, por dos años, en reemplazo de los señores Julio Correa, Pedro Martínez y Gervasio Pinto, que finalizaron sus mandatos.

5º Consideración del presupuesto administrativo para el Ejercicio del año 1964|65.

6º Consideración de las cuotas sociales, de ingreso y subsidio por fallecimiento. Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1964, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados, para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Adquisición Sede Social Propia, estableciendo las modalidades para concretarla.

Víctor H. Vísmara, presidente. — Héctor F. Terranova, secretario.

$ 792. e.10|8. Nº 41.695. v.14|8|64

AGROMELU S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 832, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1964;

2º Elección de Síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|8-Nº 41.383-v.13|8|64

"B"

BALENCY ARGENTINA S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964, a las 11 y 30 horas, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|4|1964.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.12|8. — Nº 41.972 v.19|8|64

BURBAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. Inm. Agr.
Expediente Nº 14255

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1964, a las 16 horas, en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 21 de diciembre de 1963.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.

4º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener el Boleto de Entrada deberán presentar sus acciones en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 6.000.— e.12|8 Nº 41.260 v.19|8|64

BOSQUES ORDENADOS
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

El Síndico de Bosques Ordenados, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial, convoca en segunda convocatoria, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle Bmé. Mitre 699, 2º piso, Of. 221, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación actual de la sociedad. — Medidas a adoptar al respecto.

2º Fijación del número y elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jorge A. Taiana, síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en el lugar arriba indicado las acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 3.000.— e.11|8-Nº 41.505-v.13|8|64

BURATTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Capital Federal, el día 21 de agosto de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Coronel P. Calderón de la Barca 1354, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Elección de 3 directores titulares, síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas que suscribirán el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|8-Nº 40.063-v.18|8|64

B R E I F A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 16.828
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9 horas en Tucumán Nº 2795, piso 3º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos Accioniseas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.10|8. Nº 41.592. v.14|8|64

"C"

CLUB URQUIZA
Asociación Civil

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de Agosto de 1964, a las 21 horas, en Avenida F. D. Roosevelt 5235, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el Acta;

2º Lectura del acta anterior;

3º Considerar Memoria, Balance e Informe, Revisores de Cuentas al 30 de junio de 1964;

4º Nombrar tres socios para constituir Junta Escrutadora;

5º Renovación parcial C. D.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964.

$ 505.— e.12|8-Nº 40.952-v.14|8|64

CORDEX S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Venezuela 1661, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 28 de febrero de 1964;

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico;

3º Elección directores, fijando previamente su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.827-v.19|8|64

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Con personería jurídica
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964.

Estimados consocios:

De conformidad con lo establecido por el Art. 61 de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores socios del Club Social y Biblioteca Pública "Mariano Boedo" a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social Avda. San Juan Nº 3545, el día 29 de Agosto de 1964, a las 17, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma;

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1963 al 30 de Junio de 1964;

3º Elección de las nuevas autoridades para la dirección de la Institución, por finalización del mandato de las actuales;

4º Designación de 2 socios para firmar el acta..

De acuerdo con lo que dispone el Art. 65 de los Estatutos, si no se hallaran presentes a la hora establecida la cuarta parte más uno de los socios activos, se iniciará el acto una hora después con el número de los socios presentes.

Encuadrado en el punto 3º se eligirá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, tres Vocales titulares, tres miembros del Tribunal de Honor, cinco Vocales suplentes, y tres Revisores de Cuentas, para el período 1964-1966 en reemplazo de los señores, Salvador Caruso, Antonio L. Rigo, Juan Carlos Audi Roldán, Antonio Tepedino, Juan Compañó, Alfredo Coda, Adolfo A. Escola, Gilberto C. Demerengo, Abelardo E. Trapani, Nicolás Lara, Francisco E. Bloise, José R. Vita, Humberto Igobone, Ricardo Botte, Gaspar G. Rolandelli, Fernando Menéndez, Alberto Bertulli, Carlos Vetere, Daniel A. Molina y Cayetano R. Musella; todos los cuales terminan su mandato. — Juan Carlos Audi Roldán, secretario.

$ 830.— e.12|8-Nº 41.899-v.13|8|64

CENTRO MONTAÑES

Señores consocios:

Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Agosto de 1964, a lac 15 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria;

2º Designación de tres socios para firmar el acta;

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

4º Consideración Memoria y Balance presentado por la C. Directiva;

5º Designación de cinco socios para efectuar el escrutinio;

6º Elección por dos años, de Presidente, Secretario, Tesorero y seis vocales titulares.

Elección por dos años de cinco vocales suplentes. Elección por dos años de revisores de cuentas. Elección por dos años de cinco miembros del jurado.

$ 530.— e.12|8-Nº 41.881-v.14|8|64

CARIDAD Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Agosto de 1964, a las 20 horas, a celebrarse en Reconquista 1011, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|8-Nº 41.937-v.19|8|64

COLLAZO Y CIA. S. A. Com. e Ind.
Perú 375 - 4º piso - Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 24|8|64, 16 horas, en sede social a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y demás Doc. Art. 347 C. C., ejercicio 30 de mayo de 1964.

2º Fijar remuner. a direct. y síndico.

3º Elección tres direct en reempl. de los Sres. José Angel Collazo, Héctor Alberto Collazo y Jorge De Tomasi que terminan su mandato.

4º Elecc. de sínd. tit. y supl.

5º Desig. dos accionistas firmar acta.

Nota: Se recuerda Art. 30 Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.- e.10|8 Nº 40.006 v.14|8|64

COMPAÑIA ARGENTINA ITALIANA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Soc. An.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 1964 a las 18.30 horas, en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones al Directorio.

3º Fijación del número de directores, renovación parcial de los que cesan en sus mandatos y elección de nuevos miembros.

4º Elección de Síndico y su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.- e.10|8 Nº 40.737 v.14|8|64

CROMO LITOGRAFICA ARGENTINA S. A. I. C.
Reg. 13.958

Convócase a Asamblea Ordinaria para el domingo 16 de agosto a las 10,30 hs., en Diógenes Taborda 159, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elegir Directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|8-Nº 41.464-v.13|8|64

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 14 horas, en la calle Tacuarí 237, 4º piso, Of. 44, Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1964.

2º Elección de Síndico titular y suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.10|8 Nº 41.800 v.14|8|64

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO

Conc. Asamb. Ord. el 20|8|64 en Charcas 1456, a las 16 hs., tratar Doc. Art. 347 C. C. al 31|3|64. Elec. Direc. y Síndicos y 2 Acc. firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 41.448-v.13|8|64

CREDITO ALBERDI S. A. C. I. F.
Registro 7783
8ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1964, hora 20.30, en Pieres 1266, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|4|64.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.11|8-Nº 40.142-v.18|8|64

CERAMICA ITALIANA S. A.
Industrial y Comercial
Producción Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 10 horas, en Andrés Arguibel número dos mil ochocientos ochenta y siete, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;

5º Elección de Síndico, titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.600.— e.8|8-Nº 41.292-v.13|8|64

C. E. N. B. I. S. A.
Comercial - Industrial - Financiera Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto del corriente año, a las 18 horas, en el local social, Malvinas 135, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al 3º ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964;

2º Elección de tres Directores;

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.8|8-Nº 40.508-v.13|8|64

CLINICA DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GAMMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto, a las 13 horas, en el local social Mendoza 3095. Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio referentes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963;

2º Elección de Síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.500.— e.8|8-Nº 41.491-v.13|8|64

COMPAÑIA
EXPORTADORA IMPORTADORA DE BUENOS AIRES S. A. C. I. F.
(CEIBA sacif)

Convoca a Asamblea General Extraordinaria agosto 18 de 1964 a las 19 horas, Lavalle 1537, segundo cuerpo, 2º piso "F", Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disminución del Capital Emitido.

2º Consideración renuncias y elección directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.8|8 Nº 41.573 v.13|8|64

"D"

D I M O
S. A. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1964, a las 13 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Callao 220, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Retribución del Directorio y síndico. Elección del mismo fijando número y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda las disposiciones del Art. 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.800 e.12|8 Nº 41.552 v.19|8|64

DAWENA S. A. I. C. I. F. y Ag.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9.30 horas en el local de la calle Rodríguez Peña 486, 4to. piso, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo por el cual la asamblea se hace fuera de término.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de hasta siete miembros para integrar el Directorio por tres años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Remuneraciones del Directorio y síndico. (artículo 20 de los estatutos).

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta da la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.12|8 Nº 41.101 v.19|8|64

"DYEMONG" S. A. F. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Distribución de Utilidades.

5º Aumento de Capital Autorizado. (Decreto 852|55).

6º Capitalización Cuarta Cuota del Revalúo Contable.

7º Fijación de Honorarios al Director-Delegado para el Ejercicio año 1964|1965.

8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.10|8 Nº 41.679 v.14|8|64

DE RIDDER AUTOMOTORES S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.895

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria acreedores;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 40.326 v.14|8|64

DISTRIBUTEX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964 a las 19 horas en Avenida Julio Argentino Roca 710 — Piso 5º — Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 41.509-v.14|8|64

DISTRIFUL S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de agosto de 1964 a las 20 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 2343, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31|5|64, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Aumento de Capital a m$n. 25.000.000, actualmente integrados.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 del

estatuto, los tenedores de certificados de acciones deberán depositarlos o acompañar un certificado bancario del depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días del señalado para la fecha de la Asamblea.
$ 7.000.- e.10|8 Nº 41.607 v.14|8|64

"E"

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Abril de 1964.
2º Autorización al Directorio a efectuar la distribución de la segunda cuota del 40 o|o del saldo de Revalúo Contable, en acciones ordinarias, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 22 de la Ley 15.272.
3º Aprobación de la distribución de utilidades.
4º Aprobación del aumento del Capital Autorizado hasta $ 60.000.000 moneda nacional.
5º Elecciones.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para tener acceso a la asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos.
$ 6.800 e.12|8 Nº 41.895 v.19|8|64

ERNESTO C. BESSONE S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Sexto Ejercicio para el día 22 de agosto de 1964, a las 8 horas, en Tucumán 1438, piso 6º, oficina 603, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º — Renuncia de directores y elección de sus reemplazantes; y de síndico titular y suplente.
3º — Caducidad de suscripción de series emitidas y no integradas totalmente al 31 de diciembre de 1963. — (Series Nos. 1351 al 1650).
4º — Cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
5º — Fijación de honorarios para Directores y Síndicos.
6º — Destino de las reservas de Revalúo Contable. — Ley 15.272 y distribución de utilidades.
7º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.600.— e.12|8-Nº 41.956-v.19|8|64

EMPORIO CANNING
S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Anchorena 1290, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Determinar el número y elegir Directores y Síndico Titular y Suplente;
2º — Modificación de los Estatutos Sociales;
3º — Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400.— e.12|8-Nº 41.985-v.19|8|64

EL MALACATE S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1964, hora 18 y 30, en Avda. R. Sáenz Peña 913, piso 4º, para tratar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 9;
2º Elección de síndicos;
3º Reducción del capital social o liquidación;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|8-Nº 40.733-v.18|8|64

ELANCO S.A.I.C.F.

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto 1964 a las 11 horas en Virrey Cevallos 1487, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia de director titular y designación del reemplazante;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|8 Nº 41.620 v.14|8|64

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N - 9.505
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|8 Nº 41.621 v.14|8|64

E D I F I L M
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, San José 1141, Capital Federal, el día 24 de agosto de 1964, a las 12 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.10|8-Nº 41.198-v.14|8|64

EL OCHO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Perú Nº 175 - 1º piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Perú Nº 175, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 de los estatutos sociales relativa al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.400.— e.8|8-Nº 41.487-v.13|8|64

ELI LILLY ARGENTINA
S.A.I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de agosto de 1964 a las 10 horas, que tendrá lugar en Virrey Cevallos 1487 Capital para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar renuncias de directores;
2º Fijación del número de miembros que estará compuesto el directorio y designación de directores para cubrir vacantes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|8 Nº 41.630 v.14|8|64

ELECTROMAR S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 12.923

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 8 horas en San Juan Nº 2902, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1963;
2º Remuneración al directorio.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.10|8 Nº 41.644 v.14|8|64

"F"

FABRIL EXPORTADORA S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 13.30 horas en Pueyrredón 367, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Situación Social. Convocatoria.
2º Fijación número de Directores y su elección.
3º Elección Síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.12|8 Nº 41.829 v.19|8|64

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 21 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local social Córdoba 323, 4º piso, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación fecha de cierre del ejercicio (Art. 11 del Estatuto).
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.12|8 Nº 41.887 v.19|8|64

F I N A D
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Chacabuco 380, 6º piso, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1964, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. C.;
2º Capitalización última cuota Revalúo Contable;
3º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|8-Nº 41.512-v.13|8|64

FILMS ITALSUD S. A. C. I. F.
Expte. Nº 6962

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto 1964 a las 15 hs., en Sarmiento 1853, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|63.
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Eventual liquidación de la Sociedad por la aplicación del Art. 369 del Código de Comercio.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
firmar acta.
$ 3.200.- e.8|8 Nº 41.587 v.13|8|64

FMC ARGENTINA
S. A. C. I. F.
Reg. N- 12.037

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Agosto de 1964 a las 12 horas que tendrá lugar en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1185, p. 6º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.622 v.14|8|64

F A R M E R I T
S.A.C.I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1964, a las once horas, en Thames 2473, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963;
2º Fijación del número de Directores;
3º Elección de Directores titulares y suplentes;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 20 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 (tres) días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.600.— e.8|8-Nº 40.877-v.13|8|64

"G"

GANADERA MINERA SANTA FE
S. A. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Agosto a las 11, en Viamonte 1133, piso 3º
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio;
2º Revalúo contable. Ley 15.272;
3º Remuneraciones estatutarias;
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|8-Nº 41.916-v.19|8|64

GANAGRIN S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Lavalle 557, Piso 7º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 26 Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 1964, — Distribución de utilidades.
2º Capitalización con cargo a la cuenta "Reajuste Revaluación Hacienda año 1956", mediante entrega de acciones.
3º Canje de acciones.
4º Elección de cuatro Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los Señores Accionistas que deben efectuar el depósito de las acciones dentro del término estatutario.
$ 7.000.— e.10|8 Nº 41.601 v.14|8|64

GOLDSTEIN & COLOMBO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 28|8|64, 9,30 horas, Roseti 1192, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio; ejercicio Nº 5: 30|4|1964;
2º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramientos Síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|8-Nº 41.932-v.19|8|64

GATTO, SOCIEDAD ANONIMA REFRIGERACION AMERICANA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Juan Agustín García, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964;
2º Remuneración a los Directores y Síndicos;
3º Designación de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.8|8-Nº 41.533-v.13|8|64

"H"

HIRLON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Nazca 1171, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ej.
2º Elección por un año del síndico titular y suplente por terminación de mandato de los actuales.
3º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio 1963|64.
4º Consideración de las asignaciones a los Directores que desempeñan otras funciones.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|8-Nº 40.469-v.18|8|64

H E R W I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Avenida Córdoba 3121, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1964;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|8-Nº 41.492-v.13|8|64

HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A.
Ind., Comerc. e Inmob.

El Directorio en su reunión del 22 de julio de 1964, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 19 de agosto de 1964, a las 16 horas, en su local social a: Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del quinto ejercicio económico financiero de la Sociedad cerrado al 30 de abril de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio de su mandato;
4º Elección de Directores y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales sobre los requisitos a cumplir para asistir a Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.8|8-Nº 40.769-v.13|8|64

HERMAN ZUPAN S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto de 1964, a las 16 horas, en el local social de la calle Sánchez de Bustamante 2230, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964 e Informe del Síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, nombramiento del Síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital de la Sociedad;
5º Aprobación adquisición inmuebles;
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.12|8-Nº 40.948-v.19|8|64

"I"

ICARO S.A.I.C.
Expediente Nº 12.781
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1964, a las 9 horas, en la calle Simbrón 4455, Capital.

ORDEN DEL DIA.

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de enero de 1964.
2º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. — Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º — Elección de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.12|8. — Nº 41.960 v.19|8|64

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Santa Fe 931, 5to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 31|5|1964.
2º Disposición del Saldo del Revalúo Contable.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|8 Nº 41.212 v.14|8|64

INDUSTRIAS FONOELECTRICAS CONTINENTAL S. A.

Convócase a Asambl. Gral. Ord. para 16|8|64, a las 10 hs., en Superi 3530 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. de la Mem., Bal. Gral., Cuenta de Ganan. y Pérd. e informe Síndico ejerc. 30|3|64;
2º Elec. de 4 Direct.;
3º Elec. de Sínd. Tit. y Sínd. Suplente;
4º Desig. de 2 Acc. para firmar el acta.

Se resuerda el Art. 14. — El Directorio.

$ 2.600.— e.8|8-Nº 41.461-v.13|8|64

"J"

JUAN S. CUNDARI
S. A. I. C. F. y M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida [illegible] 661, Capital Federal, para tratar [illegible] siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos art. 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º — Distribución de las utilidades del ejercicio;
3º — Fijación de honorarios a Directores y Síndico;
4º — Elección de un Director titular y un suplente, designación de un Síndico titular y un suplente;
5º — Designación de dos señores asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e.12|8 Nº 42.016 v.18|8|64

JUAN B. CALDERONI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Minera
Nº 7.048
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1964 a las 19 horas, en Corrientes 980, 5º piso, Dto. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el 10º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964.
2º Fijación del número y designación de nuevos directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|8 Nº 41.763 v.14|8|64

"JET" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1964, a las 20 horas, en su sede social Rodríguez Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elecciones de Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|8 Nº 41.813 v.14|8|64

JOSE PIETRAGALLA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 1964, a las 20 horas, en Avda. La Plata 1431, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio;
2º Elección Directores y Síndicos;
3º Honorarios Directorio y distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|8-Nº 41.441-v.13|8|64

"K"

KLEPPE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en nuestra sede social, calle Viamonte 1133, 4to. piso, Capital, el día 20 de agosto de 1964, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 250.000.000 de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos Sociales.
2º Características de las acciones a emitir, condiciones y plazos de suscripción e integración. Emisión de acciones.
3º Modificación de los Estatutos en las partes pertinentes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 18 de los Estatutos referente al depósito de acciones.

$ 4.600.— e.10|8 Nº 41.600 v.14|8|64

"L"

LA CORUÑA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964, a las 10 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capitall, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 31|3|64;
2º Aumento del capital autorizado (Reforma de los Arts. 4º y 5º del Estatuto);
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.471-v.19|8|64

LA BIZNAGA
Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto 1964, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Cangallo 456, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 180.000.000.— (ciento ochenta millones de pesos) moneda nacional, curso legal;
2º Emisión de $ 21.000.000.— (veintiún millones de pesos) moneda nacional, curso legal, valor nominal, en acciones ordinarias para ofrecer en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus tenencias, con una prima de emisión de $ 2.000.— (dos mil pesos) por cada acción ordinaria de pesos 1.000.— (mil pesos) valor nominal. La integración del importe total de la suscripción se efectuará el día 1º de Setiembre 1964 en la sede de la Sociedad, entregándose las acciones correspondientes;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

$ 6.600.— e.12|8-Nº 40.687-v.19|8|64

LANAIKE S. A.
Industrial y Comercial
Exportación - Importación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1964, a 18 horas, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 30|4|64.
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|8-Nº 41.688-v.14|8|64

L. O. S. A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de parte de las cuentas "Saldo de Revalúo Contable ley 15.272" y "Saldo de Revalúo Contable ley 15.272 (otras sociedades)".
2º Elevación del capital social autorizado; emisión de 174.808 acciones ordinarias "A"; 19.422 acciones ordinarias "B"; 55.770 acciones privilegiadas, por un monto total de m$n. 25.000.000 en distinta proporción a la actualmente existente, para ser entregadas en pago del dividendo sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de julio de 1964, y de la capitalización de las cuentas "Saldo de Revalúo Contable".
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 8º del Estatuto Social, los tenedores de acciones privilegiadas tendrán derecho a un voto por acción para decidir sobre la emisión de acciones en distinta proporción a la existente. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 7.400.— e.10|8 Nº 41.762 v.14|8|64.

LANUS TV
S. A. C. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1964 a las 16, en Esmeralda 934, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del art. 347, Inc. 1º Cº Cº, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;
2º — Remuneración Directores y Síndicos;
3º — Elección Directores y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.10|8-Nº 41.750-v.14|8|64

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Expediente Nº 7.382
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1964 a las 10.30 horas, en Av. Julio A. Roca 538, para tratar:

1º — Documentos art. 347 Código de Comercio Ejercicio cerrado 30|4|64;
2º — Honorarios Directores y Síndicos;
3º — Designación Presidente, Directores y Síndicos;
4º — Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8-Nº 41.727-v.14|8|64

LA SIFONERA
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, 2º piso derecha, el día 26 de Agosto de 1964, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30|4|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio, Síndico y Gerentes.
4º Elección de un Director titular por tres años y un Director suplente por un año.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 5.400.— e.10|8 Nº 41.442 v.14|8|64

LABORATORIOS MAR
V. Martínez Uria S. A.
Registro Nº 7.489

Convócase, a Asamblea Extraordinaria, día 25 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Av. Gaona 4861, capital, para considerar:

1º — Aumento de Capital.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.

$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.402 v. 14|8|64

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
S. A. I. C. F. I.
Nº 11.113

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria 22 agosto 1964, 15 horas, L. S. Peña 462, Capital, efectos considerar: documentación art. 347 C. C. ejercicio 31|5|64; Remuneración directorio y síndico (art. 14 Est.); distribución utilidades; aumento capital autorizado y Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 41.674-v.14|8|64

LABORATORIOS ANDROMACO
Nº de Registro: 3891
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Determinación del número de Directores y su eventual nombramiento.
3º Nombramiento de Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.8|8 Nº 41.588 v.13|8|64

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 12.409

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de agosto de 1964, a las 20 hs., en la sede social Rivadavia 6081, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación documentación prevista por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, Balance General al 30|9|63.
2º — Ratificación aumento Capital Autorizado.
3º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10|8 Nº 41.636 v. 14|8|64

LA RECOVA SOC. ANON.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964 a las 19,30 horas en Rivadavia 2183, 1º, Dto. 15 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de directores por cesación de mandato de acuerdo al artículo 10 del estatuto social.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.8|8 Nº 41.295 v.13|8|64

"M"

MATEO LEONARDI E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 15748
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1964, 11 horas, en Tucumán 1668, P. B. Of 9, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndico.
3º Designación de síndico titular, síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 41.291-v.18|8|64

MAQUIMOTOR
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1964 a las 19 horas en el local social Humberto 1º 2246 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directorio por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Ampliación del Capital autorizado a $ 100.000.000 Dec. 852|55.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por el estatuto, los accionistas que concurran a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.200. — e.12|8-Nº 41.890 v.19|8|64

MAZZOLA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 1964, a las 11.30 horas en nuestro local social, calle Vieytes 862, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos según Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y síndico, y

3º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 41.761-v.18|8|64

MOLINO OSIRIS
Industrial Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 17.463

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|8|1964 a las 10 horas en Prof. Dr. Pedro Chutro 3168, Cap. Fed. para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio;

2º Distribución utilidades;

3º Elección Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|8-Nº 41.411 v.19|8|64

MINERA VALCHETA
S. A. I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase asamblea general ordinaria día 21|8|64, 12 hs., en Pueyrredón 860, 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. Comercio.

2º Fijación número Directores y elección de los mismos. — Elección Síndico titular y suplente.

3º Reforma art. 1 estatuto social.

4º Designación 2 accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.10|8-Nº 41.663 v.14|8|64

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA
S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964 a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1580, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (Artículo 29 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

3º Remuneración del Directorio y síndico (Artículo 31 de los estatutos).

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones

$ 6.600.— e.10|8 Nº 41.657-v.14|8|64

MANCUSO Y ROSSI
S. A. I. C.
Registro Nº 7.363
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de agosto de 1964, a las 9 horas en Fonrouge 76, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre la situación general de la Sociedad.

2º — Consideración del convenio con los acreedores.

3º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Depósito de acciones para asistencia en: Esmeralda 337, 6º, Of. 1.

$ 4.400 e. 10|8 Nº 41.645 v. 14|8|64

"N"

NAVAHUE S. A.
Agrícola - Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Copérnico 2375, Piso 4º, Capital, el día 20|8|64, a las 10 y 30 horas, tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consid. y demás Art. 347, Inc. 1º C. C. ejer. 30|4|64.

2º — Remuneración del Direc. y Sind. y elección de Sind. por un año.

3º — Distribución de utilidades; y

4º — Desig. dos accionistas para firmar acta Asamb. — El Directorio.

$ 3.400 e. 10|8 Nº 41.010 v. 14|8|64

"O"

OXIDIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
N. 14.336

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 1964, 10 horas, en Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, Código Comercio al 30|6|1964 y distribución utilidades.

2º — Aumento Capital Autorizado (Art. 7º Estatutos).

3º — Fijación número Directores, elección de los mismos y Síndicos y fijar remuneraciones.

4º — Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 10|8 Nº 41.612 v. 14|8|64

ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA LAS FLORES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Las Flores, marzo 28 de 1964.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la calle Australia Nº 1618, P. B. el día 18 de agosto de 1964, a las 14 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, presentados por el Directorio.

2º Juzgamiento de la actuación del Directorio y su sugerencia del cambio o ampliación del número de directores.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

4º Asuntos varios.

El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la misma (artículo vigésimo octavo de los estatutos.)

$ 6.000 e.8|8 Nº 39.770 v.13|8|64

"P"

PALSER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 6,868
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Av. de Mayo 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1964.

2º Elección de dos directores titulares, uno suplente y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.384-v.19|8|64

PLASTOTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 15.043
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de agosto de 1964 a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres;

2º — Elección de directores y síndicos;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e.12|8-Nº 41.970-v.19|8|64

PRODELEC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de agosto de 1964, a las 19.30 horas, en la Sede Social Sarmiento Nº 1678, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|64;

2º — Remuneración del Directorio y Síndico;

3º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.12|8-Nº 42.007-v.19|8|64

PRIR S. A

Convócase a Asamblea General Ordinaria, agosto 20, 1964, 8.30 horas, Deán Funes 995, tratar: Consideración documentos Art. 347 C. de C. y designación Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.600 e. 10|8 Nº 41.153 v. 14|8|64

PECH, CASSAGNE & CIA., S.A.I.C.
Registro Nº 7412
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 23 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 18 de agosto de 1964, a las 17 horas, en su sede en la calle Paseo Colón 1196, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 30|6|63.

2º Elección de seis directores, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Reforma de los estatutos, cambio de denominación —objeto social— aumento del capital y otros artículos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196, Capital. — El Directorio.

$ 6.400 e.8|8 Nº 40.381 v.13|8|64

PETROLINI - COBERG
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
N-8.881

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Rivadavia 4076, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.800 e.8|8 Nº 41.405 v.13|8|64

PENTAGONO
Sociedad Anónima C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto de 1964, a las 8 horas, en la calle Lima 187, 1º piso, oficina 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|64 y distribución de utilidades;

2º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|8-Nº 41.508-v.13|8|64

POHLSA SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.8|8 Nº 41.553 v.13|8|64

"R"

REIS EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A. I. F. C. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 19.00 horas, en Coronel Díaz Nº 1575 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.12|8-Nº 41.391 v.19|8|64

REGNIER SOCIEDAD ANONIMA
Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas de Regnier S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de agosto a las diez horas, del año 1964, en el local de la Sociedad, calle Las Palmas 2442 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Balance General, Memoria, cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y C, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963, previa designación de un síndico ad-hoc para que informe sobre el mismo.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y C. e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1964.

3º Consideración de la labor efectuada por el Directorio.

4º Designación del Síndico Titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.800. — e.12|8-Nº 41.864 v.19|8|64

RECTIFICACIONES BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede Social, calle Girardot 1429, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del quinto ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1964.

2º — Ratificación Retribución Directores y Gerentes.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10 8 Nº 41.177 v. 14|8|64

"S"

STORANI S. A. I. C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, a realizar en el local social, calle Pringles 540, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Emisión de $ 3.000.000 m|n. en acciones.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|8-Nº 41.708-v.14|8|64

S. A. FORMIO ARGENTINO
Nº Reg. Insp. Gral. de Justicia: 2.725
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y distribución de utilidades;

2º Autorización al Directorio para capitalizar la parte pertinente del Saldo de Revalúo;

3º Fijación del número de Directores y miembros del Comité y elección de Directores y miembros del Comité;

4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 7.000.— e.10|8-Nº 41.647-v.14|8|64

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES S. A.
Exp. Nº 17.492
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 [illegible] a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 7º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.040.— e.10|8-Nº 41.597-v.13|8|64

SZWARCMAN S. A. F. I. A
Nº 11.616
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1964, a las 11 hs. en Lavalle 1783, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1964.
2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 18º de los Estatutos Sociales.
$ 4.400. — e.12|8-Nº 41.919 v.19|8|64

SAMERCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, el día 22 de agosto de 1964, a las 12 horas, para tratar:
1º — Considerar documentos artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30|4|64;
2º — Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.968-v.19|8|64

SAVAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Viamonte 965, piso 7, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato y gestión de Directores y Síndicos.
2º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|5|1963.
3º Fijación número de directores y su elección.
4º Elección Síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.10|8 Nº 41.818 v.14|8|64

SANTA RAMONA S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en Lavalle Nº 465, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1962 y el 31 de Agosto de 1963;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar las Actas. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|8-Nº 41.478-v.13|8|64

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
(En liquidación)
Nº de Inscripción: 2.145
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social de la calle Tronador 71, 2º piso, el día 29 de agosto 1964, a las 9,30 horas, con el fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta.
2º Adopción de medidas y disposiciones relacionadas con la distribución del remanente de liquidación. — Los Mandatarios Liquidadores.
$ 3.400 e.8|8 Nº 41.311 v.13|8|64

SMAR S. A. I. C.
Expte. Nº 12.424
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1964, a las 15 horas, en Av. Vélez Sársfield 668, Capital Federal, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|12|63;
2º Fijación de honorarios Directorio y Síndico;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|8-Nº 41.493-v.13|8|64

"T"

TALLERES METALURGICOS MORWIN S. A.
N. 12.692
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Del 22 de Agosto de 1964 a las 18 horas
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de agosto de 1964, a las 10 horas en la sede social Viamonte 1546, 4º piso, oficina 401, donde se tratarán los siguientes puntos:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores por un año, previa fijación de su número.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 6.600.— e.12|8-Nº 41.931-v.19|8|64

T R I D E N T E
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 12.023
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964 a las 18 horas, en el local de la calle 24 de Noviembre Nº 438, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964.
2º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico.
3º Capitalización de la 3ª cuota del revalúo contable, según Ley 15.272 ya aprobado por resolución del superior Gobierno de la Nación del 10 de Julio de 1962.
4º Distribución de las utilidades.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el art. 13º de los Estatutos Sociales.
$ 6.000.— e.12|8-Nº 41.440-v.19|8|64

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local social Rivadavia 830, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y ratificación del texto de los dos boletos de compraventa suscriptos oportunamente referentes a aproximadamente 4.000 metros de terreno en la manzana comprendida entre las calles Uruguay, Talcahuano y Charcas y Avenida Santa Fe de esta Capital Federal, en el cual el Touring Club Argentino proyecta erigir el edificio y|o construcciones que en esos boletos se indican, autorizando a la Comisión Directiva para vender cuando lo considere oportuno y en la forma que mejor estime convenir, las unidades que se construyan, sea en propiedad horizontal o de cualquier otra forma.
2º Autorización a la Comisión Directiva para correr con todos los trámites y diligencias pertinentes ante Instituciones públicas y privadas del país o del extranjero y personas físicas, pudiendo suscribir escrituras, boletos y contratos, concertar financiaciones y planes de pago, abrir licitaciones y fijar precios y cuantos más actos fueren menester para la más rápida y mejor concreción del proyecto, todo ello con cargo de rendir cuenta a la Asamblea.
3º Autorizar a la Comisión Directiva para gravar si así fuere conveniente a los fines de la financiación de la operación propuesta, el inmueble indicado en el punto 1º limitando la responsabilidad del Touring Club Argentino al valor del mismo, sin responder con los demás bienes de la Institución.
4º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.960.— e.12|8-Nº 40.709-v.26|8|64

TERVEL S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1964, a las 19 horas en su local social Rodríguez Peña 604, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964.
2º Ratificación de los honorarios a los directores por su función de gerentes.
3º Retribución Directorio, síndico y distribución de utilidades.
4º Designación Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 4.600.— e.10|8-Nº 41.687-v.14|8|64

TALLERES METALURGICOS MATZ HNOS.
Soc. Com. Acc.
Convócase al capital comanditario a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto, a las 18 hs., en la calle Chile 1388, Capital para tratar el balance general, correspondiente al tercer ejercicio. — Socio Gerente.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 41.740-v.14|8|64

TRICOT MERINO S. A. C. I. F. I. y A.
Nº 14.986
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 1964, a las 8 horas, en el local social sito en Lavalle Nº 2444, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1963;
2º Remuneración al Directorio;
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.10|8-Nº 41.642-v.14|8|64

Transworld Electronics Argentina S. A.
Registro Nº 15.883
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de agosto de 1964, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.
2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.8|8 Nº 40.626 v.13|8|64

TOMAS FRANCINELLI Y CIA.
S. A. C. I. y A.
Registro Nº 14.560
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Tomás Francinelli y Cía. S.A.C.I. y A." a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de agosto 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle Libertad 94, 3er. piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Retribuciones a Directores y Síndico;
3º Aumento de capital autorizado a $ 20.000.000;
4º Elección de Directorio y Sindicatura por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.8|8-Nº 41.504-v.13|8|64

"U"

ULTRA ARGENTINA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 1964, a las 14 horas, en la Avenida Callao 220, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964.
2º Remuneración de Directores y síndicos. Elección del mismo fijando su número y dos accionistas para firmar el acta.
3º Consideración de la posibilidad de efectuar el aumento de Capital Social.
Nota: Se recomienda las obligaciones del Art. 12 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.200.— e.12|8-Nº 41.538-v.19|8|64

U L U A
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 17 horas, en la calle Lavalle Nº 445, piso 7º, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de los Estatutos en los Arts.: 4º, 5º y 6º;
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 41.996-v.19|8|64

"V"

VALTEC S. A. F. I. C.
Nº 14.454
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1964, a las 8 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 860, 8º piso, Of. 805, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1962 y 31|12|1963;
2º Ratificación de la actuación del Directorio;
3º Aumento de capital;
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.10|8-Nº 41.639-v.14|8|64

V A L O R B A N
S. A. Com. y Financiera
Exp. Nº 17.491
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Agosto de 1964, a las 10,30 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 7º piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado:
2º Autorización de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.040.— e.10|8-Nº 41.598-v.13|8|64

VENTECO S. A.
Ind. Com. y Fin.
(Nº 16.137)
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Montevideo 527 (5º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicios 30 Abril 1963 y 30 Abril 1964.
2º Ratificación actuación Directorio.
3º Designación Directores y Síndicos.
4º Aumento de capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.8|8 Nº 41.551 v.18|8|64

"W"

WOLIK C. I. y F. S. A.
Nº 9.534
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964, a las 8 horas en Donato Alvarez 2269, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Consideración de los honorarios a directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición respecto del depósito anticipado de acciones.
$ 3.800.— e.12|8-Nº 41.903-v.19|8|64

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Se hace saber por 5 días que Samuel Solillo, vende a Ricardo Gentili y Alfredo Otto Sarbia el negocio de Foto Estudio Helene, AVENIDA JURAMENTO 2009, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de partes: Escribanía Iranzi, Julio A. Roca 546, piso 3ro., Capital.
$ 2.200.— e.12|8-Nº 41.854-v.19|8|64

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Domingo Osvaldo Floridia y Cosme Roberto Floridia venden a Bautista Francisco Amancio Sobrado, negocio de garage y afines, sito en AVDA. GAONA 3362, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 41.825-v.19|8|64

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Juan Rozsypalek vende a Domingo De Acevedo Puga negocio panadería mecánica y confitería, denominado "Alberdi", sito calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 850 y THOMPSON Nº 419, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término Ley, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 41.880-v.19|8|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Angel Adolfo Ponte. Evaristo Piñeiro, José Braña, Domingo Sousa y José Callud, venden a Constantino Arias, su negocio de café, bar, billares y casa de lunch, calle AVENIDA CORDOBA Nº 5302, esquina GODOY CRUZ, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 41.682-v.14|8|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Adolfo López, José María Lastra, Miguel Gutiérrez y Policarpo Atondo, venden a Emilio Villar, Antonio Mosquera y Emilio Ramiro Fernández, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2899, esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 41.680-v.14|8|64

RI-PA-LO, S.A.C.M. y F. (Teófilo López) balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital. T. E.: 37-9805, avisa: Manuel Noval, vende libre deudas y|o gravamen, pizzería y bar, calle ALBARELLOS 2358, a José Manuel Lastra, José Ramón Pérez, Fortunato Miguel Hipólito Paira y Carlos Natalio Umberto De Carli. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 41.721-v.14|8|64

Máximo Ragatky y Manuel Rubistein, vende su negocio de zapatería, sito en AV. RIVADAVIA Nº 7055|79 (Galería Dufau, Local 14) a Benito Burguera. Recl. de ley y dom. partes, Lacarra 1525, Cap.

$ 1.000 e. 10|8 Nº 41.608 v. 14|8|64

José Burgues vende y transfiere a Drake, Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio de Artículos del Hogar, sito en AVENIDA SANTA FE 2739, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley Santiago del Estero 454, piso 6, oficina 25, Buenos Aires.

$ 1.400 e.8|8 Nº 41.559 v.13|8|64

Rubén J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º P., Of. 413, avisa que ha quedado sin efecto la venta que Inés Emilia Julia Hempe efectuara a Antonio Luis Ghinzani y Teresa Rosa Gomes Vilaca, ed l negocio de Peluquería Damas sito en AVENIDA SANTA FE 1167, Subsuelo, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.800 e. 8|8 Nº 41.396 v. 13|8|64

Se hace saber por el término de Ley que don Enrique Bayo, domiciliado en Balbastro 1208, vende a don Oscar Abeal, domiciliado en Arregui 3969, el negocio de frutería y verdulería al por menor, que aquél tiene instalado en la calle ARREGUI 3973 de esta Ciudad. Oposiciones en término legal, dirigirlas al escribano Raúl Jorge Guerrico, calle Bartolomé Mitre 430, cuarto piso, escritorio 421.

$ 2.200 e.8|8 Nº 41.495 v.13|8|64

Al Comercio: Hijos de Díaz Pardo, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisan que los señores José Manuel Canovas y Agustín Carballo venden a los señores Néstor Raúl Rossi y José García su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, denominado "El Torero", ubicado en la AVENIDA FIGUEROA ALCORTA Nº 7602|10, de esta Capital Federal, libre de pasivo. Domicilio partes y reclamos de Ley en término nuestras oficinas.

$ 2.800.- e.10|8 Nº 41.801 v.14|8|64

El Dr. Jacobo Reisfel, abogado, avisa "Pedro Maroff y Cía.", vende a Potap Holowatsch su negocio de librería sito en AVENIDA LOS CORRALES 7240|46 libre de deudas y gravamenes. Reclamos de ley en Lavalle 1246, 1er. piso, dep. 4.

$ 1.600.- e.12|8 Nº 41.999 v.19|8|64

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 2384. Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto venta negocio pizzería, despacho de bebidas y casa de lunch, sito AVENIDA GAONA 1250, Capital, que Gilberto Del Río y Nicasio Enrique Roldán vendían a Selvia del Carmen Díaz de Gómez.

$ 1.800 e.8|8 Nº 41.516 v.13|8|64

Priesca, Prieto y Cía, S. R. L., Balanc. y Mart. Públ. con oficinas en Av. de Mayo 1390, 2º piso, Capital, avisan que: Roberto Fernández, vende a los señores Mario Arze y César Augusto Llanque, su negocio de bar, casa de lunch y bebidas alcohólicas, sito en ARTILLEROS Nº 2365, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 1.600 e.8|8 Nº 41.486 v.13|8|64

Avisan: Castro López & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Horacio Cipriano Vigo, Réditos Nº 828.430-006 y Ernesto Pugliese, Réditos Nº 828.389-006, venden a Balbino Rubio, Réditos Nº 357.923-011, Jaime López, Réditos Nº 820.255-008; Juan Pérez, Réditos Nº 495.058-009 y Eduardo María de Monserrat López, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 3928, Capital, domicilio de los vendedores: Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.000 e. 8|8 Nº 41.415 v. 13|8|64

"B"

Cobián y Cuesta, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, avisan que: Emilio Cuesta, José Toyos, Modesto Salvador Toyos, Horacio Sallaberry e Indalecio Mila, ceden y transfieren a Manuel Cobián, José Horacio Pereyra, Melquíades Menéndez, José Bernardo Muñiz y Alvaro Rodríguez la totalidad de las cuotas partes que les pertenecen en la Sociedad Emilio Cuesta y Cía., S. R. L., dedicada a la explotación del negocio de Buffet del Hipódromo del Jockey Club de La Plata sito en las calles 44 y 116, domicilio de las partes. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo de dicha Sociedad, reclamos de ley en el mismo negocio. La parte vendedora tiene domicilio en esta Capital, calle Bdo. de Irigoyen 88, Piso 1º.

$ 4.200 e. 8|8 Nº 41.452 v. 13|8|64

"C"

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: José Saladino vende a Carlos Orlando Bodda, su negocio de "Carnicería", CIUDAD DE LA PAZ Nº 2485, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina.

$ 1.000 e. 10|8 Nº 41.661 v. 14|8|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, [illegible] Bar S. R. L." vende a "Corrientes 913 S. R. L." (en formación), el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 913, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.10|8. Nº 40.97[illegible]. v.14|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 8|8|64.

Enrique Juan Puga, Martillero Público, c|oficinas en Viamonte 2007, Cap., T. E. 46-5503, avisa: Que Roberto Otero vende a Pedro Pravda su parte indivisa del negocio de Restaurant-Cantina sito en CABILDO 4009|13, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600 e. 8|8 Nº 41.416 v. 13|8|64

Escribano Pedro A. Caffaro avisa que la sociedad de hecho "Industrias Químicas Wam", con domicilio en CARHUE 2822, transfiere a favor de la sociedad "Industrias Químicas Wam, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", el activo y pasivo con el mismo domicilio, cuyo objeto social es la elaboración, comercialización de productos químicos plásticos y petroquímicos en general. — Reclamos de ley, José E. Uriburu 22, piso 5, Capital Federal.

$ 2.000 e.8|8 Nº 41.557 v.13|8|64

"CH"

José Dieguez, Martillero Público, con oficinas en Ayacucho 467, 3º, oficina 1, Capital, comunica que, José Miguel Bertonasco, Angel José Bertonasco, Castor Rando Pérez, Carmelo Arcudi y Julio Antonio Mantegazza venden al señor José R. Filgueira, su negocio de Restaurant-Bar, sito en la calle CHILE Nº 802, Capital, libre de deuda. Reclamos y oposiciones de Ley en mis oficinas.

$ 2.000 e. 10|8 Nº 41.690 v. 14|8|64

José Miguel Bertonasco, Angel José Bertonasco, Castor Rando Pérez, Carmelo Arcudi y Julio Antonio Mantegazza, avisan que por escritura de fecha 26|6|964, pasada ante el Escribano Rodolfo Mendoza Paz, dejaron sin efecto la venta de su negocio de Bar-Parrilla, sito en la calle CHILE 802 esquina PIEDRAS, Capital, a De La Sota e Hijos. Reclamos y oposiciones de Ley mismo negocio.

$ 2.200 e. 10|8 Nº 41.593 v. 14|8|64

"D"

Bonomo, Alvarez y Cía. SRL., bal. y mart. públ. avisan: Que Samuel Goltz y David Saslavsky venden su pizzería, bar y restaurant sito Dr. LUIS BELAUSTEGUI 1100, Capital, a Ser[illegible]o Vallejo, Pedro Martínez y Serafín Andrés Ferro. Domic. partes y recl. ley J. F. Aranguren 672, Capital, domic. compradores.

$ 1.600 e.10|8 Nº 41.739 v.14|8|64

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, Capital Federal, que Rubén Cándido Morano y Antonio Osvaldo Morano venden a Casimiro Szwedo el negocio de café, bar, parrilla y restaurant denominado "Los dos amigos", sito calle DIRECTORIO Nº 4401, esquina a la calle PITAGORAS, Capital Federal, domicilio de partes. — Este aviso reemplaza y anula al Nº 14.437 publicado en el Boletín Oficial del 24 al 28 de febrero de 1964. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e.8|8 Nº 41.496 v. 13|8|64

"E"

Adolfo José Nolli ha vendido su negocio despensa sito en ECHEANDIA Nº 3800 esq. FERNANDEZ Nº 1702, Capital, a Juan Roberto Juliano. Reclamos de ley: Dres. Felipe Alberto Pita y Fernández Anderson, Cerrito 512, piso 3º, Nº 2.

$ 1.200.- e.12|8 Nº 41.961 v.19|8|64

"F"

Oreste T. Verna y Cía., Balanceadores y Mart. Públ., avisan que: Usmar Urbano Juárez vende a Roberto Salvador Demarco, Horacio Angel Demarco y Aniceto Damián Zárate el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch denominado "Los Ases", sito calle FEDERICO LACROZE Nº 3402 esquina DELGADO, Capital Federal, domicilio vendedor. Los compradores constituyen domicilio calle Salguero Nº 1109, esta Ciudad. Reclamos Ley nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T. E. 37-8733 y 38-5922.

$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.659 v. 14|8|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Benigno Esperón, Réditos Nº 290.988|007 y Alfredo Esperón, Réditos Nº 353.000|006, venden a Isidro Redondo, Réditos Nº 261.140|001, Gumersindo Blanco, Réditos Nº 745.391|001 y Juan Muñiz, Réditos Nº 722.808|010, el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH Nº 3700 esquina CA[illegible]NG, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.400.- e.10|8 Nº 41.782 v.14|8|64

"G"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la A[illegible]n de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Dolores Ríos de Santángelo, Réditos Nº 169.116-007, vende a Sergio Guede, Réditos Nº 327.404-008, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle GAVILAN Nº 1701, esquina REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MART[illegible] domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.- e.10|8 Nº 41.783 v.14|8|64

"H"

Luciano R. Torres, mart. públ. con oficinas en Méjico 871, Cap., a[illegible]: que Jorge Obarrio vende a Angela Garay, su parte del negocio de almacén sito en HORACIO CASCO 4531, [illegible] haciéndose cargo l compradora del activo y pasivo. Recl. de Ley y Dom. partes mis oficinas.

$ 1.400 e.10|8 Nº 41.670 v.14|8|[illegible]

"J"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Osvaldo José Alfuzzi y Gerónima Justina Simunovich venden a Mario Sbernini, negocio de despacho de pan, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 1800, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.400.- e.12|8 Nº 41.957 v.19|8|64

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López) balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, avisa: Emilio González Tain, vende libre deudas y|o gravámenes, despensa calle J. P. TAMBORINI 3767 a José Antonio Fernández. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.600 e.10|8 Nº 41.720 v.14|8|64

"L"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E.: 40-4168|4159, avisan: Manuel López, Cándido Fernández, Irardo Maccari y Majencio López, venden a Eugenio Iglesia, Ignacio Muñiz y Manuel López, su negocio de café, bar, casa de lunch y pizzería, calle LOPE DE VEGA Nº 990, esquina MAGARIÑOS CERVA[illegible]S, domicilio de contratantes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 0|8 Nº 41.683-v.14|8|64

Cosme Tramontana y Lucio Luis Gómez hacen saber que han qued[illegible]o desvinculados de la Sociedad "Calera 3 de [illegible]ero S. R. L.", que ten[illegible] constituída con Franklin Eberto Ac[illegible] sita en la calle LAVALLE 1783, planta baja, Capital, haciéndose cargo del Activo y [illegible]ivo de dicha Sociedad Franklin Eberto Acosta. Oposición de Ley Escribanía Lucero, Gral. Urquiza 471, Caseros, FCGSM. Allí domiciliados.

$ 2.200.- e.10|8 Nº 41.810 v.14|8|64

"M"

Hernando Gil Pereyra, vende a Gerino Hermida y Emilio Alvarez, su fiambrería establecida en MOZART Nº 1148, domicilio de partes. — Reclamos de Ley: Sr. Pereyra, Mozart 1148, Capital.

$ 1.000.— e.12|8-Nº 41.909-v.19|8|64

Luis E. Colombo y Cía., transfiere a "Luis E. Colombo y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", el activo y pasivo de su fábrica de medias, ubicada en la calle MALABIA 443. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Escribanía Sáenz, calle Bolívar Nº [illegible]08.

$ 1.600.- e.10|8 Nº 41.798 v.14|8|64

"P"

Calvo, Sinde y Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Avelino Posada, vende a los señores José Esteban Lorences y Constantino Marcelino Caunedo, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Café y Bar, sito PIERES Nº 1324, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 2.200 e. 8|8 Nº 41.438 v. 13|8|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º,piso, T. E. 37-9651, avisa: José González vende 1|3 parte indivisa negocio café y desp. beb. alcohol, sito PEDRO DE MENDOZA Nº 1009|13, Capital, a sus socios Manuel Fernández y Longinos Cuadrado quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.800 e.8|8 Nº 41.499 v.13|8|64

"R"

Melo Norte S. A. (martillero público Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital avisa que el señor José Juan Capdevielle transfiere su mitad proindivisa del negocio de garage y afines, sito en la calle RINCON Nº 1179, Capital, al señor Armando Amedeo De Angelis Roca, quien toma a su cargo el activo y el pasivo de dicho negocio. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.12|8-Nº 41.876-v.19|8|64

Se avisa al comercio que Naón Schtutmai, vende libre de todo pasivo a Isaac Mariampolski, la mitad indivisa del Comercio de Accesorios para Carrocerías de Automóviles, sito en ROJAS 1901, esq. JUAN B. JUSTO, denominado

"Naón y Tito" quedando el Sr. Isaac Mariampolski, como único propietario del negocio citado. Reclamos de ley al doctor Jaime Raúl Jait, abogado, domiciliado Lavalle 1330, P. 1º, domicilio de las partes.

$ 2.400 e.10|8 Nº 41.655 v.14|8|64

"S"

Hijo de González Moure y Cía., Bal. y Mart. Públ., oficinas Paraná 196, Capital, avisan: Julio Nieto y Joaquín Urrabieta venden a Angel Villaverde el negocio de "Lechería y venta de productos envasados", sito en SAN JOSE 1853. Reclamaciones ley y domicilio partes n oficinas.

$ 1.600.- e.12|8 Nº 42.004 v.19|8|64

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que María Concepción Benito y Oscar Jorge Benito venden a Osvaldo Enrique Redonte, negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en SAN JUAN Nº 3953, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.- e.12|8 Nº 41.967 v.19|8|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Leopoldo Alberto Briola y María Angélica del Arca de Briola, venden a Obdulia Lorenzo de Barraza, negocio de Despacho de Comestibles por menor y Vta. de Bdas. envasadas, sito en SANTANDER 396|400, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600. e.12|8. — Nº 41.604 v.19|8|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 11|8|64.

Se hace saber por cinco días que los señores Natan y Zoltan Muscal, con domicilio en San Luis 2718, venden a los señores Jaime Fogel, con domicilio en Lavalleja 847|9 e Israel Jaroschersky, con domicilio en Julián Alvarez 752, la fábrica de tejidos de punto ubicada en SAN LUIS 2718. Reclamos Ley a los compradores en Lavalleja 847|9.

Buenos Aires, agosto de 1964.

$ 2.000 e.10|8 Nº 41.619 v.14|8|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Leopoldo Alberto Briola y Marí Angélica del Arca de Briola, venden a Obdulia Lorenzo de Baraza negocio de despacho de comestibles por menor y vta. de bdas. envasadas, sito en SANTANDER 396|400, domicilio partes. Reclamo Ley n|oficinas.

$ 1.600 e.10|8 Nº 41.601 v.14|8|64

Se avisa al comercio que, Gregorio Cuervo y Antonia Vega de Cuervo, venden su negocio de "Despacho de Pan y Venta de Helados" sito en la calle SANTO TOME 5499, Capital, a la Sra. Velia Cuervo de Sottosanti quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.600 e.8|8 Nº 41.538 v.13|8|64

Al Comercio: Héctor Oscar Díaz, Mart. Púb., oficinas en la calle Rivadavia 1332, 1º, Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta que por su intervención realizaba el señor Roberto Chuffo a los señores Pedro Oscar Albin, Domingo Chaves y Marcos Adequi, del negocio sito en la calle SANABRIA 2925, Capital Federal, domicilio partes. Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 2.000.- e.10|8 Nº 41.802 v.14|8|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que con su intervención Angel Saulo, Ramón Perazo y Luis Vujovich, venden a Norbert Carlos Balague, su negocio de panadería, fábrica de masas y ventas de helados (en envases de único uso) sito en STEPHENSON 2886|90, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo del establecimiento. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Cangallo 1926, Capital. T. E. 45-1788.

$ 2.600 e.10|8 Nº 41.673 v.14|8|64

"T"

Anunciada Antonia Clelia Bloise vende a Angela Dora Bloise y Carlos Alberto Fernández, el negocio de lechería y venta de helados de TRES ARROYOS 1100, domicilio de las partes para reclamos.

$ 1.200.— e.12|8-Nº 41.840 v.19|8|64

Enrique Baliño vende a Julián Raúl González, negocio "Carnicería", intalado puesto 21, Mercado Matienzo, sito calle TENIENTE 1º BENJAMIN MATIENZO 1786. Reclamaciones ley y domicilio contratantes, Salta 522, piso 1º.

$ 1.200 e.10|8 Nº 41.710 v.14|8|64

"V"

Se hace saber que "La Metalgráfica Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Alsina 1214, Capital, toma a su cargo el activo y pasivo de "La Metalúrgica Argentina, Sociedad de Capital e Industria", con domicilio en 25 DE MAYO 381, Capital, la que en el acto de la transferencia quedará disuelta. Reclamos de ley: Escribanía Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, 5º piso, Capital.

$ 2.200 e.10|8 Nº 41.714 v.14|8|64

"Z"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654, avisan que: Irma Esther Garbagnoli vende a Benjamín Yañez y Dafne Adelia Destouches de Yañez el hotel alojamiento, sito en ZAPIOLA 748, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 41.846-v.19|8|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

MELLOR-COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 19 de agosto de 1964, se pondrá a disposición el dividendo en acciones del 50 o|o por el ejercicio cerrado el 31|10|1963, contra cupón Nº 7 y certificados provisorios, procediéndose también al canje de los títulos.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas en efectivo. — Paseo Colón 221, 7º piso, de 13.30 a 16 horas.

$ 1.920.— e.12|8-Nº 42.001-v.14|8|64

SOCIEDAD ANONIMA INDIO PAMPA
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES DERECHO DE PREFERENCIA

Por tres días. — Se hace saber a los señores accionistas que por Resoluciones del Directorio del 30 de diciembre de 1963 y 15 de mayo de 1964, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 1963 y lo dispuesto por el artículo tercero de los Estatutos, se resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias de la clase B, de un voto. números 40001 a 120000, de un millón de pesos moneda nacional cada serie, por un valor total de v$n 8.000.000, liberadas, a la par, en calidad de dividendo, a razón de suscribir dos acciones por cada acción en tenencia, que permanecerán a disposición de los accionistas por el término previsto por el artículo 18º de los estatutos y emitir ocho series de acciones ordinarias de la clase B, de un voto, números 120001 a 200000, de un millión de pesos moneda nacional cada serie, por un valor total de v$n. 8.000.000, a la par, completando la suscripción del capital autorizado (20.000.000 v$n.). El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Corrientes 1785, piso 11, "X" hasta dentro de los de los quince días posteriores corridos desde la fecha de la última publicación. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|8-Nº 42.018-v.14|8|64

ERNESTO C. BESSONE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica que el Directorio en su sesión del 23 de setiembre de 1963, por acta Nº 86, resolvió la emisión de acciones por la suma de m$n. 28.700.000 valor nominal en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, divididas en las siguientes clases: 240.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y 47.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, destinadas para el pago de dividendos correspondiente al 4º ejercicio con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1962 y el remanente se reservará con destino al pago de futuros dividendos. — Asimismo el Directorio en su sesión del 23 de setiembre de 1963, por Acta Nº 87 resolvió la emisión de acciones por la suma de m$n. 4.800.000.— valor nominal en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, divididas en las siguientes clases: 40.000 acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos y 8.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, destinadas para el pago de la primera cuota del Revalúo Contable y la emisión de m$n. 7.500.000.— valor nominal en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, divididas en las siguientes clases: 52.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y 23.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto. con destino para el pago de la segunda cuota de Revalúo Contable. — Inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1007, al folio 403, del libro 57, Tº "A" de Estatutos Nacionales, el día 26 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 5.160.— e.12|8-Nº 41.954-v.14|8|64

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 10447
Perú 556 — Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas que con fecha 30|5|64 fueron emitidas, suscriptas e integradas las series 101 a 120 de acciones ordinarias clase "D", de un voto por acción. — La presente publicación tiene por objeto dejar a salvo los derechos de preferencia estatutarios.

$ 1.440.— e.12|8-Nº 41.071-v.14|8|64

MADABAN S. A. C. I. F. I. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en sesión de fecha 29 de julio de 1964, de acuerdo con los Arts. 5º y 10º de los estatutos, ha resuelto emitir la cuarta y quinta series de acciones ordinarias clase "A", compuesta por un total de 8.000 acciones que representan la suma de $ 800.000 m|n. nominales.

Los señores accionistas pueden participar en la suscripción de las mismas, que se inicia el 18 de agosto de 1964 y vence el 7 de septiembre de 1964.

Las registraciones se anotan en el local social, Avda. Santa Fe 5131, 11º piso, oficina 23, Capital Federal, de 14 a 20 horas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 41.944-v.14|8|64

CURTEX
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
Nº 6497

Se hace saber por tres días que dentro de las series 58º, $ 100.000 m|n. y 59º a 125º de acciones ordinarias, al portador, clase "A" cinco votos, valor par, cuya emisión dispuso la Asamblea General Extraordinaria del 23|10|62, fueron suscriptos $ 500.000 m|n. formados por $ 100.000 m|n. de la serie 58º y las series 59º y 60º, habiendo la Asamblea General Ordinaria del 22|5|64 resuelto modificar el destino de $ 840.000 m|n. en las series 61º a 64º y $ 40.000 m|n. de la serie 65º, para abonar en acciones liberadas el dividendo ejercicio cerrado 31|12|63, quedando el resto de aquellas acciones para ser suscriptas e integradas en las condiciones que fije el directorio oportunamente. — El Directorio.

$ 1.760.— e. 12|8 Nº 41.870 v. 13|8|64.
$ 880.— e.13|8-Nº 42.121-v.14|8|64

L. STERMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de octubre de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 5.000.000. m|n. a la suma de $ 15.000.000.— m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 5 de agosto de 1964, resolvió la emisión a la par de las series 6ª a 15ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un valor nominal de $ 10.000.000.— m|n.

$ 1.440.— e. 12|8 Nº 41.853 v. 14|8|64.

LIPRANDI LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 9941

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 29|4|64 elevó de m$n 10.000.000 a m$n. 20.000.000.— el Capital Autorizado y que el Directorio emitió las series 59ª a la 90ª inclusive de acciones ord. al portador y v|n. $ 100 c|u. por un importe total de m$n. 3.200.000.— de los cuales m$n. 3.190.000 se aplicarán al pago del divid. del ejerc. 31|12|62 y por m$n. 10.000.— se llama a suscripción, debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar de la últ. public. Las acciones a emitirse gozarán de dividendos a partir del 1º|1|64. — El Presidente.

$ 2.160.— e. 12|8 Nº 41.836 v. 14|8|64.

JORGE SCALI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 12670

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 29ª y 30ª de acciones ordinarias, al portador, clase "B", por un valor de m$n. 1.000.000.— con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 12|8 Nº 41.826 v. 14|8|64.

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 ½ % acumulativo, que a partir del día 18 de agosto próximo, se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción, en nuestra Caja, Maipú 939, Capital, de 9 a 12 horas, contra presentación del cupón Nº 8 correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 12|8 Nº 41.751 v. 14|8|64.

NASI S. A. F. I. C. I. M.
Nº 9223

Se comunica Sres. accionistas que a partir 18|8|64 en Lavalle 168 de 9 a 12 horas será abonado el dividendo del 10 por ciento en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63, contra la presentación del cupón Nº 10; se aclara que el cupón Nº 9 fué utilizado para la suscripción del 18|5|64. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 12|8 Nº 41.918 v. 14|8|64.

DULCON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, números nueve y diez inclusive, por valor de un millón de pesos m|n. en total.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Ferrari 384, Capital.

$ 1.560.— e. 12|8 Nº 41.865 v. 14|8|64.

LA FORESTAL ARGENTINA S. A.
Talleres La Gallareta
La Gallareta - Santa Fe
Reconstrucción y|o Reparación de vagones

Licitación Pública 7|64: apertura: 26|8|64: hora: 15,00. Perfiles, chapas, planchuelas y hierros en general. Retiro de pliegos: Paseo Colón 221, Piso 8, Capital Federal, lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

$ 1.800.— e. 12|8 Nº 41.906 v. 19|8|64.

TELEVA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los Señores Accionistas que con fecha 8 de enero de 1962 se procedió a emitir m$n. 124.000.000.— en acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una y con derecho a 1 voto por acción, series 57 a 180, las que oportunamente fueron integradas mediante suscripción privada, pago de dividendo del 9º ejercicio y revalúo contable ley 15.272, completando el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 180.000.000.

$ 1.680.— e. 12|8 Nº 41.885 v. 14|8|64.

PULCIL S. A.
Industrial y Comercial
Fundador: Ing. David Cauchaner
Boyacá 435 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción del remanente de la serie sexta por $ 1.000.000.— series séptima, octava, novena y décima por $ 8.000.000, lo que totalizan $ 9.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a 1 voto, haciéndose constar la existencia de compromisos de suscripción e integración por dicho total que quedan supeditados al derecho de preferencia de los actuales accionistas. — Estas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1964. — Los señores accionistas deberán hacer uso de su derecho preferencial de suscripción dentro de los 15 días de la última publicación, en el local social, calle Boyacá Nº 435 de 10 a 12 horas, y de 14 a 17. — Los suscriptores deberán presentar el cupón Nº 8. — En el acto de la suscripción deberá integrarse el 10 %, el saldo será abonado por los señores suscriptores en las fechas y forma que el Directorio oportunamente disponga. — El Directorio.

$ 3.360.— e.12|8 Nº 41.904 v.14|8|64

"MARTUCCI" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 27 de julio de 1964, resolvió la emisión a la par de las series 13ª a 16ª, ambas inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de $ 4.000.000 m|n, de los cuales $ 2.200.000 m|n., se libran a la suscripción y $ 1.800.000 se afectan al pago del dividendo declarado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de abril de 1964. Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el art. 5º del Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social sita en Díaz Vélez 3649, Capital Federal.

$ 2.760. — e.10|8-Nº 41.713 v.14|8|64